

INFORME DE  
IMPACTO DE LA EUIPO  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN

2017

JUNIO 2018

Gabinete de Estudios  
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante





**Cámara**  
Alicante



**EU IPO**  
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA





INFORME DE  
IMPACTO DE LA EUIPO  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN

2017

JUNIO 2018

**GABINETE DE ESTUDIOS**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante

INTRODUCCIÓN	6
<b>IMPACTO ECONÓMICO RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>11</b>
OBJETIVOS	18
ETAPAS	19
IMPACTO DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	21
IMPACTO DE LA ACTIVIDAD INVERSORA	28
MULTIPLICADORES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE E INVERSORA	31
IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE E INVERSORA	32
IMPACTO ECONÓMICO DE LOS AGENTES EXTERNOS	33
Escuela Europea de Alicante	33
Profesionales vinculados a la Propiedad Intelectual	33
Celebración de eventos	34
Tribunal de Marca de la Unión Europea	35
RESUMEN DE IMPACTOS	36
EVOLUCIÓN DEL IMPACTO EN 2013, 2015 Y 2017	38
IMPACTOS SOBRE LA ECONOMÍA PROVINCIAL Y AUTONÓMICA	39
IMPACTO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS	40
IMPACTO DE LA EUIPO EN EL PERIODO 1996-2017	42
Anexo 1. METODOLOGÍA INPUT-OUTPUT	46
Modelo de demanda simplificado	46
Multiplicadores	48
Cuestiones relativas a la aplicación del modelo	49
El método RAS	55
Anexo 2. OTRAS CUESTIONES METODOLÓGICAS	57
La medición de la producción	57
BIBLIOGRAFÍA	59

# CONTENIDO

---

<b>LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE LA EUIPO</b>	<b>66</b>
RESUMEN	69
1, LA MEDICIÓN DE IMPACTOS SOCIALES	70
1.1. UNA CUESTIÓN DE CONCEPTO	71
1.2. EL CONTENIDO DE LO SOCIAL	75
2. METODOLOGÍA DE LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL	80
2.1. MÉTODOS	81
2.2. MODELOS DE MEDICIÓN DE IMPACTO SOCIAL	86
2.3. LA MEDICIÓN	86
3. EL IMPACTO SOCIAL DE UNA AGENCIA EUROPEA	88
4. EL MODELO EUIPO DE MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL	92
a) Características de los impactos sociales EUIPO (primer orden)	102
b) Características de los impactos sociales EUIPO (primer y segundo orden)	105
5. EL SISTEMA DE INDICADORES DE IMPACTO EUIPO	108
6. LOS INDICADORES SOCIALES DE SEGUNDO ORDEN	142
6.1. PRIMER ORDEN MEDIOAMBIENTAL	142
6.2. PRIMER ORDEN ECONÓMICO	145
7. REFERENCIAS	148
<b>ANÁLISIS DE MEDIOS</b>	<b>155</b>

# INTRODUCCIÓN

Informe de Impacto de la EU IPO en la Comunidad Valenciana en 2017

La **Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EU IPO)**, denominada Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la UE, el 23 de marzo de 2016, se creó en 1994 con el fin de gestionar la marca de la Unión Europea (MUE) -antes denominada marca comunitaria (MC)- y desde 2003, los dibujos y modelos comunitarios registrados (DMC).

La localización de la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EU IPO) en la provincia de Alicante tiene una incidencia muy positiva en la economía provincial y regional, más allá de la contribución directa de su actividad de registro y protección de marcas, modelos y dibujos, ya que produce un efecto de arrastre sobre otras ramas y sectores suministradores de bienes y servicios corrientes y de capital, generando puestos de trabajo, producción y renta.

La importancia de la EU IPO no se limita únicamente al impacto económico asociado a su actividad sino a un conjunto de activos intangibles, como la marca, la reputación, el buen gobierno, el capital humano y el capital organizativo, entre otros.

Por este motivo, este trabajo considera ambos aspectos, tanto el impacto económico como el impacto social.

En el año 2010, el **Gabinete de Estudios de la Cámara de Comercio de Alicante** realizó un informe para cuantificar el impacto económico de la actividad de la OAMI sobre el sistema productivo, tanto el derivado de su actividad corriente como inversora.

En 2014, coincidiendo con la celebración del XX aniversario de la implantación de la Oficina en la ciudad de Alicante, la Cámara de Comercio realizó el segundo informe de Impacto de la OAMI en la provincia de Alicante y su área de influencia.

El tercer informe de impacto de la Oficina se realizó en 2016, con motivo de la finalización del primer Plan Estratégico (2011-2015) al objeto de valorar su impacto a nivel provincial y regional.

El estudio ponía de manifiesto que el gasto corriente de la EU IPO, así como las inversiones realizadas en los últimos años, tienen un importante efecto multiplicador sobre la economía de la provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana. De hecho, la actividad asociada a la existencia de la EU IPO genera el 0,6% de la renta y el 0,39% del empleo provincial y el 0,20% de la renta y el 0,13% del empleo regional.

El Informe cuantificaba también el impacto económico de otros agentes, como la Escuela Europea, el Tribunal de Marcas o los profesionales vinculados a la Propiedad Intelectual, cuya actividad está directamente relacionada con la existencia de la Oficina. La demanda asociada a la actividad de la EU IPO y otros agentes externos generó un impacto sobre la producción, la renta y el empleo regional estimado, respectivamente, en 401,7 millones de euros, 219,8 millones de euros y 3.027 puestos de trabajo.

El Plan Estratégico (2011-2015) fue prolongado hasta mediados de 2016, para que el nuevo Plan Estratégico 2020 comenzara con la nueva legislación sobre las marcas en vigor y para dar continuidad a algunos proyectos importantes del Plan 2011-2015 y el plan plurianual del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual.

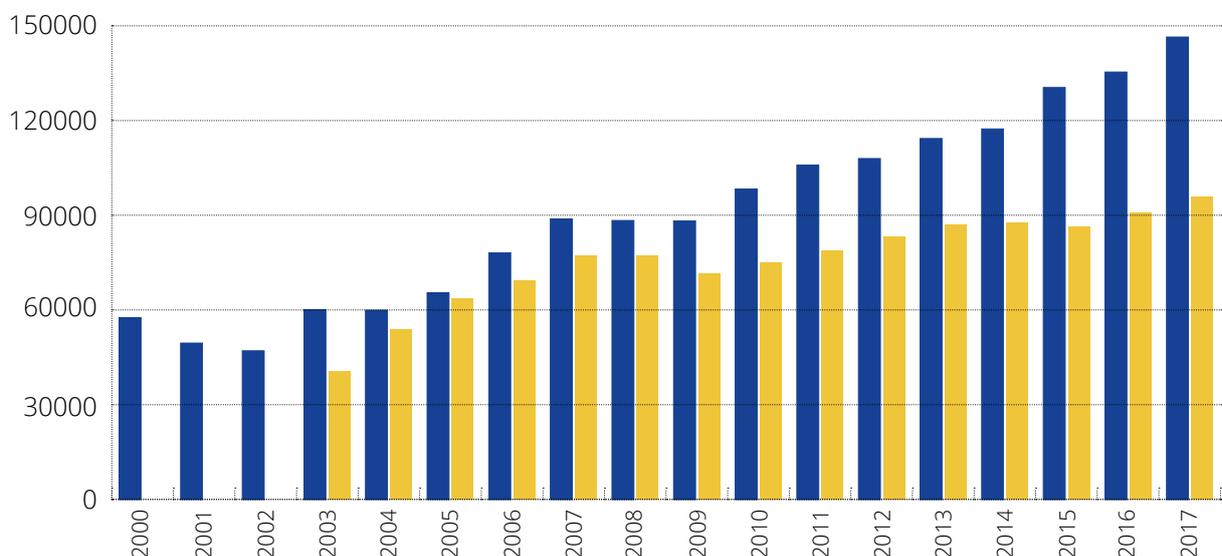
El Plan Estratégico 2020 se basa en los logros del Plan Estratégico anterior y continúa, en términos generales, la estrategia definida en el mismo.

En los próximos años, la Oficina afronta el reto de tener que asumir un volumen creciente de solicitudes y las nuevas competencias que se le han asignado. El aumento en todo el mundo de las solicitudes de Derechos de Propiedad Intelectual, que se refleja igualmente en Europa, y el recurso a la Oficina para que apoye el cumplimiento de los derechos de Propiedad Intelectual mediante la labor que lleva a cabo a través del Observatorio, justifican la necesidad de fomentar la cooperación y la modernización de las oficinas de Propiedad Intelectual.

Desde la creación de la marca de la UE en 1996, y hasta enero de 2018, la EUIPO ha recibido más de 1.700.000 solicitudes, procedentes de más de 200 países. En 2018, la Oficina espera recibir un total de 150.314 solicitudes de MUE: 126.393 directamente y 23.921 a través de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Según las previsiones, el crecimiento global de las solicitudes de marca presentadas en 2018, en comparación con la estimación para 2017, será del 6,6%.

Desde 2003, año en el que se puso en marcha el sistema de registro de dibujos y modelos comunitarios (DMC), la EUIPO ha recibido más de 1.200.000 solicitudes de dibujos y modelos. En 2018, la Oficina espera recibir un total de 115.614 presentaciones de solicitudes de dibujos y modelos (101.046 directas y 14.568 internacionales), lo que supone un crecimiento del 3,7% respecto a 2017.

### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS

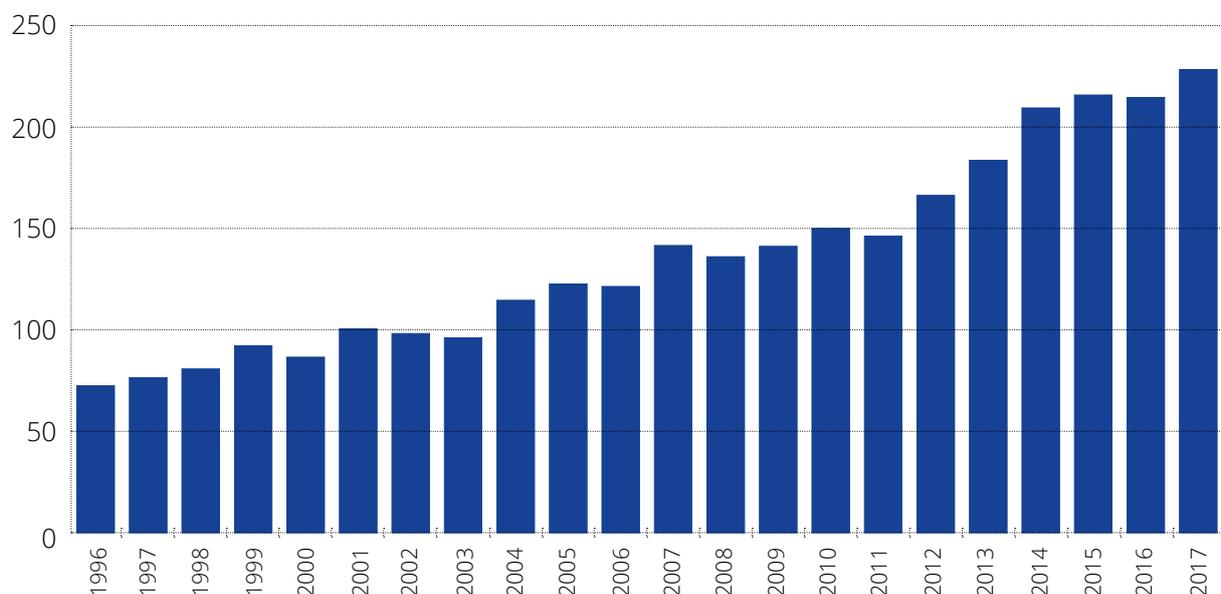


Uno de los logros del Plan Estratégico 2011-2015 es la renovación del entorno de trabajo de la Oficina. En la primera fase se reacondicionó el edificio principal entre 2010 y el final de 2012. En 2014, concluyó la segunda fase del proyecto de ampliación de la Oficina, que además de un nuevo edificio comprende otras actuaciones como recintos deportivos, zonas ajardinadas y espacios abiertos, y un auditorio con capacidad para 450 personas.

A mediados de 2016 comenzó la construcción de la tercera fase de ampliación de la Oficina, que fue finalizada en 2017. La superficie construida asciende a 15.000 metros cuadrados y la inversión realizada se aproxima a los 15 millones de euros. El nuevo edificio, que empezó a funcionar en los primeros meses de 2018, ofrece 150 puestos de trabajo y 105 plazas de estacionamiento, aparte de salas de formación y reuniones para 390 usuarios. A partir de la puesta en servicio del nuevo edificio se ha llevado a cabo el proyecto de integración del campus de la EUIPO.

## EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN "OUTPUT" DE LA EUIPO

Millones de euros







**Cámara**  
Alicante



**EUIPO**  
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA

# IMPACTO ECONÓMICO RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE  
IMPACTO DE LA EUIPO  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN

2017

JUNIO 2018

GABINETE DE ESTUDIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante

# IMPACTO ECONÓMICO RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

La localización de la Oficina de la Propiedad intelectual de la UE (EUIPO) en la provincia de Alicante **tiene una incidencia muy positiva en la economía local y regional, más allá de la contribución directa de su actividad** de registro y protección de marcas, modelos y dibujos, ya que produce un efecto de arrastre sobre otras ramas y sectores suministradores de bienes y servicios corrientes y de capital, generando puestos de trabajo, producción y renta.

## OBJETIVOS

La actividad de la EUIPO ha seguido una trayectoria alcista, tal como reflejan las estadísticas de solicitudes de registro de marcas, dibujos y modelos. Por otra parte, la Oficina ha realizado un importante esfuerzo inversor en la ampliación de sus instalaciones.

La existencia de la EUIPO reporta importantes beneficios no sólo a la ciudad de Alicante, sino al conjunto de la provincia y la Comunidad Valenciana, tal como ha quedado reflejado en los anteriores estudios realizados por la Cámara de Comercio de Alicante. **La cuantificación del impacto económico del gasto corriente generado por la actividad de la Euroagencia en 2017 y de las inversiones realizadas en los dos últimos ejercicios cerrados constituye el objeto del presente estudio.**

No obstante, en el informe se ha incluido también un apartado en el que se analiza el **impacto económico de la actividad de la Oficina desde el año 1996**, ejercicio en el que la EUIPO comenzó a aceptar solicitudes de MUE, hasta la actualidad, destacando especialmente el período 2010-2017, en el se han alcanzado los más altos niveles de actividad e inversión.

## METODOLOGÍA

Los modelos Input-Output de demanda son los más adecuados para medir estos impactos, ya que ponen de manifiesto que los efectos de la demanda sobre el sistema productivo no se agotan en su simple satisfacción directa, sino que se difunden y multiplican a través de un entramado de interrelaciones intermedias entre las distintas ramas del tejido económico.

La cuantificación del impacto económico total de la EUIPO sobre la **producción**, el **valor añadido** y el **empleo** regional se obtiene de la valoración de tres tipos de efectos generados a partir del gasto corriente y de inversión.

- **El efecto directo**, es el generado por el gasto que realiza la Oficina para el desarrollo de su actividad, fundamentalmente por la compra de bienes y servicios corrientes, las inversiones, y los sueldos y salarios que paga a sus empleados.

■ **El efecto indirecto**, es el generado por las empresas que reciben la demanda inicial de gasto y que para satisfacerla adquieren bienes y servicios a sus empresas proveedoras, que a su vez, generarán una demanda adicional a otras originándose así un proceso iterativo o de rondas sucesivas.

■ **El efecto inducido**, es el debido al consumo generado por el aumento de la renta de los factores productivos relacionados con el aumento de la demanda final.

**El efecto total sobre la economía de la región viene dado por la suma de los tres efectos anteriores.**

El procedimiento seguido para estimar el impacto económico del gasto generado por la actividad de la EUIPO y de otros agentes relacionados directamente con dicha actividad es el siguiente:

1. Determinación del gasto corriente y de inversión de la EUIPO, asignación sectorial y construcción de los vectores de demanda final.
2. Estimación de las relaciones intersectoriales en el año 2015.
3. Aplicación de la Metodología Input-Output.
4. Obtención de resultados

Identificación de otros agentes cuya actividad está vinculada a la existencia de la EUIPO. Estimación del gasto de cada agente y evaluación de su impacto económico mediante el modelo input-output de demanda.

## IMPACTO DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE DE LA EUIPO

La **actividad corriente** de la Oficina, como demandante de bienes y servicios, tiene un efecto multiplicador sobre la producción, la renta y el empleo de la economía provincial y regional:

	ACTIVIDAD CORRIENTE		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
Impacto TOTAL	<b>154194</b>	<b>195,5</b> millones euros	<b>2.050</b> personas
Directo	<b>228,3</b> millones euros	<b>115,2</b> millones euros	<b>1.105</b> personas
Indirecto	<b>70,7</b> millones euros	<b>41,2</b> millones euros	<b>730</b> personas
Inducido	<b>49,6</b> millones euros	<b>39,0</b> millones euros	<b>216</b> personas

## IMPACTO DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DE LA EUIPO

Las **inversiones realizadas** por la EUIPO, generan importantes efectos económicos sobre el sistema productivo de la provincia de Alicante y de la Comunidad Valenciana:

	ACTIVIDAD INVERSORA		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
<b>Impacto TOTAL</b>	<b>22,2</b> millones euros	<b>10,5</b> millones euros	<b>143</b> personas
<b>Directo</b>	<b>9,8</b> millones euros	<b>3,7</b> millones euros	<b>68</b> personas
<b>Indirecto</b>	<b>7,1</b> millones euros	<b>2,6</b> millones euros	<b>52</b> personas
<b>Inducido</b>	<b>5,3</b> millones euros	<b>4,1</b> millones euros	<b>23</b> personas

## IMPACTO DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE E INVERSORA DE LA EUIPO

La demanda de bienes y servicios corrientes y de inversión derivada de la actividad de la EUIPO genera un impacto sobre la producción regional cifrado en 371 millones de euros. Dicho impacto supone un Valor Añadido Bruto (VAB) de 206 millones de euros y 2.193 puestos de trabajo.

## IMPACTOS DE LOS AGENTES EXTERNOS

### Escuela Europea de Alicante

El gasto de la Escuela Europea de Alicante, asociado al personal de la EUIPO, tiene un impacto sobre la producción regional de 20,6 millones de euros, generando un Valor Añadido Bruto (VAB) de 16 millones de euros, y alrededor de 200 empleos.

### Profesionales vinculados a la Propiedad Intelectual

Los profesionales de los despachos de abogados especializados en Propiedad Intelectual generan un aumento de la producción de 9,6 millones de euros, un incremento del Valor Añadido Bruto (VAB) de 5,9 millones de euros y cerca de 450 empleos.

### Celebración foros, seminarios y otros eventos

Los asistentes a foros, congresos y otros eventos organizados por la EUIPO generan a partir de su gasto en hoteles y restaurantes un incremento de la producción regional cifrado en 4,8 millones de euros, un efecto que supone 2,9 millones de euros en términos de Valor Añadido Bruto (VAB), y en torno a 40 puestos de trabajo.

## **Tribunal de Marcas de la Unión Europea**

El gasto derivado de la actividad del Tribunal de Marcas tiene un efecto sobre la producción regional de 512.842 euros, generando un Valor Añadido Bruto (VAB) de 352.011 euros y 5 puestos de trabajo a tiempo completo.

## **RESUMEN DE IMPACTOS. EUIPO + AGENTES EXTERNOS**

La demanda asociada a la actividad de la Euroagencia y los agentes externos genera un impacto sobre **la producción** regional cifrado en **406,4 millones de euros**. La mayor parte de dicho importe (371 millones de euros) cabe atribuirlo a la actividad corriente e inversora de la EUIPO.

**La renta** generada por la demanda de la EUIPO y de los agentes externos asciende a **231 millones de euros**.

En términos de **empleo**, la actividad de la EUIPO y los agentes externos permite generar cerca de 3.000 puestos de trabajo.

	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
EUIPO	<b>370,9</b> millones euros	<b>205,9</b> millones euros	<b>2.193</b> personas
Escuela Europea	<b>20,6</b> millones euros	<b>16,0</b> millones euros	<b>208</b> personas
Abogados P.I.	<b>9,6</b> millones euros	<b>5,9</b> millones euros	<b>444</b> personas
Eventos	<b>4,8</b> millones euros	<b>2,9</b> millones euros	<b>43</b> personas
Tribunal de Marcas	<b>0,5</b> millones euros	<b>0,4</b> millones euros	<b>5</b> personas
<b>TOTAL</b>	<b>406,4</b> millones euros	<b>231,2</b> millones euros	<b>2.892</b> personas

## **PARTICIPACIÓN EN EL VAB Y EL EMPLEO**

El impacto de la actividad corriente e inversora de la EUIPO y los agentes externos sobre la economía provincial y regional puede estimarse al comparar las cifras de renta y empleo generados con el valor que estas magnitudes macroeconómicas alcanzan en la provincia de Alicante y en el conjunto de la Comunidad Valenciana. De esta forma, la actividad asociada a la existencia de la EUIPO genera el 0,64% de la renta y el 0,44% del empleo provincial, y el 0,21% de la renta y el 0,15% del empleo regional.

## IMPACTO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La distribución sectorial del impacto económico de la EUIPO y los agentes externos recae mayoritariamente sobre el sector servicios que concentra el 69% de la renta y el 94% del empleo generado. La industria absorbe, respectivamente, un 10,8% y un 2,5%, mientras que en la construcción estos porcentajes son del 4% y el 3,3%.

Las Actividades informáticas, Otras actividades empresariales, Actividades inmobiliarias, Hostelería y Comercio destacan por su elevada participación en la renta y el empleo generado.

## IMPACTO DE LA EUIPO EN EL PERÍODO 1996-2017

A lo largo del período 1996-2017, la actividad corriente e inversora de la EUIPO ha supuesto una inyección de gasto de 167 millones de euros anuales que, junto a los efectos indirectos e inducidos sobre el resto de sectores productivos de la Comunidad Valenciana, se ha traducido en un impacto acumulado sobre la producción regional de 6.000 millones de euros.

En términos de renta (VAB), el impacto acumulado se estima en 3.300 millones de euros.

En términos de empleo, la actividad de la EUIPO permite crear/mantener 1.600 empleos anuales en la Comunidad Valenciana.

EUIPO (sin agentes externos)	ACTIVIDAD CORRIENTE + INVERSORA		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b> (media)
<b>Impacto TOTAL</b>	<b>5.909</b> millones euros	<b>3.312</b> millones euros	<b>1.639</b> personas

En promedio anual, el impacto económico asociado a la actividad de la EUIPO en el período 1996-2017, supone el 0,16% del PIB y el 0,09% del empleo regional.

Algo más del 40% del impacto total se ha concentrado en el período 2010-2017 y un 25% en los últimos cuatro años, en los que el efecto del gasto corriente e inversor de la EUIPO en la economía de la Comunidad Valenciana ha alcanzado los registros más elevados de la serie histórica.

En el período 2014-2017, el impacto económico anual de la EUIPO representa el 0,20% del PIB y el 0,12% del empleo regional, situándose en ambos casos por encima de la media del período 1996-2017.



# OBJETIVOS

Informe de Impacto de la EU IPO en la Comunidad Valenciana en 2017

El objetivo de este estudio es cuantificar el impacto económico de la actividad de la EU IPO sobre el sistema productivo, tanto el derivado de su actividad corriente como inversora, generando empleo, producción y renta en aquellas actividades suministradoras de bienes y servicios corrientes y de capital.

Los **modelos Input-Output de demanda**, son los más adecuados para medir estos impactos, ya que ponen de manifiesto que los efectos de la demanda sobre el sistema productivo no se agotan en su simple satisfacción directa, sino que se difunden y multiplican a través de un entramado de interrelaciones intermedias entre las distintas ramas del tejido económico.

La cuantificación del impacto económico total de la EU IPO sobre la producción, el valor añadido y el empleo regional se obtendrá de la valoración de tres tipos de efectos generados a partir del gasto corriente y de inversión.

## Efecto directo

Es el generado por el gasto que realiza la Oficina para el desarrollo de su actividad, fundamentalmente por la compra de bienes y servicios corrientes, las inversiones y la remuneración de sus empleados.

## Efecto indirecto

Es el generado por las empresas que reciben la demanda inicial de gasto y que para satisfacerla adquieren bienes y servicios a sus empresas proveedoras, que a su vez, generarán una demanda adicional a otras, originándose así un proceso iterativo o de rondas sucesivas.

## Efecto inducido

Es el debido al consumo generado por el aumento de la renta de los factores productivos relacionados con el aumento de la demanda final.

**El efecto total sobre la economía de la región viene dado por la suma de los tres efectos anteriores.**

El procedimiento seguido para estimar el impacto económico del gasto generado por la actividad de la EUIPO y de otros agentes relacionados directamente con dicha actividad comprende las siguientes etapas.

## **DETERMINACIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN DE LA EUIPO, ASIGNACIÓN SECTORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS VECTORES DE DEMANDA FINAL.**

La información relativa a la actividad corriente e inversora de la EUIPO, así como el número de empleados y el gasto de personal, se ha obtenido del Informe de las Cuentas Anuales de la EUIPO 2017, disponible en el momento de realización del estudio.

Cada uno de los conceptos de gasto corriente y de inversión se ha asignado a las diferentes ramas de actividad que configuran el sistema productivo de la Comunidad Valenciana. La clasificación sectorial utilizada es la de la Tabla Input-Output de la Comunidad Valenciana del año 2000, publicada por el Instituto Valenciano de Estadística, que contempla una desagregación en 84 ramas de actividad económica.

A continuación se ha deducido del gasto de la EUIPO, la parte correspondiente a bienes y servicios importados que no tendrá efectos sobre la producción interior, obteniéndose así el importe del gasto que configurará los vectores de demanda final.

## **ESTIMACIÓN DE LAS RELACIONES INTERSECTORIALES EN EL AÑO 2015**

En los estudios anteriores el impacto económico de la EUIPO se ha estimado utilizando el Marco Input-Output de la Comunidad Valenciana 2000 (actualizado en 2008).

Sin embargo, dado el desfase temporal existente entre la TIO de la Comunidad Valenciana del año 2000 y la fecha de realización del estudio, y al objeto de que el modelo empleado refleje de una forma más realista las relaciones de producción y demanda de los distintos sectores de la economía regional, se ha realizado una proyección de la matriz de consumos intermedios de la Comunidad Valenciana o matriz de relaciones intersectoriales, a partir de la información de la Contabilidad Nacional Anual de España Base 2010 y la aplicación del **método iterativo RAS**. Este método nos permite estimar las relaciones intersectoriales de la Comunidad Valenciana en el año 2015.

## **APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA INPUT-OUTPUT**

La Metodología Input-Output aparece explicada de forma detallada en el anexo. En la tabla Input-Output se incluye la EUIPO como un sector diferenciado que se incorpora a la misma mediante una fila y una columna específicas, una vez desagregado de la rama de actividad en la que se encuadra.

El modelo permitirá calcular, a través de los multiplicadores, el efecto total (directo, indirecto e inducido) causado por una variación de la demanda final (consumo, inversión, etc.) en las principales variables macroeconómicas. Este estímulo se trasladará al resto de la estructura productiva representada en la Tabla Input-Output por medio de las relaciones intersectoriales que la definen.

### **OBTENCIÓN DE RESULTADOS.**

La metodología empleada permite cuantificar el impacto total derivado de la actividad corriente e inversora de la EUIPO sobre la producción, la renta y el empleo, presentando los resultados de forma agregada y desagregada por ramas de actividad.

### **IDENTIFICACIÓN DE OTROS AGENTES CUYA ACTIVIDAD ESTÁ VINCULADA A LA EXISTENCIA DE LA EUIPO. ESTIMACIÓN DEL GASTO DE CADA AGENTE Y EVALUACIÓN DE SU IMPACTO ECONÓMICO MEDIANTE EL MODELO INPUT-OUTPUT DE DEMANDA.**

Se han considerado los siguientes agentes:

- **Escuela Europea**  
.....
- **Despachos de abogados especializados en Propiedad Intelectual.**  
.....
- **Asistentes a foros, congresos y otros eventos organizados por la EUIPO**  
.....
- **Tribunal de Marcas de la Unión Europea.**

# IMPACTO DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE

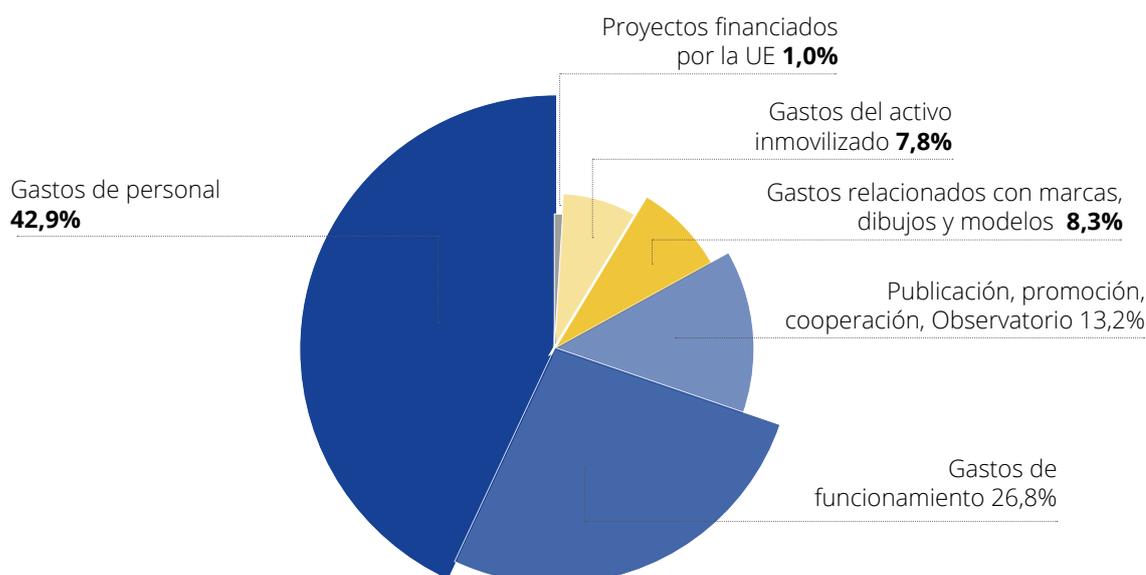
Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

El **gasto corriente de la EUIPO** se obtiene directamente de la Cuenta de Resultado Económico correspondiente al ejercicio 2017.

Las partidas más representativas son los Gastos de personal, que suponen el 42,9% del total, y los Gastos de funcionamiento, con el 26,8%. Los Gastos de publicación, promoción, cooperación y Observatorio concentran el 13,2% y los relacionados con Marcas, dibujos y modelos el 8,3%.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LA EUIPO EN 2017

precios de adquisición

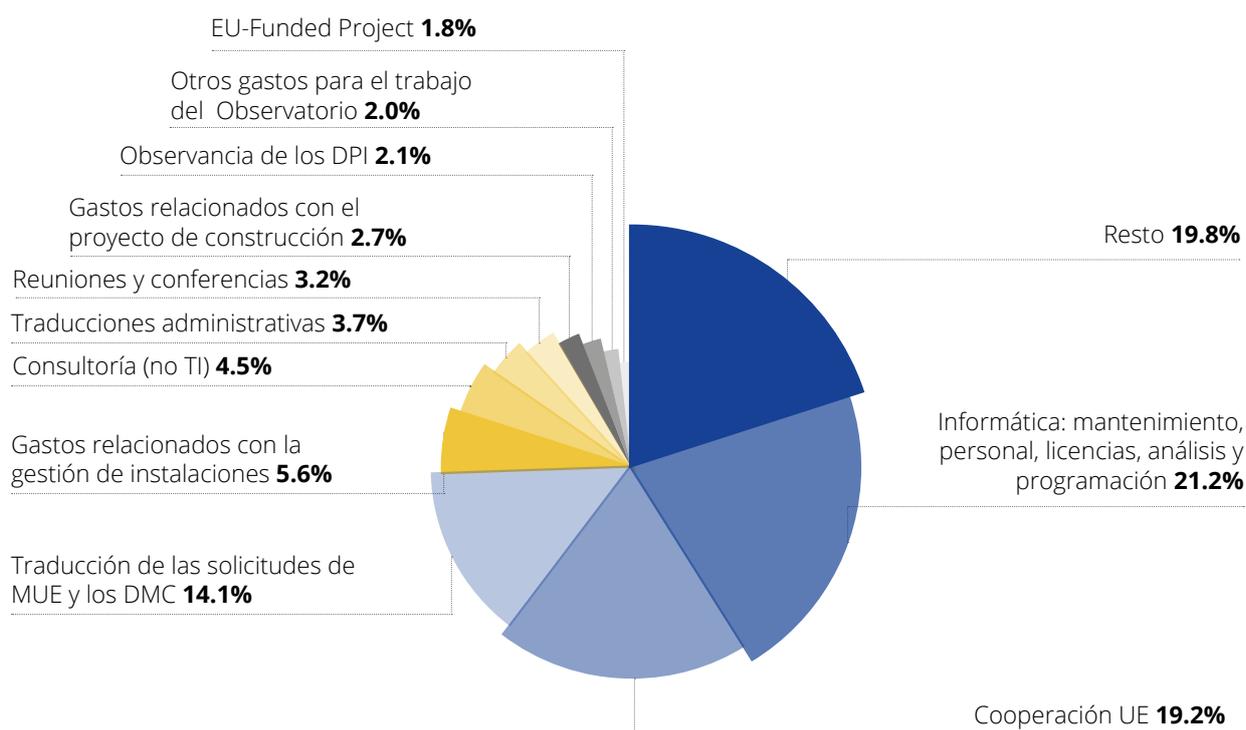


El desglose de los gastos de funcionamiento y otros gastos corrientes refleja la mayor importancia relativa de los Gastos informáticos: mantenimiento, personal, licencias, análisis y programación (21,2%), los relativos a proyectos de Cooperación con la UE (19,2%), Traducción de las solicitudes de marcas, dibujos y modelos comunitarios (14,1%), Gestión de instalaciones: limpieza, mantenimientos, seguridad, suministros, etc. (5,6%), Consultoría (4,5%), Traducciones administrativas /interpretación (3,7%), Reuniones y conferencias (3,2%) y Gastos relacionados con el proyecto de construcción (2,7%).

## DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES\* DE LA EUIPO EN 2017

A precios de adquisición

\*Los "Gastos corrientes" incluyen: "Gastos de funcionamiento", "Publicación, promoción y cooperación", "Gastos relacionados con marcas, dibujos y modelos", "Proyectos financiados por la UE" y "Gastos bancarios"



Para desarrollar su actividad, la EUIPO adquiere bienes y servicios a otras empresas, gran parte de las cuales se localizan en la Comunidad Valenciana, generando un aumento de la demanda de distintos sectores que para satisfacerla deberán incrementar su producción, requiriendo a su vez a otras empresas los abastecimientos necesarios, provocando así un efecto de arrastre sobre la economía regional. Se trata de una cadena de requerimientos sucesivos de inputs por parte de cada empresa que necesita aumentar su producción para satisfacer a las demás.

Una vez conocido el gasto corriente de la EUIPO se determina su estructura de compras realizando una asignación de los gastos entre las ramas de actividad proveedoras o suministradoras de los bienes y servicios.

La rama "Actividades informáticas" aglutina el 48% de la demanda de gasto corriente de la Oficina, mientras que un 37% es suministrado por la rama "Otros servicios a empresas". A continuación, aunque a una distancia considerable, se sitúan las ramas de "Construcción" (3%), "Actividades anexas a los transportes" (2%), "Correos y telecomunicaciones" (1,4%), "Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua" (1,3%) e "Intermediación financiera" (1,2%).

Una parte de la demanda corriente de la Oficina es suministrada por empresas que se localizan fuera de la Comunidad Valenciana, ya sea en otras regiones españolas, o en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella. Dado que los bienes y servicios que proceden de fuera de la Comunidad Valenciana no tienen ninguna influencia en la producción interior, es necesario deducir el componente importado de la demanda corriente de la EUIPO.

Considerando únicamente los **gastos corrientes de la Euroagencia que son satisfechos por empresas de la Comunidad Valenciana**, es decir, los gastos de origen interior, se observan algunos cambios en la estructura de compras de la EUIPO.

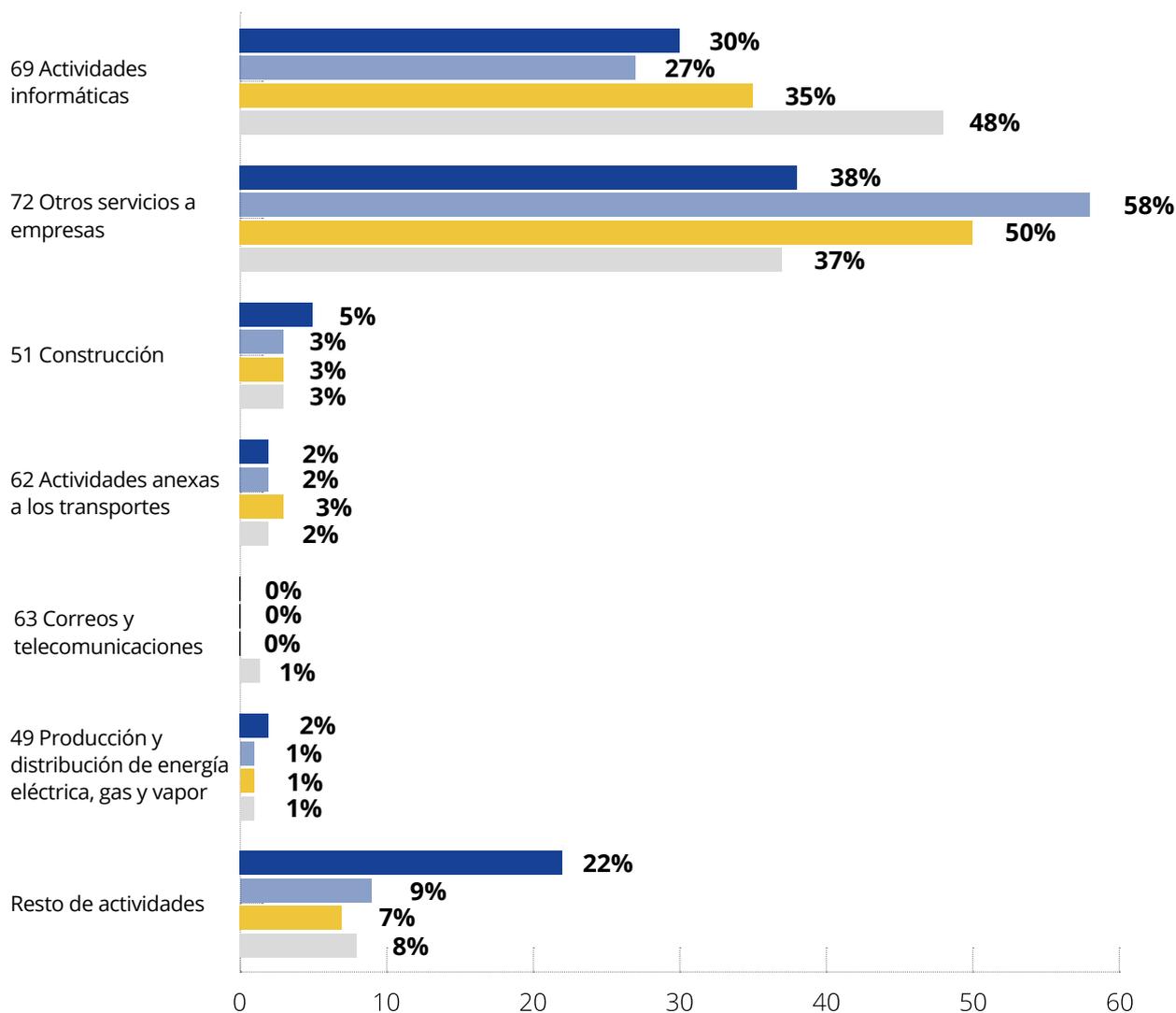
Lo más significativo es la pérdida de peso de la rama “Otros servicios a empresas”, que se reduce hasta el 22%, lo que pone de manifiesto que una parte significativa de dichos servicios, son contratados con empresas de fuera de la región.

Un ejemplo de ello lo encontramos en los “Gastos relacionados con marcas, dibujos y modelos” que, exceptuando los relativos a servicios exteriores vinculados a los procedimientos de MUE y los DMC, son satisfechos en su totalidad por empresas externas. Así ocurre también con el 100% de los gastos de “Traducciones administrativas / Interpretación”, el 64% de los gastos relacionados con “Reuniones y Conferencias”, el 60% de los gastos de “Concienciación Pública” y con más del 75% de los “Gastos de promoción de la Oficina y la MC” y “Otros gastos para el trabajo del Observatorio”.

Como contrapartida, la rama “Actividades Informáticas” aumenta su participación en la estructura de compras de la Oficina y se sitúa en el 60%. Según la EUIPO, el porcentaje de “Gastos informáticos” contratado con empresas de la Comunidad Valenciana se ha incrementado en los últimos años, elevándose en el año 2017 al 75%. También son mayoritariamente de origen interior otros gastos que recaen sobre esta rama de actividad, como los relativos a la “Agencia de colocación temporal” (100%) y los gastos de Cooperación con la UE” (69%).

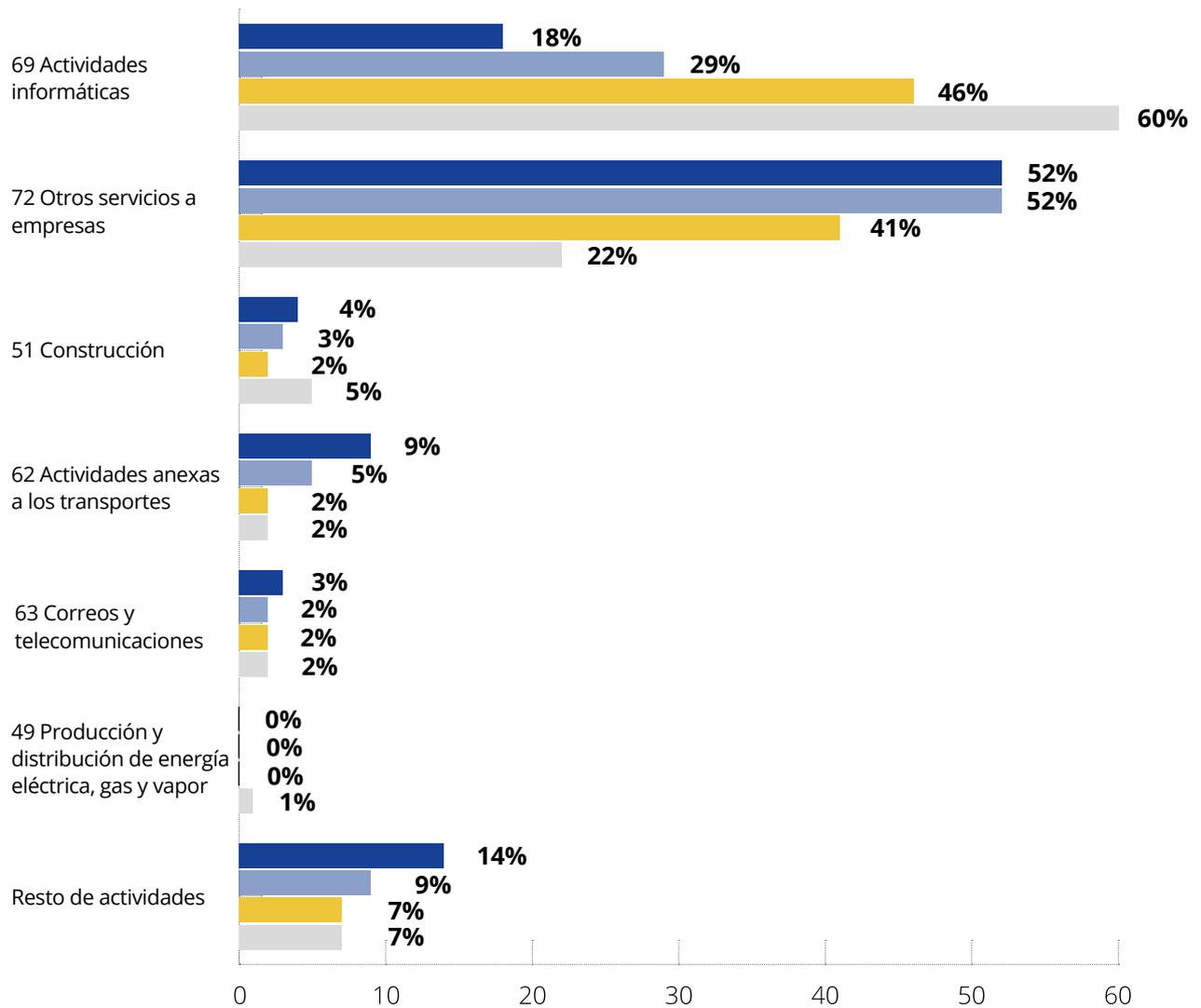
## DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DE LA EUIPO

Porcentajes sobre el total. Años 2009, 2013, 2015 y 2017 a precios básicos



## DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DE ORIGEN INTERIOR DE LA EUIPO

Porcentajes sobre el total. Años 2009, 2013, 2015 y 2017 a precios básicos



Una vez incorporado el gasto corriente de la EUIPO al Modelo de demanda, el cálculo del impacto económico se ha realizado siguiendo la metodología descrita en el Anexo.

	ACTIVIDAD CORRIENTE		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
<b>Impacto TOTAL</b>	<b>348,7</b> millones euros	<b>195,5</b> millones euros	<b>2.050</b> personas
<b>Directo</b>	<b>228,3</b> millones euros	<b>115,2</b> millones euros	<b>1.105</b> personas
<b>Indirecto</b>	<b>70,7</b> millones euros	<b>41,2</b> millones euros	<b>730</b> personas
<b>Inducido</b>	<b>49,6</b> millones euros	<b>39,0</b> millones euros	<b>216</b> personas

El gasto corriente de la EUIPO supone un impacto directo inicial sobre la producción de 228,3 millones de euros. A partir de ese gasto, los efectos indirectos e inducidos sobre el sistema productivo regional ascienden a 70,7 y 49,6 millones de euros respectivamente, por lo que el impacto total del gasto corriente de la EUIPO sobre la producción de la Comunidad Valenciana asciende a **348,7 millones de euros**.

En términos de renta, el VAB de la Comunidad Valenciana aumenta en **195,5 millones de euros**, de los que 115,2 millones se corresponden con el impacto directo y 80,2 millones con el impacto indirecto e inducido.

En términos de empleo, el gasto corriente de la Oficina permite crear 730 empleos indirectos y 216 empleos inducidos que, junto con los 1.105 empleos de la EUIPO, suponen una capacidad de generación de **2.050 puestos de trabajo**.

Al margen de la EUIPO y las economías domésticas, las ramas de actividad económica en las que se produce la mayor generación de renta son "Actividades informáticas", "Otros servicios a empresas", "Actividades inmobiliarias", "Restauración", "Comercio al por menor", "Construcción", "Correos y telecomunicaciones", "Intermediación financiera", "Comercio mayorista", Actividades anexas a los transportes", "Transporte de mercancías por carretera" y "Educación de mercado".

En algunas actividades, el impacto sobre la renta se debe mayoritariamente al efecto indirecto, tal como ocurre en "Actividades informáticas", "Otros servicios a empresas", "Construcción", "Correos y telecomunicaciones", "Actividades anexas a los transportes" y "Transporte de mercancías por carretera".

El efecto inducido tiene una importante incidencia en las "Actividades inmobiliarias", "Restauración", "Intermediación financiera", "Comercio al por menor", "Comercio mayorista e intermediarios del comercio" y "Venta y reparación de vehículos; venta al por menor de combustible".

## CONTRIBUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA EUIPO AL INCREMENTO DE RENTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Euros

	Total	% s/tot	Directo + Indirecto	Inducido
<b>TOTAL</b>	<b>195.468.206</b>	<b>100,0%</b>	<b>156.469.582</b>	<b>38.998.624</b>
EUIPO	115.238.504	59,0%	115.238.504	0
69 Actividades informáticas	19.812.954	10,1%	19.794.200	18.753
72 Otros servicios a empresas	11.037.932	5,6%	10.866.793	171.140
67 Actividades inmobiliarias	5.948.997	3,0%	544.003	5.404.995
56 Restauración	2.082.113	1,1%	222.563	1.859.551
54 Comercio al por menor, repar.	1.670.705	0,9%	866.659	804.046
51 Construcción	1.505.933	0,8%	1.270.040	235.892
63 Correos y telecomunicaciones	1.470.910	0,8%	1.202.234	268.676
64 Intermediación financiera	1.142.255	0,6%	525.030	617.225
53 Comercio mayorista e interm.	959.893	0,5%	483.131	476.762
62 Activid. anexas a los transportes	887.664	0,5%	792.011	95.653
59 Transp. mercancías por carretera	703.399	0,4%	609.530	93.869
75 Educación de mercado	700.299	0,4%	432.145	268.154
52 Venta y reparación de vehículos	645.238	0,3%	189.178	456.061
55 Hoteles y otros tipos de hospedaje	561.817	0,3%	230.525	331.291
49 Prod. y distrib. energía eléctrica	461.742	0,2%	285.281	176.461
41 Fabric. de material electrónico	416.048	0,2%	410.800	5.247
68 Alquiler de maquinaria	393.156	0,2%	290.790	102.366
50 Captación, depur. y distrib. agua	327.187	0,2%	193.696	133.491
82 Activ. recreativas, cult.y deportivas	270.666	0,1%	9.188	261.478
70 Investigación y desarrollo	268.809	0,1%	265.786	3.023
Resto de actividades	4.178.542	2,1%	1.747.496	2.431.046
<b>Economías domésticas</b>	<b>24.783.445</b>	<b>12,7%</b>	<b>0</b>	<b>24.783.445</b>

# IMPACTO DE LA ACTIVIDAD INVERSORA

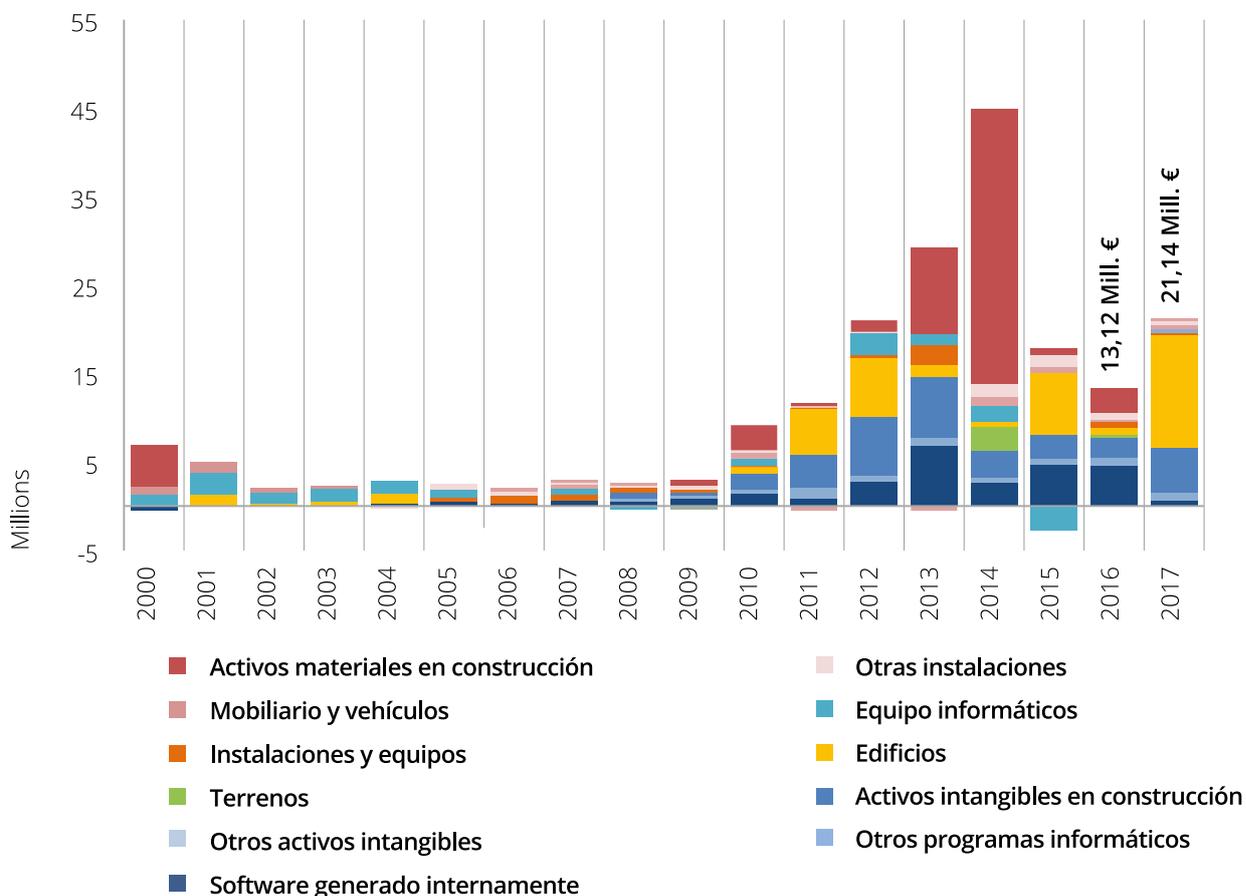
Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

La actividad inversora de la EUIPO ha seguido una trayectoria creciente en los últimos años, debido a las obras de ampliación de sus instalaciones y construcción de nuevos edificios. En los estudios anteriores se cuantificó el impacto de las inversiones realizadas durante los períodos 1996-2009, 2010-2013 y 2014-2015.

El informe actual se centra en el impacto generado por las inversiones realizadas durante el período 2016-2017. Las cifras de inversión se han obtenido del detalle de la cuenta de inmovilizado de los Informes de Cuentas anuales de la Oficina correspondientes a estos años. En el período analizado las inversiones realizadas por la EUIPO ascienden a 34.419.183 euros.

## ADQUISICIONES NETAS DE INMOVILIZADO

Serie bruta en millones de euros



La **cuantificación de la inversión** se ha realizado a partir de las adquisiciones netas de inmovilizado contabilizadas en cada ejercicio. Estas adquisiciones se han distribuido por ramas de actividad y se han valorado de forma consistente con el marco Input-Output. Se ha deducido la parte de la inversión correspondiente a los bienes importados, ya que no produce ningún impacto sobre el sistema económico regional y se ha eliminado el efecto de la variación de los precios. Así se ha calculado un vector que representa la inversión promedio anual en el período 2016-2017.

Durante el período 2016-2017, la contribución directa de la EUIPO a la Formación Bruta de Capital Fijo de origen interior de la economía de la Comunidad Valenciana, valorada a precios básicos y constantes de 2017 es de 19,6 millones de euros que, expresados en promedio anual, ascienden a 9,8 millones de euros.

Las ramas de actividad más beneficiadas por la demanda directa de inversión de la EUIPO son "Construcción", "Actividades informáticas", "Fabricación de muebles", "Comercio mayorista e intermediarios del comercio", "Fabricación de máquinas de oficinas y equipos informáticos", "Comercio mayorista" y "Fabricación de maquinaria y equipo mecánico".

	ACTIVIDAD INVERSORA		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
<b>Impacto TOTAL</b>	<b>22,2</b> millones euros	<b>10,5</b> millones euros	<b>143</b> personas
Directo	<b>9,8</b> millones euros	<b>3,7</b> millones euros	<b>68</b> personas
Indirecto	<b>7,1</b> millones euros	<b>2,6</b> millones euros	<b>52</b> personas
Inducido	<b>5,3</b> millones euros	<b>4,1</b> millones euros	<b>23</b> personas

La actividad inversora de la EUIPO genera un impacto directo sobre la producción regional de 9,8 millones de euros, que sumados a los 7,1 millones de euros de impacto indirecto y a 5,3 millones de euros de impacto inducido, suponen un impacto total de **22,2 millones de euros**.

Como consecuencia de las inversiones realizadas, la renta de la Comunidad Valenciana aumenta en **10,5 millones de euros**, de los que 6,8 millones de euros son impactos indirectos e inducidos, a partir del impacto directo inicial de 3,7 millones de euros.

La inversión de la EUIPO permite crear 143 puestos de trabajo, de los que 68 son empleos directos y 75 se generan de forma indirecta e inducida.

En términos de VAB, el impacto de la actividad inversora recae mayoritariamente en la "Construcción" y en "Actividades informáticas". A continuación, se sitúan "Actividades inmobiliarias" "Comercio al por menor", "Comercio mayorista e intermediarios del comercio", "Restauración", "Transporte de mercancías por carretera", "Intermediación financiera", "Correos y telecomunicaciones" "Venta y reparación de vehículos" y "Alquiler de maquinaria".

## PRINCIPALES CONTRIBUCIONES DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DE LA EUIPO AL VAB REGIONAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Euros

	Total	% s/tot	Directo + Indirecto	Inducido
<b>TOTAL</b>	10.459.111	100,0%	6.316.622	4.142.489
51 Construcción	2.622.499	25,1%	2.597.442	25.057
69 Actividades informáticas	1.849.144	17,7%	1.847.152	1.992
67 Actividades inmobiliarias	684.478	6,5%	110.352	574.126
54 Comercio al por menor, repar.	301.395	2,9%	215.988	85.407
53 Comercio mayorista e interm.	248.821	2,4%	198.179	50.642
56 Restauración	204.127	2,0%	6.603	197.524
59 Transp. mercancías por carretera	164.458	1,6%	154.487	9.971
64 Intermediación financiera	153.263	1,5%	87.701	65.563
63 Correos y telecomunicaciones	130.407	1,2%	101.868	28.539
52 Venta y reparación de vehículos	130.210	1,2%	81.767	48.443
68 Alquiler de maquinaria	103.726	1,0%	92.853	10.873
72 Otros servicios a empresas	92.174	0,9%	73.995	18.179
45 Fabricación de muebles	92.159	0,9%	86.248	5.912
24 Industria de la madera y el corcho	82.889	0,8%	80.250	2.639
62 Activ, anexas a los transportes	77.917	0,7%	67.757	10.160
49 Prod. y distrib. energía eléctrica	52.338	0,5%	33.594	18.744
33 Fabric. materiales de construcción	45.276	0,4%	38.786	6.489
55 Hoteles y otros tipos de hospedaje	42.652	0,4%	7.462	35.190
40 Fabric. maq. y material eléctrico	42.261	0,4%	41.773	488
03 Resto de agricultura	42.150	0,4%	31.807	10.343
Resto de actividades	664.232	6,4%	360.557	303.675
<b>Economías domésticas</b>	2.632.533	25,2%	0	2.632.533

Algo más del 60% del aumento del VAB en la “Construcción” se debe a la demanda directa de la EUIPO. Asimismo, en las ramas de “Actividades informáticas”, “Fabricación de muebles” y “Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos”, el incremento de la renta se explica casi en su totalidad por el efecto directo.

En las actividades del “Comercio al por menor”, “Comercio mayorista e intermediarios del comercio”, “Transporte de mercancías por carretera”, “Correos y telecomunicaciones”, “Alquiler de maquinaria” y venta y reparación de vehículos”, el aumento del VAB se debe mayoritariamente al efecto indirecto, mientras que en “Actividades inmobiliarias” y “Restauración”, tiene una mayor incidencia el efecto inducido.

# MULTIPLICADORES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE E INVERSORA

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

**El multiplicador de la actividad corriente de la EUIPO sobre la producción regional alcanza un valor de 1,5273**, es decir, que por cada euro de aumento de la demanda corriente de la EUIPO, el sistema productivo de la Comunidad Valenciana tiene que aumentar su producción en 1,5273 euros.

El multiplicador de renta de la actividad corriente de la EUIPO alcanza un valor de 0,8561 lo que supone que por cada euro de aumento de la demanda final de bienes y servicios corrientes de la EUIPO, la renta regional se incrementa en 0,85 euros.

ACTIVIDAD CORRIENTE	
Multiplicador de producción	Multiplicador de renta
1,5273	0,8561

**El multiplicador de inversión alcanza un valor de 2,2686**, superior al de la actividad corriente, lo que indica que las ramas de actividad receptoras de la demanda de inversión de la EUIPO tienen un efecto de arrastre mayor sobre el conjunto del sistema productivo de la región.

Las inversiones realizadas por la EUIPO tienen un efecto multiplicador del 1,0684 sobre la renta regional, lo que implica que por cada euro de aumento de la demanda de inversión de la Oficina la renta de la región se incrementa en 1,06 euros.

ACTIVIDAD INVERSORA	
Multiplicador de producción	Multiplicador de renta
2,2686	1,0684

## IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE E INVERSORA

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

**La demanda de gasto corriente y de inversión derivada de la actividad de la EUIPO genera un impacto sobre la producción regional cifrado en 370,9 millones de euros. Dicho efecto supone un VAB de 205,9 millones de euros y 2.193 puestos de trabajo.**

La actividad asociada a la existencia de la EUIPO genera una demanda directa a las empresas de la región que se traduce en 238 millones de euros de producción, 118,9 millones de euros de renta y 1.172 puestos de trabajo.

La demanda directa de bienes y servicios de la EUIPO se expande por el sistema productivo regional a través de su estructura de relaciones intersectoriales generando de forma indirecta nuevos aumentos de producción (77,9 millones de euros), renta (44 millones de euros) y empleo (782 puestos de trabajo).

Adicionalmente, la demanda de consumo generada por los ingresos de los agentes económicos relacionados con las distintas actividades económicas, provoca un efecto de arrastre sobre el sistema productivo, creando un efecto inducido sobre las tres variables consideradas.

	ACTIVIDAD CORRIENTE + INVERSORA		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
<b>Impacto TOTAL</b>	<b>370,9</b> millones euros	<b>205,9</b> millones euros	<b>2.193</b> personas
<b>Directo</b>	<b>238,1</b> millones euros	<b>118,9</b> millones euros	<b>1.172</b> personas
<b>Indirecto</b>	<b>77,9</b> millones euros	<b>43,9</b> millones euros	<b>782</b> personas
<b>Inducido</b>	<b>54,9</b> millones euros	<b>43,1</b> millones euros	<b>239</b> personas

# IMPACTO ECONÓMICO DE LOS AGENTES EXTERNOS

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

## ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE

Los datos proporcionados por la Escuela Europea de Alicante, relativos al número de alumnos matriculados, gastos corrientes, gastos de inversión y retribuciones del personal docente, permiten estimar un gasto medio por alumno matriculado de 12.122 euros, así como el coste total de la enseñanza impartida a los alumnos con vínculos familiares con el personal de la EUIPO (66% del total), que durante el pasado año se aproximó a los 8,2 millones de euros.

Una vez determinado el vector de demanda de la Escuela Europea, el cálculo de los impactos sobre la producción, la renta y el empleo, se obtiene de la aplicación del modelo Input-Output.

El gasto de la **Escuela Europea de Alicante** asociado al personal de la EUIPO tiene un impacto sobre la producción regional de 20,6 millones de euros, generando un Valor Añadido Bruto (VAB) de 16 millones de euros y en torno a los 200 empleos.

	ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
Impacto TOTAL	<b>20,6</b> millones euros	<b>16,0</b> millones euros	<b>208</b> personas

## PROFESIONALES VINCULADOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

A partir de la información facilitada por el Il. Colegio de Abogados de Alicante, relativa al número de ejercientes en dicha demarcación especializados en Propiedad Intelectual (5%), y la procedente de otras fuentes, como el Consejo General de la Abogacía española, el Instituto Nacional de Estadística y la Seguridad Social se estima que el número de ocupados en actividades jurídicas especializadas en PI asciende a 382 personas.

Una vez determinada la ganancia media anual por trabajador ocupado en esta actividad profesional, su gasto medio anual y su estructura de gasto se obtiene el vector de demanda de este colectivo y su impacto en el sistema productivo regional.

A partir de su demanda inicial, los **profesionales de los despachos de abogados especializados en Propiedad Intelectual** generan un aumento de la producción de 9,6 millones de euros, un incremento del Valor Añadido Bruto (VAB) de 5,9 millones de euros y cerca de 450 empleos.

	PROFESIONALES PROPIEDAD INTELECTUAL		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
<b>Impacto TOTAL</b>	<b>9,6</b> millones euros	<b>5,9</b> millones euros	<b>444</b> personas

## CELEBRACIÓN DE EVENTOS

Según la información facilitada por la EUIPO, durante 2017, con independencia de las reuniones internas, se organizaron 428 eventos, con una asistencia total de 15.060 personas, de las que el 90% tenía su residencia habitual en el extranjero.

Teniendo en cuenta el número de asistentes residentes en el extranjero, su estancia media en la ciudad en función de la duración del evento y el gasto medio por persona y día en los viajes por motivo de trabajo o negocio, se estima un gasto total de 4,8 millones de euros, de los que 2,3 millones de euros se gastan en la provincia.

Por otra parte, el gasto total ocasionado por los asistentes residentes en otros lugares de España, alcanza una cifra cercana a los 12.400 euros que se gastan íntegramente en destino.

Los **asistentes a foros, congresos y otros eventos organizados por la EUIPO** generan a partir de su gasto en hoteles y restaurantes un incremento de la producción regional cifrado en 4,8 millones de euros, un efecto que supone 2,9 millones de euros en términos de Valor Añadido Bruto (VAB) y en torno a 43 puestos de trabajo.

	CELEBRACIÓN DE EVENTOS		
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
<b>Impacto TOTAL</b>	<b>4,8</b> millones euros	<b>2,9</b> millones euros	<b>43</b> personas

## TRIBUNAL DE MARCA DE LA UNIÓN EUROPEA

La implantación de la EUIPO en Alicante ha sido determinante para que el Tribunal de Marcas tenga su sede en la misma ciudad.

En 2017, el número de asuntos judiciales resueltos en España ascendió a 5.748.410, de los que 189 fueron asuntos de Marcas, Dibujos y Modelos comunitarios resueltos en los Juzgados de lo Mercantil 1 y 2 de Alicante y en la sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante.

Una vez estimado el presupuesto asignado al Tribunal de Marcas de la Unión Europea se ha aplicado la metodología input-output para obtener el impacto económico del gasto público asignado a la política de justicia relacionada con asuntos de Marcas, Dibujos y Modelos comunitarios.

Por otra parte, se ha calculado el impacto del gasto ocasionado por las personas que se desplazan a Alicante para intervenir presencialmente en los asuntos del Tribunal de Marcas.

Considerando ambos impactos, el gasto derivado de la actividad del **Tribunal de Marcas**, tiene un efecto sobre la producción regional de 512.842 euros, generando un Valor Añadido Bruto de 352.011 euros y 5 puestos de trabajo a tiempo completo.

TRIBUNAL DE MARCAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
Impacto TOTAL	<b>0,5</b> millones euros	<b>0,4</b> millones euros	<b>5</b> personas

## RESUMEN DE IMPACTOS

Informe de Impacto de la EU IPO en la Comunidad Valenciana en 2017

El **gasto generado por la EU IPO y los agentes externos**, cuya actividad está relacionada directamente con la existencia de la Oficina, produce importantes efectos sobre la economía provincial y regional, creando una demanda que desencadena un efecto multiplicador sobre el sistema productivo.

	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
<b>EU IPO</b>	<b>370,9</b> millones euros	<b>205,9</b> millones euros	<b>2.193</b> personas
Escuela Euro- pea	<b>20,6</b> millones euros	<b>16,0</b> millones euros	<b>208</b> personas
Abogados P.I.	<b>9,6</b> millones euros	<b>5,9</b> millones euros	<b>444</b> personas
Eventos	<b>4,8</b> millones euros	<b>2,9</b> millones euros	<b>43</b> personas
Tribunal de Marcas	<b>0,5</b> millones euros	<b>0,4</b> millones euros	<b>5</b> personas
<b>TOTAL</b>	<b>406,4</b> millones euros	<b>231,2</b> millones euros	<b>2.892</b> personas

La inyección de demanda asociada a la actividad de la EU IPO y de los agentes externos genera un **impacto sobre la producción regional cifrado en 406,4 millones de euros**. La mayor parte de dicho importe (371 millones de euros) cabe atribuirlo a la actividad corriente e inversora de la EU IPO. El gasto asociado a la Escuela Europea de Alicante provoca un incremento de la producción de 20,6 millones de euros. La demanda final derivada de la actividad de los despachos de abogados especializados en Propiedad Intelectual genera un impacto total de 9,6 millones de euros, el gasto de los asistentes a foros, congresos y otros eventos organizados por la EU IPO, se traduce en un aumento de la producción regional de 4,8 millones de euros, mientras que el gasto asociado a la actividad del Tribunal de Marcas produce un incremento adicional estimado en 0,5 millones de euros.

La **renta generada por la demanda de la EU IPO y de los agentes externos asciende a 231,2 millones de euros**, de los que 206 millones se corresponden con rentas generadas por la propia EU IPO, 16 millones se deben al funcionamiento de la Escuela Europea, 5,9 millones son rentas generadas por los despachos especializados, 2,9 millones son consecuencia de la demanda asociada a los asistentes a eventos y 0,4 millones tienen su origen en la actividad del Tribunal de Marcas de la Unión Europea.

En **términos de empleo, la actividad de la EUIPO y los agentes externos permite generar cerca de 3.000 puestos de trabajo**, de los que 2.193 se deben a la contribución de la EUIPO, 444 tienen su origen en actividades jurídicas especializadas, 208 están asociados a la Escuela Europea, 43 empleos están vinculados al gasto de los asistentes a congresos y otros eventos, y 5 empleos cabe atribuirlos al gasto público y privado originado por la actividad del Tribunal de Marcas de la Unión Europea.

# EVOLUCIÓN DEL IMPACTO EN 2013, 2015 Y 2017

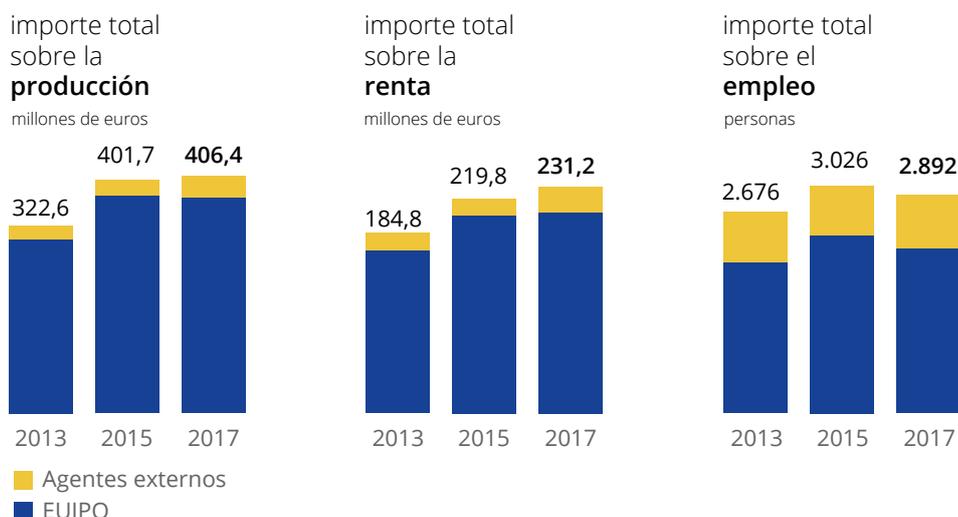
Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

En 2017, el impacto de la EUIPO y los agentes externos sobre la producción regional aumenta en 4,7 millones de euros, lo que supone un incremento interanual del 1,2% respecto al año 2015.

El impacto de la EUIPO se reduce un 1,4% (5,3 millones de euros menos que en 2015) debido al menor volumen inversor de la EUIPO durante los años 2016 y 2017, en comparación con los recursos destinados a este fin en el período 2014 -2015, en el que se acometieron las obras correspondientes a la segunda fase del proyecto de ampliación de la Oficina.

## EVOLUCIÓN DEL IMPACTO TOTAL DE LA EUIPO Y LOS AGENTES EXTERNOS EN 2013, 2015 Y 2017

Millones de euros corrientes de cada año/Personas



El impacto de los agentes externos se incrementa cerca de un 40% (10 millones de euros más que en 2015). El aumento del número de alumnos matriculados en la Escuela Europea con vínculos familiares con la EUIPO, el mayor número de ocupados en actividades jurídicas especializadas en PI, el aumento del número de eventos organizados por la EUIPO y el mayor gasto en alojamiento hotelero y restauración de los asistentes a los mismos y de las personas que se desplazan a Alicante para intervenir presencialmente en asuntos del Tribunal de Marcas explican este resultado.

La aportación de la EUIPO y los agentes externos a la renta de la Comunidad Valenciana se incrementa en 11,4 millones de euros, lo que supone un incremento interanual del 5,2%. La EUIPO aumenta en un 2,1% su contribución al VAB regional (4,2 millones de euros más que en 2015).

En términos de empleo, el impacto asociado a la actividad de la EUIPO y los agentes externos disminuye un 4,4% (134 empleos menos que en 2015). La aportación de la EUIPO desciende un 8,3% (199 puestos de trabajo menos que en 2015).

# IMPACTOS SOBRE LA ECONOMÍA PROVINCIAL Y AUTONÓMICA

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

El impacto de la actividad corriente e inversora de la EUIPO y los agentes externos sobre la economía provincial y regional puede estimarse al comparar las cifras de renta y empleo generados con el valor que estas magnitudes macroeconómicas alcanzan en la provincia de Alicante y en el conjunto de la Comunidad Valenciana. De esta forma, **la actividad asociada a la existencia de la EUIPO genera el 0,64% de la renta y el 0,44% del empleo provincial, y el 0,21% de la renta y el 0,15% del empleo regional.**

## IMPACTO TOTAL DE LA EUIPO Y LOS AGENTES EXTERNOS SOBRE EL PIB Y EL EMPLEO PROVINCIAL Y AUTONÓMICO

Porcentajes s/INE Contabilidad Regional de España y estimación propia

	COM. VALENCIANA	
	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
EUIPO	<b>0,21%</b>	<b>0,15%</b>

# IMPACTO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS

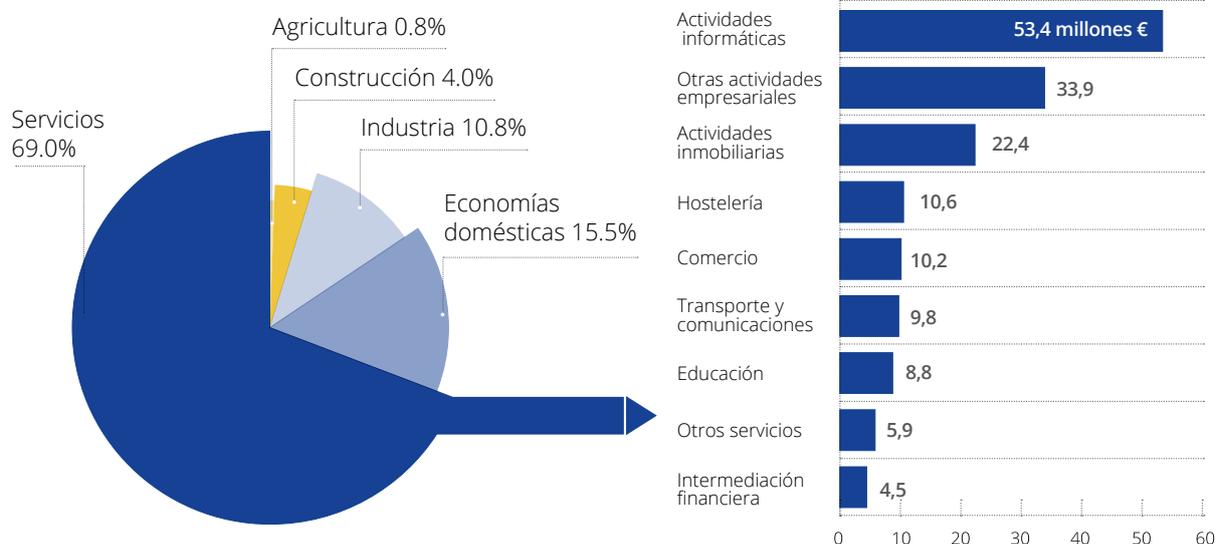
Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

La distribución del impacto económico asociado a la actividad de la EUIPO y los agentes externos por actividades económicas refleja la mayor importancia relativa de los servicios, que concentran cerca del 70% de la renta generada (159,4 millones de euros).

En el sector servicios, los mayores impactos, en términos de renta, se producen en "Actividades Informáticas" (53,4 millones de euros), "Otras actividades empresariales"<sup>1</sup> (34 millones de euros), "Actividades inmobiliarias" (22,4 millones de euros), "Hostelería" (10,6 millones de euros), "Comercio" (10,2 millones de euros), "Transporte y comunicaciones" (9,8 millones de euros), "Educación" (7,7 millones de euros) e "Intermediación financiera" (4,5 millones de euros).

## IMPACTOS SOBRE EL VAB POR SECTORES Y SUBSECTORES

Porcentajes y millones de euros



El sector industrial aglutina el 10,8% del impacto sobre la renta (25 millones de euros), destacando las ramas de "Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua caliente" (3 millones de euros), "Confección y peletería" (1,7 millones de euros), "Fabricación de vehículos de motor" (1,5 millones de euros) e "Industrias cárnicas" (1,5 millones de euros). En el sector de la construcción recae el 4% de la renta generada (9,2 millones de euros), mientras que en el sector agrario la renta se incrementa en un 0,8% (1,8 millones de euros).

1 - En este sector se encuadran las actividades jurídicas, de contabilidad, asesoría fiscal, estudios de mercado, consultoría, servicios técnicos, publicidad, selección y colocación de personal, vigilancia, protección y seguridad, actividades industriales de limpieza, secretaría y traducción, alquiler de maquinaria y equipo, investigación y desarrollo etc.,

En términos de empleo, es igualmente el sector servicios el más beneficiado, con el 93,6% del total, ya que concentra actividades más intensivas en el uso del factor trabajo. Destaca, en primer lugar, la propia EUIPO, con el 38% del total, seguido de "Otras actividades empresariales" (23,4%), "Actividades informáticas" (10,4%), "Comercio" (6,1%), "Educación" (5,9%) y "Hostelería" (4%). El sector de la construcción absorbe un 3,3% del empleo, la industria un 2,5% y el sector agrario un 0,6%.

# IMPACTO DE LA EUIPO EN EL PERIODO 1996-2017

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

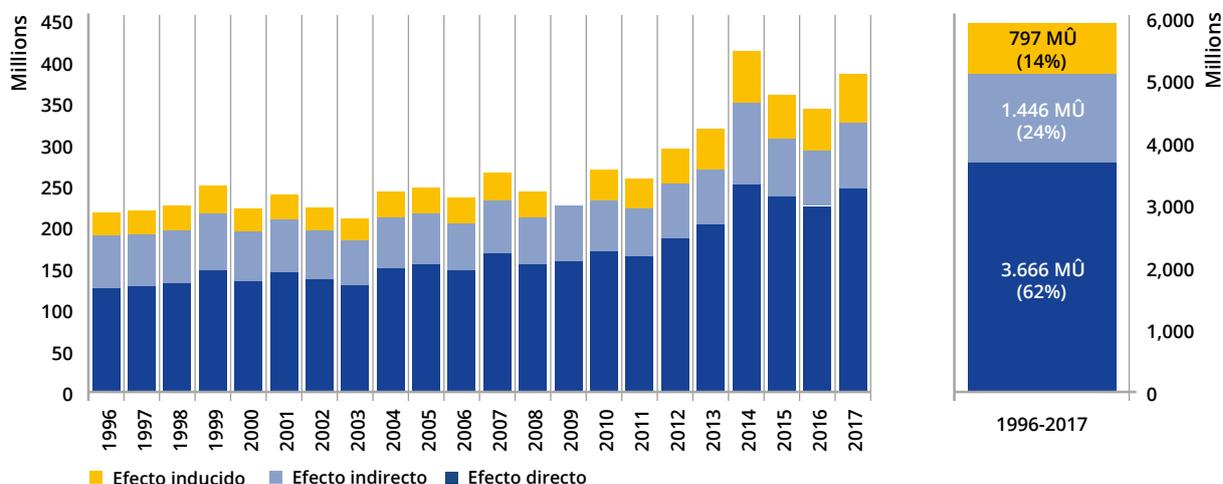
En el período 1996-2017, el impacto económico de la EUIPO sobre la producción de la Comunidad Valenciana es de 6.000 millones de euros.

La demanda directa de la EUIPO a las empresas de la región, originada tanto por su actividad corriente como por las inversiones realizadas, ha supuesto una inyección de gasto de 167 millones de euros anuales, a lo largo del período 1996-2017, generando algo más del 60% del impacto económico total sobre la producción regional.

## EVOLUCIÓN Y ACUMULADOS DE LOS IMPACTOS DE LA EUIPO\* SOBRE LA PRODUCCIÓN

\*sin incluir los agentes externos

Serie reconstruida y deflactada. Millones de euros corrientes de 2017



Un 25% es consecuencia del efecto indirecto generado por las empresas que reciben la demanda inicial de gasto y que para satisfacerla necesitan comprar más a sus proveedores, quienes a su vez generarán mayores demandas al resto de sectores productivos dando lugar a un proceso iterativo.

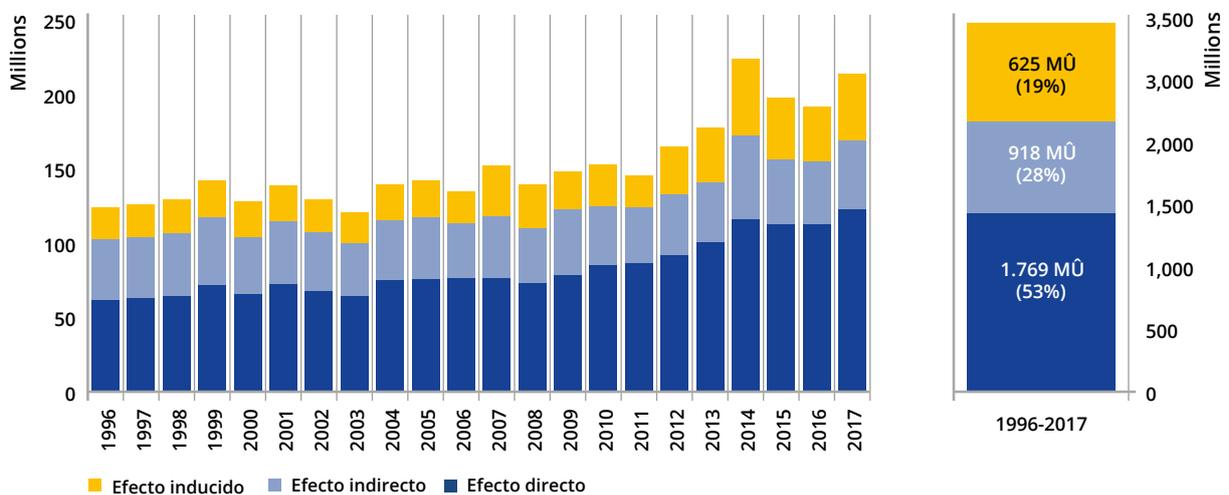
El 14% restante se explica por el efecto inducido, es decir, por el efecto de arrastre sobre el sistema productivo, debido a la remuneración de los factores productivos que a su vez se traduce en un aumento del consumo.

La adquisición de bienes y servicios corrientes que realiza la Oficina para el desarrollo de su actividad y las inversiones realizadas, generan un aumento de la renta regional de 3.312 millones de euros, de los que algo más del 50% son rentas generadas en los sectores que reciben directamente la demanda de la EUIPO, cerca de un 30% son rentas generadas de forma indirecta y en torno a un 20% son consecuencia del efecto inducido.

## EVOLUCIÓN Y ACUMULADOS DE LOS IMPACTOS DE LA EUIPO\* SOBRE EL VAB

\*sin incluir los agentes externos

Serie reconstruida y deflactada. Millones de euros constantes de 2017



La actividad corriente de la EUIPO tiene un efecto multiplicador sobre la renta regional de 0,8969, lo que significa que por cada euro de aumento de la demanda de gasto corriente e inversión de la Oficina el VAB de la Comunidad Valenciana aumenta en 0,8969 euros.

Por su parte, las inversiones realizadas por la EUIPO tienen un efecto multiplicador del 1,0401 sobre la renta regional, lo que implica que por cada euro de aumento de la demanda de inversión de la Oficina la renta de la región se incrementa en 1,04 euros.

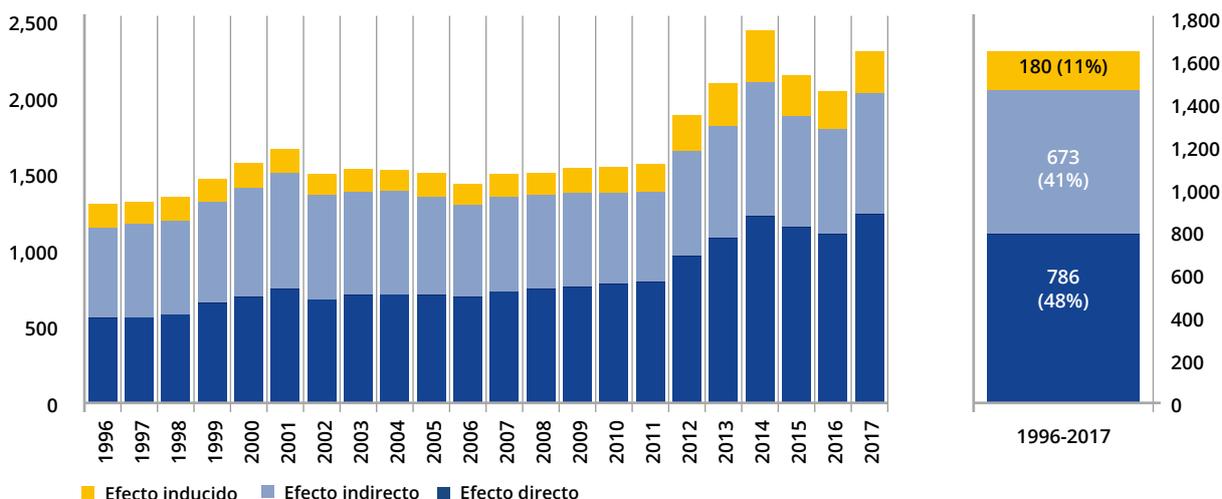
En términos de empleo la actividad de la EUIPO permite crear o mantener 1.600 empleos anuales en la Comunidad Valenciana, de los que cerca de la mitad son empleos directos, un 41% se generan de forma indirecta y un 11% de forma inducida.

## EVOLUCIÓN Y VALORES MEDIOS DE LOS IMPACTOS DE LA EUIPO\*

### SOBRE EL EMPLEO

\*sin incluir los agentes externos

Serie reconstruida. Personas



### IMPACTOS ACUMULADOS\* DE LA EUIPO\*\*

\*Impactos medios para el empleo

\*\* sin incluir los agentes externos

Serie reconstruida y deflactada. Millones de euros constantes de 2017/personas

	Sobre la <b>producción</b>	Sobre la <b>renta</b>	Sobre el <b>empleo</b>
Efecto directo	<b>3.666</b> millones euros	<b>1.769</b> millones euros	<b>786</b> personas
Efecto indirecto	<b>1.446</b> millones euros	<b>918</b> millones euros	<b>673</b> personas
Efecto inducido	<b>797</b> millones euros	<b>625</b> millones euros	<b>180</b> personas
<b>TOTAL</b>	<b>5.909</b> millones euros	<b>3.312</b> millones euros	<b>1.639</b> personas

En promedio anual, el impacto económico asociado a la actividad de la EUIPO en el período 1996-2017, supone el 0,16% del PIB y el 0,09% del empleo regional.

Algo más del 40% del impacto total se ha concentrado en el período 2010-2017 y un 25% en los últimos cuatro años, en los que el efecto del gasto corriente e inversor de la EUIPO en la economía de la Comunidad Valenciana ha alcanzado los registros más elevados de la serie histórica.

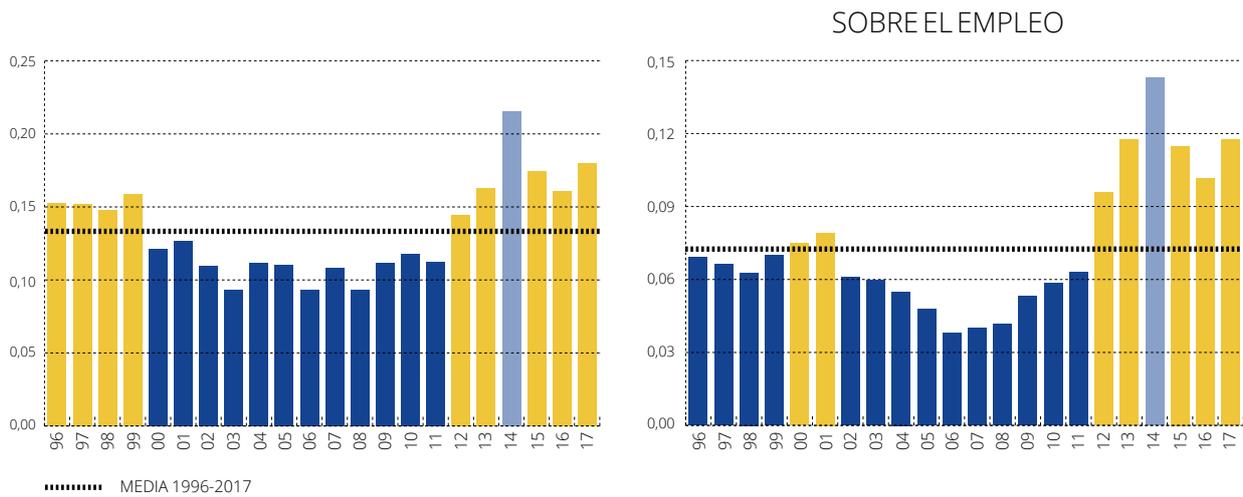
Las cuantiosas inversiones llevadas a cabo en los últimos años y un gasto corriente que ha seguido una trayectoria alcista, en consonancia con el aumento de la actividad de la Oficina, han tenido una importante repercusión sobre la producción, la renta y el empleo de la economía de la Comunidad Valenciana.

En el período 2014-2017, el impacto económico anual de la EUIPO representa el 0,20% del PIB y el 0,12% del empleo regional, situándose en ambos casos por encima de la media del período 1996-2017.

## EVOLUCIÓN DEL IMPACTO TOTAL DE LA EUIPO\* SOBRE EL PIB Y EL EMPLEO AUTONÓMICO

\*sin incluir los agentes externos

Serie reconstruida y deflactada. Porcentajes s/INE Contabilidad Regional de España



# ANEXO 1. METODOLOGÍA INPUT-OUTPUT

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

## MODELO DE DEMANDA SIMPLIFICADO

La Tabla Input-Output es una representación esquemática del conjunto de flujos de bienes y servicios de un determinado entorno geográfico. En ella se diferencian tres grandes bloques de información: la matriz de consumos intermedios o de relaciones intersectoriales, la matriz de inputs primarios y la matriz de demandas finales.

La matriz de consumos intermedios o de relaciones intersectoriales es una matriz cuadrada, en la que existe el mismo número de filas que de columnas (ramas de actividad). Las columnas representan los productos que cada rama utiliza de las demás para obtener su producción y las filas indican las cantidades de cada rama que son usadas como consumos intermedios de otras. La matriz de inputs primarios comprende los gastos distintos de los bienes y servicios intermedios que soportan las ramas de actividad, es decir el Valor Añadido Bruto y las importaciones necesarias para la producción. La matriz de demanda final representa la parte de la producción de cada rama que se destina a usos finales como Consumo Privado, Consumo Público, Formación Bruta de Capital y Exportaciones.

La Tabla Input-Output es una tabla de doble entrada que muestra las relaciones entre productos homogéneos. Las columnas recogen la combinación de factores (consumos intermedios e inputs primarios) utilizados por cada rama de actividad para producir sus bienes y servicios, lo que nos acerca al concepto de función tecnológica para cada una de ellas, es decir, cada rama de actividad homogénea representa las estructuras de producción de un tipo exclusivo de productos en el sistema económico. En las filas se recoge el destino de dicha producción, destino que puede estar en el propio proceso productivo de la economía, en el consumo final, en la formación bruta de capital o en la exportación.

La estructura matemática de la Tabla Input-Output es la de un sistema de ecuaciones lineales, cada una de las cuales describe como se distribuye el output de una rama de actividad entre los destinos intermedios y finales de una economía. Como el modelo supone un equilibrio general, el valor del output producido por cada rama es igual al valor de los inputs que ha adquirido de las otras ramas, más el valor añadido de los factores productivos.

$$\begin{aligned}x_{11} + x_{12} + \dots + x_{1n} + y_1 &= X_1 \\x_{21} + x_{22} + \dots + x_{2n} + y_2 &= X_2 \\&\vdots \\x_{n1} + x_{n2} + \dots + x_{nn} + y_n &= X_n\end{aligned}$$

El modelo establece una hipótesis de partida, hipótesis de linealidad, según la cual los flujos interindustriales desde la rama i a la rama j dependen exclusivamente del output total del sector j.

A partir de este supuesto, se define el coeficiente técnico de producción como:

$$a_{ij} = \frac{x_{ij}}{X_j}$$

siendo  $x_{ij}$  lo que el producto  $j$  utiliza del producto  $i$  en su proceso de producción y  $X_j$  la producción de la rama  $j$ , lo que implica que los consumos intermedios adquiridos por una rama varían proporcionalmente con la producción efectiva de esa rama.

Sustituyendo en el anterior sistema de ecuaciones cada  $x_{ij}$  por su equivalente  $a_{ij}X_j$  se obtiene:

$$\begin{aligned} a_{11}X_1 + a_{12}X_2 + \dots + a_{1n}X_n + y_1 &= X_1 \\ a_{21}X_1 + a_{22}X_2 + \dots + a_{2n}X_n + y_2 &= X_2 \\ &\vdots \\ a_{n1}X_1 + a_{n2}X_2 + \dots + a_{nn}X_n + y_n &= X_n \end{aligned}$$

Sistema que puede expresarse en forma matricial como:

$$AX + Y = X$$

Donde  $A$  es la matriz de coeficientes técnicos,  $Y$  es el vector columna de la demanda final y  $X$  es el vector columna del output total.

Cada elemento de la matriz de coeficientes técnicos  $a_{ij}$  indica la cantidad de producto que la rama  $j$  necesita de la rama  $i$  para obtener una unidad de producción. La suma de los elementos por columna de la matriz de coeficientes técnicos indica el total de consumo intermedio que una rama utiliza para producir una unidad.

Despejando  $X$ :

$$X = (I - A)^{-1}Y$$

Esta es la expresión final del modelo de Leontief, un modelo de demanda en el que la producción de la economía depende de la demanda final.

Siendo  $(I-A)^{-1}$  la matriz inversa de Leontief. Cada elemento de la matriz inversa indica las necesidades totales (directas e indirectas) de inputs de la rama  $i$  para obtener una unidad de producción de la rama  $j$ .

## MULTIPLICADORES

El concepto de multiplicador distingue entre el efecto inicial de un cambio en una variable exógena y el efecto total provocado por dicho cambio. Este efecto total puede definirse de dos maneras:

Como resultado de los efectos directos e indirectos, lo que supone calcular los multiplicadores simples o multiplicadores de tipo I, utilizando para ello la inversa clásica de Leontief.

Como resultado de los efectos directos, indirectos e inducidos, es decir, calculando los multiplicadores totales o multiplicadores de tipo II, utilizando para ello el modelo cerrado de Leontief respecto al consumo.

### MULTIPLICADOR DE PRODUCCIÓN

El modelo de demanda permite, dada una estructura productiva, estimar la producción de cada rama de actividad necesaria para satisfacer una demanda final determinada exógenamente. Se pueden obtener los requerimientos técnicos de cada rama a partir de los coeficientes técnicos. No obstante, este aumento de la demanda ocasiona unos efectos de arrastre sobre los demás sectores productivos incrementando la producción interior para satisfacerla.

La suma de los elementos de la columna de cualquier rama de la matriz inversa de Leontief indica el efecto total (directo + indirecto) sobre todas las ramas de actividad de un incremento en la demanda final de dicha rama. Así obtenemos el multiplicador de producción:

$$MO_j = \sum b_{ij}$$

Siendo  $b_{ij}$  los elementos de la matriz inversa de Leontief.

A partir de aquí podemos obtener los multiplicadores de renta y empleo.

### MULTIPLICADOR DE RENTA

El multiplicador de renta recoge los efectos directo e indirecto en el valor añadido de un incremento en una unidad de una rama cualquiera.

$$MR_i = \sum v_i b_{ij}$$

Donde  $v_i$  es el coeficiente de valor añadido, calculado como el cociente entre el valor añadido y la producción efectiva de la rama.

## MULTIPLICADOR DE EMPLEO

El multiplicador de empleo permite cuantificar la capacidad de generación de puestos de trabajo directos e indirectos necesarios para satisfacer un incremento de la demanda final de una rama de actividad.

$$ME_i = \sum l_i b_{ij}$$

Donde  $l_i$  es el coeficiente directo de empleo de cada rama calculado como el cociente entre el empleo y la producción efectiva de la rama.

En el modelo planteado hasta ahora no se han tenido en cuenta los denominados efectos inducidos, que se refieren a la parte de la actividad económica debida a la demanda de consumo final generada por el aumento de los salarios.

La obtención de los efectos directo, indirecto e inducido supone calcular los **multiplicadores de Tipo II**. Utilizamos el modelo cerrado de Leontief en el que se considera a las economías domésticas como una rama más del sistema productivo. En este caso el multiplicador será:

$$MO_j^* = \sum b_{ij}^*$$

Siendo  $b_{ij}^*$  los elementos de la matriz inversa de Leontief ampliada.

La consideración del sector de economías domésticas como una rama endógena del modelo supone añadir una fila y una columna más a la matriz de relaciones intersectoriales aumentando así su dimensión (86 x 86). La columna del sector de economías domésticas se forma con el consumo de los hogares residentes recogidos en la TIO C. Valenciana 2000. Por su parte, la fila del sector de economías domésticas recoge la remuneración de asalariados, el componente más importante de la renta disponible de los hogares que se puede destinar al consumo o al ahorro.

## CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DEL MODELO

### RAMAS Y PRODUCTOS

Según el SEC-95, una tabla input-output simétrica es una matriz producto por producto o rama de actividad por rama de actividad en la que se describen los procesos interiores de producción y las operaciones de bienes y servicios de la economía nacional o regional con gran detalle.

En una tabla input-output simétrica se condensa el origen y el destino en una sola tabla. Pero existe una diferencia de concepto fundamental entre una tabla input-output simétrica y una tabla combinada de origen y destino: en la tabla de origen y destino, los datos relacionan productos con ramas de actividad, mientras que en la tabla input-output simétrica, los datos relacionan productos con productos o ramas de actividad con ramas de actividad.

La mayor parte de la información estadística que puede obtenerse de las unidades de producción indica el tipo de productos que han vendido y, generalmente, con un menor grado de detalle, el tipo de productos que han comprado o utilizado. El formato de las tablas de origen y destino está diseñado para adaptarse a este tipo de información estadística (es decir, rama de actividad por producto).

Por el contrario, no suele estar disponible la información producto por producto o rama de actividad por rama de actividad necesaria para las tablas input-output simétricas, ya que es difícil que las empresas conozcan para cada tipo de bien o servicio producido la información relativa a sus insumos en términos de productos y de componentes del valor añadido. Por tanto se trata de datos que las encuestas por ramas de actividad no pueden recoger.

Según indica el SEC-95, la información rama de actividad por producto dispuesta en las tablas de origen y destino constituye el punto de partida para elaborar la tabla input-output simétrica. Esta información puede transformarse en estadísticas producto por producto o rama de actividad por rama de actividad añadiendo información estadística suplementaria sobre las estructuras de los insumos o adoptando la hipótesis de que las estructuras de los insumos por producto o por rama de actividad son constantes.

Respecto a esta segunda alternativa, el SEC establece dos tipos de hipótesis relativas a la tecnología:

**Tecnología de la rama de actividad:** se supone que todos los productos de una rama se producen utilizando la misma tecnología de producción, es decir la misma estructura de insumos.

**Tecnología de los productos:** se supone que todos los productos de un grupo de productos tienen la misma estructura de insumos (es decir se producen con la misma tecnología), cualquiera que sea la rama de actividad que los produce.

En el caso del Modelo Input-Output-2000 el método de cálculo de la matriz simétrica se ha resuelto fundamentalmente mezclando ambas hipótesis junto con alguna información directa complementaria.

El modelo supone que cada producto es suministrado por una única rama (hipótesis de homogeneidad sectorial). Esto implica que se emplea un solo método de producción, por lo tanto, no es posible la sustitución entre insumos intermedios.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Otra limitación del modelo descrito hasta el momento se deriva de que no contempla la existencia de diferencias en la percepción del precio de un bien o servicio por parte de los distintos agentes económicos. Es evidente que esto no sucede así en el mundo real. Más bien al contrario, los consumidores finales perciben generalmente para un bien precios distintos de los percibidos por los productores directos de dicho bien.

Existen dos elementos que producen estas diferencias: la existencia de las actividades de distribución y la incidencia de los impuestos y subvenciones ligados a la producción<sup>2</sup>. De esta manera, es posible definir tres criterios básicos de valoración de los flujos económicos:

**Precio básico:** que equivaldría a la suma de los consumos intermedios, la remuneración de inputs primarios y los otros impuestos ligados a la producción.

**Precio de productor:** que equivaldría a añadir al precio básico los impuestos ligados al producto.

**Precio de adquisición:** que equivaldría a añadir al precio de productor los márgenes de distribución incorporados y el IVA que grava los productos.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN



De acuerdo con el SEC/95, la producción debe valorarse a precios básicos y el consumo intermedio a precios de adquisición. Por tanto, en el esquema básico la matriz de origen se encuentra valorada a precios básicos y la matriz de destino a precios de adquisición. Para mostrar el ajuste entre oferta y demanda es necesario realizar una transformación de precios.

Ahora bien, desde el punto de vista del modelo que estamos presentando el criterio de valoración óptimo es el de precios básicos ya que lo que se pretende reflejar es una función de producción y, por tanto, la óptica que debe prevalecer es la del productor. Por ello, la matriz simétrica se presenta valorada a precios básicos.

---

2 - Sin ánimo de complicar excesivamente la exposición, hacemos aquí notar que el SEC/95 distingue entre los impuestos ligados al producto de los otros impuestos ligados a la producción. La razón de esta distinción es sencilla, los primeros pueden considerarse directamente trasladados al precio mientras que para los segundos no existe un criterio claro para asignar a cada producto su parte correspondiente (por ejemplo, qué parte del impuesto de actividades económicas pagado por una empresa corresponde a cada una de sus producciones).

## FLUJOS EXTERIORES

Un problema adicional viene dado al introducir en el modelo el comercio exterior. En este caso, aparece un nuevo recurso, las importaciones<sup>3</sup>, de forma que el anterior sistema de ecuaciones adopta ahora la forma:

$$\begin{aligned} a_{11}X_1 + a_{12}X_2 + \dots + a_{1n}X_n + y_1 &= X_1 + M_1 \\ a_{21}X_1 + a_{22}X_2 + \dots + a_{2n}X_n + y_2 &= X_2 + M_2 \\ &\vdots \\ a_{n1}X_1 + a_{n2}X_2 + \dots + a_{nn}X_n + y_n &= X_n + M_n \end{aligned}$$

cuya solución es:

$$X = (I - A)^{-1}(Y - M)$$

Esta solución hace depender el nivel de producción de la demanda final neta de importaciones totales que, de este modo, son exógenas al modelo. Una solución a este problema pasa por dividir los coeficientes técnicos de producción entre sus componentes interior e importada<sup>4</sup>, es decir:

$$\begin{aligned} a_{ij}^G &= \frac{x_{ij}^G}{X_j} \\ a_{ij}^M &= \frac{x_{ij}^M}{X_j} \\ a_{ij} &= a_{ij}^G + a_{ij}^M = \frac{x_{ij}^G}{X_j} + \frac{x_{ij}^M}{X_j} = \frac{x_{ij}}{X_j} \end{aligned}$$

donde el superíndice G indica las adquisiciones efectuadas por la rama j de bienes producidos por la rama i en el territorio económico considerado, Comunidad Valenciana, en nuestro caso) y el superíndice M las adquisiciones efectuadas por la rama j de bienes importados equivalentes a los producidos por la rama i. En este caso, el sistema de ecuaciones puede escribirse de la siguiente forma:

$$\begin{aligned} a_{11}^G X_1 + a_{12}^G X_2 + \dots + a_{1n}^G X_n + y_1^G &= X_1 \\ a_{21}^G X_1 + a_{22}^G X_2 + \dots + a_{2n}^G X_n + y_2^G &= X_2 \\ a_{n1}^G X_1 + a_{n2}^G X_2 + \dots + a_{nn}^G X_n + y_n^G &= X_n \end{aligned}$$

3 - Consideraremos las exportaciones como un sector final más.

4 - Una vez introducida esta distinción, como se verá más adelante, se pierde el sentido tecnológico de los coeficientes. Aún así, es habitual referirse a ellos como coeficientes técnicos interiores e importados y así nos referiremos a ellos en adelante.

Sistema cuya solución es:

$$X = (I - A^G)^{-1}Y^G$$

Es decir, la producción se explica en función de la componente interior de la demanda final. Es importante señalar que el coeficiente técnico interior, a diferencia del coeficiente técnico total, no tiene una interpretación tecnológica clara ya que sólo se refiere a la cantidad del bien  $i$  producido por las unidades residentes necesaria para producir una unidad del bien  $j$ . Un proceso de sustitución de importaciones intermedias por bienes producidos en el interior, por ejemplo, tiene como consecuencia una elevación de los coeficientes interiores sin necesidad de modificaciones en el proceso de producción. Sin embargo, a pesar de esta pérdida de significado tecnológico, la introducción de flujos exteriores en el modelo exige, como se ha mostrado, utilizar la matriz de coeficientes interiores, que reflejaría el impacto previsible frente a un shock de demanda mientras que la matriz de coeficientes totales representaría el impacto máximo de dicho shock (es decir si la totalidad de la nueva demanda fuera cubierta por la producción interior)<sup>5</sup>.

## MODELOS CERRADOS

Una cuestión adicional a considerar es la posibilidad de endogeneizar alguna de las variables exógenas del modelo<sup>6</sup>. Esta posibilidad es particularmente interesante en el caso del consumo, ya que los hogares perciben rentas del trabajo que se traducen directamente en el vector de consumo. Por tanto, el modelo abierto que hemos planteado hasta el momento no tiene en cuenta los denominados “efectos inducidos” y que se refieren al incremento del consumo final producido por un aumento en los salarios (input primario).

Para endogeneizar la parte correspondiente al consumo final de los hogares en la demanda final basta con definir una rama adicional ( $n+1$ ) que represente dicho sector. Por la fila de la matriz simétrica se distribuirá la remuneración de asalariados, que pasa a considerarse un input intermedio. La columna correspondiente de la matriz simétrica será simplemente el vector de consumo. El sistema se resuelve de la misma forma ya que la única diferencia es la existencia de una ecuación más.

Ahora bien, existe una serie de problemas técnicos que deben resolverse para plantear un modelo cerrado (relacionados con las extensiones que hemos planteado para la aplicación del modelo al mundo real).

---

5 - Un problema relacionado se refiere a la falta de reflejo de los efectos de realimentación con el exterior. En efecto, un aumento de las importaciones constituye un shock de demanda en el exterior que puede suponer una demanda adicional de exportaciones. Los modelos multirregionales permiten cuantificar estos efectos, sin embargo, dado que sólo se dispone de una tabla de región única dejaremos de lado esta cuestión.

6 - De hecho los primeros planteamientos de Leontief se inspiraron en el modelo de Walras, que era un sistema completamente cerrado. Por tanto, la posibilidad de cerrar el modelo más que un desarrollo es un retorno a la idea original.

En primer lugar, el gasto en consumo final de los hogares en el marco input-output está constituido por dos vectores principales: gasto en consumo final efectuado por los hogares residentes en el territorio económico y gasto en consumo final efectuado por unidades no residentes<sup>7</sup>. Como es obvio, sólo tendría sentido endogeneizar la parte correspondiente a los hogares residentes teniendo la parte correspondiente a los hogares no residentes la consideración de exportaciones. Además, una de las principales novedades del SEC/95 es la introducción de una distinción clara entre el gasto en bienes y servicios de consumo y las adquisiciones de bienes y servicios de consumo. Para ello se utilizan dos conceptos de consumo final: Gasto en consumo final (P3) y Consumo final efectivo (P4).

El gasto en consumo final *“consiste en el gasto realizado por las unidades institucionales residentes en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad”* (SEC/95, 3.75). El consumo final efectivo *“comprende los bienes y servicios adquiridos por las unidades institucionales residentes para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean éstas individuales o colectivas”* (SEC/95, 3.81).

La finalidad de esta distinción no es otra que ofrecer un reflejo fiel del papel redistribuidor de las Administraciones Públicas y las ISFLSH. En efecto, bienes y servicios como los medicamentos o la educación son consumidos por los hogares pero son financiados total o parcialmente por las Administraciones Públicas.

La diferencia entre ambos conceptos son las Transferencias sociales en especie (D63) que se definen como *“los bienes y servicios individuales proporcionados a los hogares como transferencias en especie por unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH, tanto si se han adquirido en el mercado como si proceden de la producción de no mercado de las unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH”* (SEC/95, 4.104).

Por tanto, la variable a endogeneizar debe ser aquella cuyo comportamiento está relacionado con la masa salarial, es decir el gasto en consumo final de los hogares sin incluir el gasto en consumo individual de las Administraciones Públicas.

---

7 - En sentido estricto el consumo efectuado por unidades no residentes ni siquiera puede adscribirse al sector hogares ya que incluye las dietas y gastos de viaje pagados por empresas no residentes.

## EL MÉTODO RAS

El método RAS viene expresado a través de la operación matricial que le da el nombre

$$A_1 = \hat{R} \times A_0 \times \hat{S} \quad (1)$$

donde,

$A_1$ : matriz de coeficientes estimada

$\hat{R}$  y  $\hat{S}$ : matrices diagonales para la transformación de la matriz  $A_0$

$A_0$ : matriz de coeficientes original

En la práctica, los vectores  $\hat{R}$  y  $\hat{S}$  se premultiplican y postmultiplican respectivamente por la matriz de partida  $A_0$  proporcionando la convergencia de las filas y columnas agregadas de la matriz  $A_1$  hasta conseguir una matriz de coeficientes actualizada.

Antes de proceder a aplicar esta técnica sobre la matriz intersectorial (Bloque I) es necesario realizar la actualización de los Bloques II y III de la TIO, correspondientes a los inputs primarios y a la demanda final. Para ello, una vez determinado el año de referencia (2015), se toma la máxima información contable disponible de las variables que componen dichas partes de la matriz: valor añadido bruto, producción, consumos intermedios, etc. En ocasiones, y dado que dichos datos suelen ser simplemente un avance, no es posible utilizar toda la información porque no está completa y conduce a errores. Consecuentemente, se emplean todas aquellas variables que permitan reconstruir los inputs primarios y la demanda final verificando las identidades contables necesarias. Llegado a este punto se está en situación de proceder a aplicar la técnica RAS para el Bloque I, pues se dispone de toda la información de los Bloques II y III, así como los totales de las filas/columnas del Bloque I y, por tanto, tan sólo faltaría actualizar la matriz de relaciones intersectoriales del año 2000 a las que se aplicaría de forma iterativa la ecuación (1). De forma detallada la aplicación del RAS sigue los siguientes pasos:

1. La primera iteración (ajuste de filas) comienza calculando el ratio  $R_1$ :

$$R_1 = \frac{\sum_{j=1}^n T_{ij}^{2015}}{\sum_{j=1}^n T_{ij}^{2000}} = \frac{b}{a_1}; i = 1, 2, \dots, n \text{ sectores}$$

2. Se diagonaliza el vector:  $R_1$ :

$$\hat{R}_1 = \begin{bmatrix} r_1 & \cdots & 0 \\ \vdots & \ddots & \vdots \\ 0 & \cdots & r_n \end{bmatrix}$$

3. Premultiplicamos el vector  $R_1$  por la matriz  $[T_{ij}]_{2000}$  obteniendo la nueva matriz  $[T_{ij}]_1$  que servirá de base para iniciar la segunda iteración. Este ajuste que hemos proporcionado a las filas a través de la operación apuntada debemos llevarlo a cabo de igual forma para las columnas de la citada matriz:

$$[\widehat{R}_1] \times [T_{ij}]_{2000} = [T_{ij}]_1$$

4. Partiendo de la nueva matriz  $[T_{ij}]_1$  definimos un nuevo ratio  $S_1$ :

$$S_1 = \frac{\sum_{j=1}^n T_{ij}^{2015}}{\sum_{j=1}^n T_{ij}^1}; j = 1, 2, \dots, n \text{ sectores}$$

5. Se diagonaliza el vector  $S_1$ :

$$\widehat{S}_1 = \begin{bmatrix} s_1 & \dots & 0 \\ \vdots & \ddots & \vdots \\ 0 & \dots & s_n \end{bmatrix}$$

6. Con esta matriz diagonal a través de la segunda iteración y ajustando las columnas mediante:

$$[\widehat{T}_{ij}]_1 \times [\widehat{S}_1] = [T_{ij}]_2$$

De esta forma completamos la primera fase del ajuste biproporcional. El proceso continua haciendo  $m$  iteraciones hasta alcanzar una matriz donde se debe de cumplir:

$$\begin{aligned} \sum_{j=1}^n T_{ij}^m &= \sum_{j=1}^n T_{ij}^{2015} \\ \sum_{i=1}^n T_{ij}^m &= \sum_{i=1}^n T_{ij}^{2015} \end{aligned}$$

Lo que implica que los vectores  $\widehat{R}_m$  y  $\widehat{S}_m$  estimados en el proceso iterativo son idénticos a la matriz identidad.

## ANEXO 2.

# OTRAS CUESTIONES METODOLÓGICAS

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

### LA MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN

La evaluación del impacto económico de la EUIPO que se presenta en este documento se ha basado fundamentalmente en información extraída de las cuentas anuales de la propia Oficina, que ha sido necesario adaptar a la estructura y directrices del Sistema Europeo de Cuentas (SEC/95) que es el referente metodológico del Marco Input-Output de la Comunidad Valenciana. El objeto del presente anexo es, por tanto, detallar el proceso seguido.

El Sistema Europeo de Cuentas distingue tres tipos de producción: producción de mercado (P11), producción para uso final propio (P12) y otra producción no de mercado (P13). Esta distinción “es fundamental, ya que determina los principios de valoración que han de aplicarse a la producción” (3.16). De acuerdo con el SEC, es necesario determinar en primer lugar el tipo de productor, que en el caso que nos ocupa es claramente un productor público (3.28).

Un productor público es aquel que está controlado por las administraciones públicas. El control se define como la capacidad para determinar, en caso necesario, la política general o el programa de una unidad institucional mediante el nombramiento de los administradores apropiados.

La determinación del tipo de producción, entonces, depende exclusivamente de si las ventas cubren al menos el 50% de los costes de producción, en cuyo caso se trataría de producción de mercado. En caso contrario se trataría de otra producción no de mercado.

En el caso de la EUIPO, el grueso de sus ingresos proviene de las tasas pagadas por el registro de marcas y dibujos. Es necesario, por tanto, definir si estas tasas deben considerarse impuestos o compras de servicios a las Administraciones Públicas. De acuerdo con el SEC:

La distinción entre impuestos y compras de servicios a las administraciones públicas se establece según los mismos criterios usados en los pagos efectuados por las empresas: si las licencias se conceden automáticamente previo pago del importe correspondiente, este pago se considera como un impuesto. Ahora bien, si las administraciones públicas utilizan el sistema de licencias para llevar a cabo una función de regulación (tal como verificar la competencia o las cualificaciones de las personas en cuestión), los pagos efectuados deben tratarse como compras de servicios a las administraciones públicas, en vez de como pago de impuestos, a menos que los pagos no guarden la menor proporción con los costes de la provisión de los servicios. (4.79 d) n).

A la vista de las consideraciones anteriores se concluye que la EUIPO es un productor público de mercado:

Público, porque como agencia descentralizada de la Unión Europea, es un organismo de derecho público europeo, dotado de personalidad jurídica propia y sometido a la supervisión de la Comisión Europea.

De mercado, porque su producción se vende en el mercado a precios económicamente significativos, lo que se determina utilizando un criterio cuantitativo (el criterio del 50%) basado en la relación entre las ventas y los costes de producción. Para ser productor de mercado, la unidad institucional debe cubrir como mínimo el 50% de sus costes por medio de sus ventas de forma continuada a lo largo de varios años.

Además, las tasas cobradas por la EUIPO por el registro de marcas y dibujos no tienen la consideración de impuestos, sino que los pagos efectuados deben tratarse como compras de servicios a las administraciones públicas.

De acuerdo con lo anterior, la EUIPO se encuadraría en el apartado de los productores públicos dotados de un estatuto que les confiere personalidad jurídica, que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros, quedando incluida, por lo tanto, en el sector de las Sociedades no Financieras Públicas (S11001) y no en el sector de las Administraciones Públicas (S.13) que, según la definición del SEC-95, incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional.

En el Marco Input-Output de la Comunidad Valenciana la rama Administración Pública sólo agrupa a los productores no de mercado, distribuyéndose la producción de mercado del sector público entre las distintas ramas de actividad. No obstante, se ha optado por clasificar a la EUIPO en la rama de Administración Pública porque su actividad principal es la provisión de un servicio público y porque no existe ninguna otra rama que se adapte a las características de la producción de la EUIPO.

De acuerdo con el SEC, esta producción debe valorarse por los costes totales de producción que, básicamente son el consumo intermedio, la remuneración de los asalariados y el consumo de capital fijo. A los efectos del presente estudio la producción se ha considerado teniendo en cuenta estas partidas. El consumo de capital fijo se ha estimado a partir de la dotación a la amortización de cada ejercicio.



## BIBLIOGRAFÍA

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

Aplicación provisional del Acuerdo de sede entre el Reino de España y el Consejo Superior de las Escuelas Europeas, hecho el 13 de agosto de 2002, BOE núm. 251

BUI TRINH, NGUYEN VIET PHONG, *A Short Note on RAS Method*, 2013

CAÑADA A., *El nuevo sistema de Cuentas Nacionales (SEC-95) y sus implicaciones para el análisis de la coyuntura*, ICE Tribuna de Economía, 1999

CAÑADA A., *La estimación de multiplicadores Input-Output por el método de Burford y Katz: una aplicación empírica*, Estadística Española, 1985

CAÑADA A., *Una nota sobre coeficientes y modelos multiplicadores a partir del nuevo sistema input/output del SEC-95*, Subdirección General de Cuentas Nacionales

*Censo de Población*, INE, 2011

*Censo numérico de Abogados*, Consejo General de la Abogacía Española, 2015

*Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE*, INE, 1993 y 2009

*Clasificación de Bienes y Servicios*. COICOP y ECOICOP, INE

Consejo General del Poder Judicial

*Contabilidad Nacional Anual de España*, INE, 2000-2015

*Contabilidad Nacional Trimestral de España*, INE, 2000-2017

*Contabilidad Regional de España*, INE, 2015, 2016, 2017

*Convenio por el que se establece el Estatuto de las escuelas europeas*, Diario Oficial N° L 212 de 17/08/1994

DEL CASTILLO, F.; MARTÍNEZ, J.M., *Sobre la utilización de la matriz inversa de Leontief en economías abiertas*, Estadística Española, 1986

*Determinación del Impacto Económico de la OAMI*, Cámara de Comercio de Alicante, 2009, Cámara de Comercio de Alicante, 2010

*Determinación del Impacto Económico de la OAMI en la Comunidad Valenciana en 2013*, Cámara de Comercio de Alicante, 2014

*Digest of Decisions of the Board of Governors of the European Schools (41st edition)*, Schola Europaea, 2013

*Encuesta de Estructura Salarial*, INE, 2014, 2015

*Encuesta de Presupuestos Familiares*, INE, 2015, 2016

*Encuesta de Residentes*, INE, 2015, 2016, 2017

*Estudio del impacto económico de la Universidad de Cádiz*, Consejo Social de la Universidad de Cádiz, 2011

Escuela Europea de Alicante

*Estadísticas de Afiliación a la Seguridad Social*, Seguridad Social, 2009 a 2017

*Facts and figures on the beginning of the 2013-2014 school year in the European Schools*, Schola Europaea, 2013

*FAMILITUR Informes anuales*, Instituto de Estudios Turísticos

*Formulación del sistema de cuentas nacionales*, Eurostat

*FRONTUR y EGATUR Informes anuales*, Instituto de Estudios Turísticos

*FRONTUR y EGATUR*, INE, 2015, 2016, 2017

GUIMBAO J., *El Marco Input-Output: cuestiones relevantes en la aplicación del SEC-95*

Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Alicante

*Impacto económico de la Ciudad de la Luz*, IVIE, 2007

*Impacto económico del Puerto de Castellón*, Universidad Jaume I, 2000

*Impacto en la economía española de las profesiones colegiadas: un estudio sobre la producción y el empleo*, Instituto de Estudios Económicos, 2006

*Índice de Precios de Consumo*, INE, 1996 a 2017

*Informes de Cuentas Anuales*, EUIPO, 2000 a 2017

*Informe Anual, EUIPO, 2009 a 2016*

*Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2015, Cámara de Comercio de Alicante, 2016*

PARRA J.C., PINO, O., *Aplicación de método RAS y entropía cruzada para actualización de matrices insumoproducto*, 2012

Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la Reforma Concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

*Manual del SEC95 sobre el déficit público y la deuda pública*, Eurostat, 2002

*Marco Input-Output y Contabilidad Regional de la Comunitat Valenciana*, IVE, 2000 (actualización mayo 2008)

MARTÍ, M<sup>a</sup> LUISA; PUERTAS, ROSA, *Impacto económico de la celebración de un evento deportivo: Campeonato del Mundo de MotoGP en Valencia*, Estudios de Economía Aplicada, 2012

MARTÍ, M<sup>a</sup>.L.; PUERTAS, R.; FERNÁNDEZ, J.I. *Metodología para el análisis del impacto portuario: Aplicación a los Puertos de Gandía, Sagunto y Valencia*, Fundación Valenciaport, 2009

MARTÍNEZ, A., *Multiplicadores renta a través de las tablas Input-Output*

*OAMI Plan Estratégico 2011/2015*, EUIPO

*OAMI Plan Estratégico 2020*, EUIPO

*Panorámica de la Justicia*, Consejo General del Poder Judicial, 2015, 2016

PEDREÑO, A, *Tablas Input-Output regionales: algunas críticas metodológicas*, 1983

PEDREÑO, A, *Algunas reflexiones en torno al método ras como técnica de ajuste de la matriz de flujos intersectoriales*, *Revista de Economía y Empresa* Vol. 2, nº 1, 1984.

*Presupuestos Generales del Estado, 2015, 2016, 2017*, Ministerio de Hacienda y Función Pública

Reglamento (CE) N° 6/2002 del Consejo de 12 de diciembre de 2001 sobre los dibujos y modelos comunitarios, DO-UE

Reglamento (CE) N° 207/2009 del Consejo de 26 de febrero de 2009 sobre la marca comunitaria, DO-UE

Reglamento (CE) N° 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad, DO-UE

Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, DO-UE

*Report of the Secretary-General to the Board of Governors of the European Schools for the year 2012, Schola Europaea, 2013*

SCHUSCHNY, A.R., *Tópicos sobre el Modelo de Insumo-Producto: teoría y aplicaciones*, Naciones Unidas, 2005

*Taula Input-Output i comptabilitat regional Comunitat Valenciana*, IVE, 1990

VLADIMÍR HOLÝ, KAREL ŠAFR, *The Use of Multidimensional RAS Method in Input-Output Matrix Estimation*, 2017

Tribunal de Marca Comunitaria/Tribunal de Marca de la Unión Europea





**Cámara**  
Alicante



**EUIPO**  
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA

# LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE LA EUIPO RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE  
IMPACTO DE LA EUIPO  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN

2017

JUNIO 2018

GABINETE DE ESTUDIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante

# LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE LA EUIPO<sup>1</sup> RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

La medición del impacto social de una Agencia Europea como es la EUIPO presenta rasgos específicos con respecto a otras mediciones de impactos sociales. Por lo general, la medición de impactos se encontraba asociada a intervenciones que implican alguna discontinuidad: nuevas legislaciones o acuerdos, implementación de políticas públicas, actuaciones en infraestructura, etc.

Esta situación experimenta recientemente un cambio importante, dado que el incremento de las actuaciones referidas a las “empresas sociales” exige una medición de impacto social. Las empresas sociales se definen por la exigencia de demostrar un “impacto social”. Estas, en lo que se refiere a organización estable en el tiempo, asemejan sus impactos a los de EUIPO, no en su naturaleza, pero si en su carácter estructural y no coyuntural.

No existe en la actualidad un método o sistema de medición estándar aceptado por todos los investigadores, como tampoco existe un sistema único para los diferentes países. Las diferencias no son exclusivamente de tipo metodológico (cómo medir) sino que alcanzan a la esencia del fenómeno medido (qué medir). De este modo, existe una amplia diversidad en la definición de lo social en los diferentes países de la Unión Europea.

Para la medición de impacto social de la EUIPO no se emplea una definición de lo “social” abstracta, procedente de la aplicación de un catálogo, sino que se recurre a la experiencia acumulada de los dos estudios exploratorios ya efectuados, para identificar las actuaciones de naturaleza social que desarrolla la EUIPO. En ese sentido, se trata de una definición empírica de lo social en base a las actuaciones efectuadas.

Asimismo, aunque existe un amplio acuerdo en el predominio de la naturaleza cualitativa de los impactos sociales (cosa que estos autores comparten), que algunos identifican con una narración, en este informe se realiza un esfuerzo de medición de nivel ordinal.

Para ello, una vez identificadas las actividades de la EUIPO que conllevan impacto social, se ha procedido a establecer sistemas de atribución de nivel de impacto, en base a conjuntos de reglas en función de los datos disponibles.

Para ello se definen 53 actividades que refieren a 53 indicadores, todos ellos con reglas de atribución de impacto. Algunos de ellos no han podido ser medidos dadas las restricciones de

---

1 - Este informe es resultado de la colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante y el grupo de investigación Observatorio Europeo de Tendencias Sociales (OBETS) de la Universidad de Alicante.

confidencialidad. Es el caso de los impactos sociales en el ámbito jurídico, como es la red de jueces. Aun así, se establece el criterio de referencia para la atribución de nivel de impacto de dichos indicadores.

Este sistema de medición de impacto social de una Agencia Europea es totalmente novedoso y con este estudio se establece un claro precedente de las posibles líneas futuras de mejora y desarrollo del índice.

La primera conclusión se refiere a la naturaleza específica de los impactos de la EUIPO. Estos son predominantemente *directos, acumulados, sostenidos, multidimensionales* (varias temáticas), *interrelacionados, dirigidos a subpoblaciones, con efectos demorados a medio plazo, dirigido a individuos, y de ámbito tanto local como supralocal*. Los impactos comunitarios están relacionados especialmente con SOLCIR, el Circulo Solidario cuya colaboración se estructura a través de organizaciones y asociaciones sociales.

Estas caracterizaciones de los impactos de primer orden de la EUIPO serán sin duda extrapolables a los aplicables para el caso de las empresas sociales.

Las áreas que definen lo social en las actividades EUIPO encuentran reflejo en las propuestas referidas a los derechos relacionados con la calidad del trabajo, la inclusión social y protección de grupos específicos, la igualdad de trato y oportunidades, así como no discriminación, gobernanza, participación, buena administración, acceso a la justicia y los media, así como aspectos éticos, salud pública y seguridad, salud y sistemas educativos, cultura e impactos sociales en terceros países.

Así mismo, en otro sistema clasificatorio no europeo los impactos sociales de la EUIPO alcanza todas las dimensiones previstas, como Estilos de vida (Modo en que los individuos se relacionan en la vida cotidiana). Impactos culturales (sistemas de valores que identifican a un grupo social o étnico). Impactos comunitarios (impactos en infraestructuras, servicios, voluntariado, redes de cohesión y actividades). Impactos en la calidad de vida (sentimiento de pertenencia, seguridad y formas de vida, así como aspiraciones de futuro) e impactos en salud (bienestar mental, físico y social).

El impacto social de la EUIPO es de nivel **medio alto (,75)**, nivel de impacto que mantiene en los cuatro grandes apartados que definen el carácter social de las actuaciones. Estos son de tipo funcional, ligados a las actuaciones contempladas en su plan estratégico, o de carácter complementario, promovidas por la institución o los trabajadores de EUIPO. En esta segunda dimensión se aprecia la impronta personal que imprime un estilo directivo u otro. Los impactos funcionales son

- la *“aproximación de la Unión Europea a la sociedad y difusión de best practices”* con un coeficiente de ,88 y una contribución al impacto social EUIPO del 29%.

---

- la *“difusión del conocimiento y sensibilización social hacia los derechos PI”* con un coeficiente de ,72 y una contribución al impacto social EUIPO del 24%.

### Los impactos complementarios

- *“solidaridad y cohesión social”*, con un coeficiente de ,8 y una contribución al impacto social EUIPO del 26%.

---

- *“la visibilización, vertebración e internacionalización de Alicante”*, con un coeficiente de ,63 y una contribución al impacto social EUIPO del 21%.

En cierto modo, y dado que las Agencias Europeas responden a una política de descentralización de la administración europea, esta medición de impacto lo es, así mismo y de forma indirecta, del impacto de dicha política. La contribución de EUIPO al impacto social de las políticas de descentralización de la Administración Europea es “medio alto”.

El impacto en el entorno local es especialmente elevado si se compara con otros indicadores de referencia. Así, en lo referido a la concienciación social de la importancia de los derechos PI. El objetivo fijado por el plan estratégico de la EUIPO para 2016 (a nivel europeo) era del 18%, alcanzando según sus datos un 13%. Resulta evidente que el impacto local, con un 37% de conocimiento en población general de la existencia de los derechos PI en la ciudad de Alicante en 2018, es muy superior al conjunto de la sociedad europea.



## RESUMEN

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

Una primera tarea fundamental se refiere a la noción misma de impacto social y su significación en el contexto europeo actual. Tras ello, en un proceso definitorio se considera la necesidad de su desambiguación, examinando “qué” es impacto social y “cómo” puede ser medido. El “qué” se definirá partiendo desde el ámbito de su uso en procedimientos de la Unión Europea, para posteriormente ajustarse empíricamente a las actividades de EUIPO. El “cómo”, al ser un asunto metodológico, tomará como referencia tanto las recomendaciones ya existentes en documentación europea como otras propias de la investigación científica.

El informe de la Comisión<sup>2</sup> en 2010 destaca diez desafíos comunes en cualquier intento para desarrollar un procedimiento de evaluación impacto. Una consideración especial tiene para nosotros tres de ellos. El primero se refiere a la necesidad de tomar en consideración los impactos sociales. Esta consideración procede del hecho de que aun cuando los impactos sociales se encuentran en principio incluidos dentro del ámbito de actuación de la evaluación impacto, y las recomendaciones establece una importancia equivalente de este impacto con los demás, en la práctica existe una tendencia a concentrarse exclusivamente los impactos económicos. Un segundo aspecto importante es la definición de los impactos sociales. El concepto impacto social es tan amplio que casi carece de significado para los no especialistas. Cabe en ese sentido destacar la importancia de la labor definitoria de lo que pueda considerarse como impacto social. El tercer aspecto importante se refiere a los métodos analíticos, las herramientas y la fuente de datos en relación con la evaluación del impacto social. Destaca la falta de herramientas, modelos o fuente de datos apropiados para evaluar el impacto social de forma cuantitativa. Éste continúa siendo un desafío, de tal modo que la mayor parte de los análisis de impacto social son de base esencialmente cualitativa. Esta situación general no ha cambiado sustantivamente, tal y como se precia en informes recientes.

En base a las propuestas de evaluación de impacto, se ha elaborado un esquema analítico siguiendo tanto las propuestas de los informes de la comisión, como de otros organismos internacionales. La diversidad de fuentes es fundamental, dado que los contenidos de lo que se denomina impacto social varía según la lógica seguida corresponda con la evaluación de políticas, de resultados de empresas sociales o relacionadas con el concepto de sostenibilidad (GRI y otras). En una segunda parte, se aplicarán los procedimientos al caso específico del impacto social de una agencia europea como es la EUIPO. El proceso se ha inspirado en las normas creadas para medir el impacto de los programas FESE y EaSI en el ámbito de las empresas sociales, y en las que se refleja “un proceso normalizado de mínimos dedicado a la medición del impacto social y un conjunto de criterios normalizados que deberán estar presentes en todo informe de medición del impacto social”.<sup>3</sup> Este informe se ajusta en su estructura a dichas recomendaciones.

---

2 - *Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States*. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

3 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. (Página 14). Este informe es el resultado del encargo efectuado por el Comité Económico y Social Europeo a un subgrupo del Grupo de expertos sobre empresas sociales (GESES) sobre cómo pueden las empresas sociales medir su impacto social.

# 1. LA MEDICIÓN DE IMPACTOS SOCIALES<sup>4</sup>

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

La medición del impacto social no es un área nueva en la actividad científica. Tradicionalmente formaba parte de la evaluación económica del impacto, con unos orígenes trazables en el siglo XVIII, junto al desarrollo del pensamiento económico moderno. En el transcurso del tiempo ha modificado sus planteamientos y enfoques, destacando un cambio acelerado en la última década.

Así, para el caso particular de la Unión Europea, la noción de “impacto social” se encuentra presente en múltiples documentos, especialmente referidos a los efectos de la implementación de políticas o programas. La evaluación de impacto incluía de forma evidente la dimensión social (junto a la económica y la medioambiental), si bien el grado de formalización o acuerdo sobre sus contenidos o significados se mantenía en un ámbito que podría denominarse “borroso”. Los intentos coordinados de formalización de la medición son relativamente recientes e incluyen no solamente el cómo medir el impacto social, sino también de forma significativa qué es parte del impacto social y qué no lo es. Es una actividad que se intensifica gradualmente, dado que forma parte como un elemento sustantivo de las dinámicas económicas actuales y con ello, del máximo interés.

Las acciones y políticas orientadas a las actividades de las empresas sociales tienen un denominador común: **la exigencia de probar la existencia de un “impacto social”**. Este hecho ha traído su medición y definición a las agendas europeas de investigación, al ser determinante para la concesión de ayudas y financiación, así como de la justificación de estas.

“La medición del impacto social (.../...) durante los últimos cinco a diez años ha cambiado considerablemente rápido para adaptarse a las necesidades sociales, políticas y de inversión y generar conocimientos fundamentales para las economías sociales y de mercado posteriores a 2008”<sup>5</sup>. (Página 16)

Este interés sobre la medición del “impacto social” se expresa claramente en los documentos orientados a la armonización y establecimiento de un criterio común de definición de las dimensiones del impacto social, así como de los procedimientos recomendables de medición y de presentación de resultados. Hoy en día, existen esencialmente trabajos preparatorios destinados a documentar la heterogeneidad presente en la Unión Europea, sin unas directrices claras de contenidos, métodos de análisis o sistemas de indicadores.

4 - El impacto de la propia organización es conveniente no incluirlo. Nos referimos, por ejemplo, al hecho que la incorporación de trabajadores implica la formación de parejas de “nacionalidades mixtas”

5 - Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

La medición del impacto social, si bien debe de ajustarse a la naturaleza del objeto (no es igual el impacto social de un acuerdo internacional, el de una empresa social, o una iniciativa política, por ejemplo) presenta unos elementos y desafíos comunes. En ese sentido, con las adaptaciones específicas a la naturaleza de una Agencia Europea, las líneas definitorias del impacto social pueden y deben alinearse con los trabajos previos existentes orientados a la búsqueda de una formalización armonizada europea.

En ese sentido, la medición del impacto social orientado hacia los resultados de las empresas sociales (propio de algunos instrumentos de la UE) contiene en su dimensión metodológica elementos claramente aplicables a otros agentes causantes de impacto social.

Esta actividad tiene un evidente interés. En ese sentido, la medición del impacto social es una inquietud que, si bien inicialmente tiene un evidente carácter metodológico, presenta múltiples consecuencias sobre las políticas europeas y sus aplicaciones prácticas. Con carácter general, "Evaluar el impacto social es beneficioso para todos los sectores de la sociedad"<sup>6</sup>. (Página 5). Tanto por recuperar el énfasis en la Europa social (complementando lo económico) como por formar parte, como ya se ha mencionado, de la actividad de gobierno de la Unión Europea. Y en especial, en ocasiones de crisis multidimensionales como las que experimenta la UE. Así, en años recientes (2013) se destaca como:

"Para Europa, que atraviesa una crisis que está alterando los modelos de bienestar social, es más importante que nunca centrarse en la creación de valor auténtico. Esto se ha puesto de relieve muy recientemente en las iniciativas para el fomento de la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria<sup>7</sup>, mediante la propuesta de indicadores y actuaciones para completar las evaluaciones económicas. Actualmente, este tipo de argumentación se refleja en varios documentos de la UE en los que la medición y el seguimiento del valor añadido social, el cambio y el impacto figuran como condiciones para la ejecución con éxito de directivas, programas y actividades"<sup>8</sup>. (Página 4).

## 1.1. UNA CUESTIÓN DE CONCEPTO

Como es habitual, previamente al debate sobre qué contenidos convierten a un impacto en "social" se hace necesario un acuerdo sobre la noción de "impacto". No existe un consenso generalizado sobre la terminología apropiada para nombrar el "impacto" etiquetado como social. Como sucede en tantas áreas de actividad, la noción de impacto social está afectada por una polisemia importante. Esta diversidad de nombres procede tanto de la finalidad de su utilización como del ámbito desde el que se aplica. En ese sentido, no es ciertamente fácil alcanzar un consenso respecto a los términos. Así, limitándonos al caso europeo

---

6 - Ariane Rodert (ponente) Medición del impacto social. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

7 - [http://ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/president/news/archives/2013/10/pdf/20131002\\_1-emu\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/archives/2013/10/pdf/20131002_1-emu_en.pdf).

8 - Ariane Rodert (ponente) Medición del impacto social. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

“En el campo de la medición del impacto se ha desarrollado una terminología particular que difiere en algunos casos entre Estados miembros y entre aplicaciones”<sup>9</sup>. (Página 11)

Así, los documentos más recientes advierten sobre la necesidad de armonizar la terminología en los procedimientos científicos que se establezcan de medición. Sin un acuerdo previo sobre qué se denomina impacto es casi imposible avanzar en un sistema armonizado de medición de impacto.

“Un requisito previo de este enfoque (.../...) consiste en alcanzar un acuerdo común sobre los conceptos básicos relativos a la evaluación del impacto social. A menudo se asignan significados diferentes, según los ámbitos, a conceptos como *intervención, resultado, efecto o impacto*.”<sup>10</sup>. (Página 6).

Consecuencia de esta demanda de armonización de terminologías, se genera el informe sobre *“Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación europea”*. Este informe es consecuencia de la necesidad evidente para el Consejo Económico y Social Europeo de dar una respuesta coordinada a las exigencias formales para acreditar la existencia de “impacto social”, presentes en los programas FESE y EaSI. Las empresas sociales acogidas a dichos instrumentos tienen como requisito común la existencia demostrable de impacto social en sus actividades.

“Los objetivos de esta revisión son establecer un método de medición del impacto social que dé apoyo a la creación de prácticas sometidas o no a la legislación de nivel 2 en el marco de los programas FESE y EaSI<sup>11</sup> de la Comisión Europea. Ambos programas se acogen a la SBI y se dedican a dar apoyo al desarrollo de empresas sociales en los Estados miembros”<sup>12</sup>. (Página 15)

Como se indica y destaca con frecuencia en este mismo informe, la labor afrontada por el grupo GECES, excede desde el punto de vista metodológico el foco de su atención, siendo pertinente para cualquier proceso científico orientado a la medición del “impacto social”, en otros ámbitos o intencionalidades.

“Estudia que métodos serían de aplicación en el contexto de la economía social europea con la finalidad de medir la repercusión social que tienen las actividades de las empresas sociales. La actividad va mucho más allá de la intención inicial o su aplicación a un programa específico, teniendo un evidente valor en la medición más general de los impactos sociales”.

---

9 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

10 - Ariane Rodert (ponente) *Medición del impacto social*. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

11 - <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=89&newsId=1093&furtherNews=yes>

12 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

Tomando como elemento de referencia dicho informe, se establece una propuesta definitoria de carácter analítico que diferencia entre “frutos”, “resultados” e “impacto social”. Así, “frutos” son “Los servicios o productos tangibles resultantes de la actividad (de la empresa social). En la práctica, los puntos en los que los servicios prestados entran en la vida de las personas involucradas”<sup>13</sup>. (Página 12). La noción de resultado refiere a los cambios que se experimentan y aprecian en la sociedad. La secuencia viene descrita del modo siguiente.

“Mediante **las actividades y los frutos**, se logran cambios en la vida de los beneficiarios (tanto los usuarios del servicio directamente, como en la de otras partes interesadas como sus familias, sus comunidades, sus empleadores y la administración y otros proveedores de servicios). **Estos cambios son los resultados**, y se consideran la diferencia entre lo que hubiera pasado de no haberse proporcionado el servicio o el producto y lo que realmente se ha logrado con él. Los resultados pueden ser a corto o largo plazo a fin de que se ajusten a la necesidad a la que se da respuesta y al servicio o producto generado”<sup>14</sup>. (página 31)

En ese sentido, la medición de impacto se refiere a los resultados de la actividad y en base a ello se construye la definición que plantean. La definición operativa de “Impacto social” que propone GECES consiste en “El reflejo de los resultados sociales como mediciones, tanto a largo como a corto plazo, ajustados en función de los efectos logrados por otras partes (atribución alternativa), por los efectos que se hubiesen producido inevitablemente (peso muerto), de las consecuencias negativas (desplazamiento) y de efectos que decaen con el paso del tiempo (decrecimiento)”<sup>15</sup>. (página 12). En definitiva, incluye en la definición controles de naturaleza causal de tal forma que puedan atribuirse de forma única los efectos que muestran las intervenciones en los resultados, siendo valorados como impacto social. Así, “**Los resultados pueden a continuación evaluarse en términos de impactos** sobre la vida de dicha persona y en términos de valor generado para una parte interesada (persona) dada a causa del servicio o producto aportado. Es el neto de la ganancia aportada por la intervención de otros y tiene en cuenta efectos tanto positivos como negativos (desplazamiento)”<sup>16</sup>. Esto exige controles de atribución, es decir que parte del cambio en los resultados puede atribuirse a la actuación, identificación de peso muerto (lo que pasaría independientemente de la intervención) así como estudio del decrecimiento en el impacto con el paso del tiempo, cuando esto sucede.”<sup>17</sup>. (página 31). Si bien la definición está enfocada hacia

---

13 - Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p. Este informe es el resultado del encargo efectuado por el Comité Económico y Social Europeo a un subgrupo del Grupo de expertos sobre empresas sociales (GESES) sobre cómo pueden las empresas sociales medir su impacto social.

14 - Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

15 - Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

16 - Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

17 - Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

los impactos propios de las empresas sociales, no cabe duda de que sus contenidos analíticos pueden ser aplicados en otros casos, si bien con las necesarias matizaciones.

La propuesta analítica anterior está lejos de ser aun un estándar europeo. Así, “Cabe reseñar que algunos profesionales mezclan resultados e impactos sin establecer diferencias entre ellos. (.../...). Una confusión adicional en la terminología se observa en que algunos identifican frutos, pero los denominan resultados. Este error suele ser más frecuente en financiadores del sector público. En ambos casos este informe se hace eco de las interpretaciones y el uso de los términos más populares”<sup>18</sup>. (página 31) Consideramos que dicha distinción analítica posee una potencialidad importante, al menos como base para perfilar de forma más ajustada los impactos que aquí se consideran.

Otra definición, bastante más amplia, procedente de una perspectiva diferente a la de las empresas sociales plantea que:

“Los impactos sociales son cualquier tipo de impacto que afecta a los ciudadanos individualmente o a grupos de individuos (familias, subgrupos poblacionales: mujeres, minorías étnicas, áreas geográficas). Los impactos sociales pueden afectar la vida de los individuos sólo grupo de individuos en una gran variedad de formas y de acuerdo con múltiples parámetros”<sup>19</sup> (Página 12).

También con un empleo significativo en el área de los informes de economía sostenible, y con términos relacionados con los anteriores, el Global Reporting en su apartado GRI400 define impacto social como

“GRI400 (impacto social)

### **Impacto**

En los Estándares GRI, a menos que se indique lo contrario, el “impacto” es el efecto que una organización tiene sobre la economía, el medio ambiente o la sociedad, lo que a su vez puede indicar su contribución (positiva o negativa) al desarrollo sostenible.

**Nota 1:** En los Estándares GRI, el término “impacto” puede hacer referencia a impactos positivos, negativos, reales, potenciales, directos, indirectos, a corto plazo, a largo plazo, intencionados o no intencionados”<sup>20</sup>.

Esta definición de impacto, al igual que las correspondientes a la medición en empresas sociales, tienen grandes afinidades con los objetivos de esta medición.

---

18 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

19 - *Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States*. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

20 - <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

Una vez establecida una descomposición analítica de los términos que intervienen en la noción de impacto, corresponde considerar los elementos que determinan la naturaleza “social” del impacto. Es algo que no es en absoluto trivial. Algunos conceptos presentan una definición de carácter “entimemático”<sup>21</sup>. Esta se caracteriza, en forma simple, por la apariencia de no necesitar explicación al darse sus contenidos como autoevidentes. Es por ello que se introduce el concepto “impacto social” como criterio administrativo sin existir previamente un acuerdo sobre sus contenidos empíricos. Esta situación se evidencia claramente en su dictamen de 2013 cuando afirma en relación al “impacto social”:

“Ello permitirá a la Comisión Europea elaborar orientaciones y principios comunes sobre qué medir en lugar de cómo medir”<sup>22</sup>. (Página 2)

Ciertamente, determinar qué debe medirse es un paso previo necesario para plantear metodológicamente cómo medir. En la medida que el enfoque definitorio del impacto social muestra una cierta dependencia del ámbito de aplicación, es importante incorporar una mayor amplitud de mirada. Una definición procedente del ámbito del desarrollo<sup>23</sup> propone que “impactos sociales” son “las consecuencias para la población humana de cualquier actividad pública o privada que produce alteraciones en el modo como los individuos viven, trabajan, juegan, se relacionan unos con otros, se organizan para satisfacer sus necesidades, y en general se comportan como miembros de una sociedad”. En forma resumida, los impactos sociales son los impactos que experimentan las personas a consecuencia de una actividad o acción.

Una versión ampliada incluye de forma explícita los sistemas de valores y culturales. Así, “impacto social” recoge las consecuencias para las poblaciones humanas consideradas en la definición anterior, incluyendo “El termino incluye los impactos culturales que impliquen cambios en las normas, valores y creencias que guían y racionalizan las ideas que los individuos tienen sobre sí mismos y sobre la sociedad”<sup>24</sup>. En ese sentido, los impactos sociales incluyen tanto los cambios en estilo de vida, su cultura, la comunidad, la salud y el bienestar, sus derechos, así como sus miedos y aspiraciones.

## 1.2. EL CONTENIDO DE LO SOCIAL

¿Qué medir? Como ya se anticipaba, la revisión de los documentos nacionales disponibles muestra que no existe una definición explícita de lo que constituya un impacto social. Tampoco existe en ese sentido ningún documento que proporcione una guía exhaustiva de lo que podrían

---

21 - Alaminos, A. (1999) *El análisis de discurso*. Alicante: Club Universitario.

22 - Ariane Rodert (ponente) *Medición del impacto social*. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

23 - *Guidelines and Principles for Social Impact Assessment* (1994). Prepared by the Inter-organizational Committee on Guidelines and Principles for Social Impact Assessment.

Glasson, J., 2000. Socio-economic impacts 1: overview and economic impacts, in: Morris, P. and Therivel, R. (2000) (ed), *Methods of Environmental Impact Assessment*, Spon Press, London and New York

24 - *A Comprehensive Guide for Social Impact Assessment*. (2006) Centre for Good Governance. Página 5.

ser los diferentes tipos de impactos, reconociéndose además que los impactos sociales podrían fácilmente superponerse con alguno de los tres pilares del desarrollo sostenible<sup>25</sup>.

Considerando la categorización de los impactos sociales desde la óptica de la Comisión Europea, (la lista de impactos sociales presentes en la guía de evaluación de impacto de la Comisión Europea) su clasificación parece ser más consecuencia de la estructura interna de la Comisión (división entre direcciones generales con diferentes competencias) que de un esfuerzo analítico. La consecuencia de esto es que presenta importantes dificultades conceptuales, solapamientos y áreas grises<sup>26</sup>.

Paradójicamente, cuando se consideran los contenidos que caracterizan la medición del “impacto social” tanto entre países como para diferentes programas, la heterogeneidad es la principal característica. De hecho, las nociones de impacto económico, social o medioambiental se entrelazan en efectos compartidos.

Un ejemplo de elementos que componen lo “social” son las relaciones siguientes. Así, de la revisión de la documentación anterior<sup>27</sup>, (Guía para la evaluación de impactos de la Comisión<sup>28</sup> y la caja de herramientas de la DG Empleo) describe **nueve dimensiones**:

- Empleo y mercados de trabajo (creación y pérdidas de empleos)

---

- Estándares y derechos relacionados con la calidad del empleo (acceso a la formación, protección del trabajo...)

---

- Protección e inclusión social de grupos específicos (efectos en el acceso a mercados de trabajo o movilidad entre ellos...)

---

- Igualdad de trato y oportunidades, no discriminación (igualdad de género...)

---

- Vida privada y familiar, protección de datos (privacidad de los individuos...)

---

- Gobernanza, participación, buena administración, acceso a la justicia y los media, así como aspectos éticos (efectos sobre las responsabilidades de las administraciones o instituciones públicas...).

---

25 - Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

26 - Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

27 - Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies. Final report. Ecorys and Idea. January 2009. Páginas 24 y 25

28 - European Commission: Impact Assessment Guidelines, 15 January 2009, p. 35-36.  
[http://ec.europa.eu/governance/impact/commission\\_guidelines/docs/iag\\_2009\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/governance/impact/commission_guidelines/docs/iag_2009_en.pdf)

- Salud pública y seguridad (impactos en esperanza de vida, riesgos para la salud...)
- Crimen, terrorismo y seguridad (número de actividades criminales...)
- Acceso y efectos de la protección social, salud y sistemas educativos (efectos en la organización, financiación, acceso a los sistemas educativos o sanitarios)

Las cuatro primeras se relacionan directamente con los mercados de trabajo, considerando las otras cinco dimensiones sociales alternativas. El mismo listado se propone en otros informes orientados hacia la protección y la inclusión social<sup>29</sup>.

Un informe posterior sobre impactos sociales de 2009<sup>30</sup>, reduce considerar como sociales los impactos en las **siete áreas temáticas** siguientes:

- Empleo
- Calidad de empleo
- Derechos y estándares relacionados con la calidad del trabajo
- Protección e inclusión social
- No discriminación e igualdad de trato y oportunidades
- Acceso y efectos sobre la protección social, la salud y los servicios educativos
- Salud pública y seguridad

En el informe<sup>31</sup> final de 2010 se amplían a **diez las dimensiones**, considerando los siguientes "impactos sociales":

- El empleo y los mercados laborales
- Los derechos relacionados con la calidad del trabajo
- La inclusión social y protección de grupos específicos
- La igualdad de trato y oportunidades, así como no discriminación

29 - *Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States*. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

30 - *Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies*. Final report. Ecorys and Idea. January 2009. Página 17.

31 - *Review of Methodologies applied for the assessment of employment and social impacts*. (VC/2008/0303). Final Report. Ecorys and Iza. Brussels, 15th January 2010. Página 197.

- La vida privada, familiar y los datos personales

---

- Gobernanza, participación, buena administración, acceso a la justicia y los media, así como aspectos éticos.

---

- Salud pública y seguridad

---

- Acceso y efectos de la protección social, salud y sistemas educativos

---

- Cultura

---

- Impactos sociales en terceros países

Estos listados orientan sobre las posibles dimensiones que se consideraban cuando el impacto social era una referencia sustantiva. No obstante, todos los informes dejan muy evidente que los listados son tentativos, provisionales y en construcción. No existe, tal y como mencionábamos anteriormente una descripción de contenidos o una definición operativa de las dimensiones estable en los análisis del impacto social. A la amplitud de la definición, se añade el hecho de que, en la práctica, las categorías consideradas anteriormente en los listados son medidas empíricamente a través de la combinación de dichos parámetros con grupos específicos de población. Así la inclusión o exclusión social es tratada normalmente como resultado de la combinación de muchos de los factores anteriores para subgrupos de población. Los impactos sociales adquieren atribuciones particulares en función a los grupos o subgrupos considerados, complejizando aún más la labor operativa.

Los principales grupos de efectos que se proponen desde la definición SIA<sup>32</sup> se presentan como categorías que se solapan entre ellas. Propone la medición de los impactos sociales en cinco dimensiones.

- Estilos de vida (Modo en que los individuos se relacionan en la vida cotidiana).

---

- Impactos culturales (sistemas de valores que identifican a un grupo social o étnico).

---

- Impactos comunitarios (impactos en infraestructuras, servicios, voluntariado, redes de cohesión y actividades).

---

- Impactos en la calidad de vida (sentimiento de pertenencia, seguridad y formas de vida, así como aspiraciones de futuro).

---

- Impactos en salud (bienestar mental, físico y social).

---

32 - *A Comprehensive Guide for Social Impact Assessment*. (2006) Centre for Good Governance.

Por último, los estándares GRI sobre el impacto social en términos de sostenibilidad, emplea 19 dimensiones temáticas, si bien el número de ellas aplicable a las condiciones específicas de una Agencia Europea son más limitadas.

## 2. METODOLOGÍA DE LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

Como se advertía anteriormente, la cuestión de medir no es un asunto menor, dada la naturaleza compleja del impacto social.

“La evaluación del impacto social es una cuestión importante y esencial para reconstruir la dimensión social de Europa. Por consiguiente, el CESE (.../...) urge a que se dedique más tiempo a debatir en profundidad sobre esta cuestión, en sentido amplio, para garantizar la adopción de las metodologías más adecuadas”<sup>33</sup>. (Página 4).

Qué procedimientos son los más adecuados para la naturaleza de los impactos sociales. Los dos grandes enfoques de referencia son los habituales en la investigación en ciencias sociales: la medición del impacto desde su aproximación cualitativa o como expresión cuantificada. La cuantificación es en sí mismo un objetivo significativo. El empleo de métodos estadísticos o matemáticos para medir un impacto permite establecer un coeficiente con su magnitud y dirección, dentro de una significación. Esto hace que el mismo procedimiento y sus operativizaciones genere una sensación de fiabilidad superior a otros planteamientos. Sin embargo, es más que evidente que la medición depende de la naturaleza del fenómeno a investigar, y las dimensiones sociales son de naturaleza más cualitativa que cuantitativa. Este hecho se encuentra en todos los documentos y estudios orientados a la propuesta de estrategias de medición del impacto social.

“Cuantificación a costa de la comprensión: a pesar del desarrollo de múltiples métodos útiles dedicados a la cuantificación de resultados e impactos, existe un amplio consenso sobre la idea de que estos métodos son siempre meros reflejos de la realidad, más compleja y con más matices, de las historias de la intervención y de los cambios que logra. La historia de los cambios introducidos en las vidas, las actitudes y las perspectivas debe tener prioridad por sistema e incluirse en toda explicación de los resultados e impactos para que esta sea sólida”<sup>34</sup>. (Página 38)

Vamos seguidamente a realizar una revisión del debate sobre la medición cuantitativa o cualitativa del impacto social.

33 - Ariane Rodert (ponente) *Medición del impacto social*. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

34 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p. Este informe es el resultado del encargo efectuado por el Comité Económico y Social Europeo a un subgrupo del Grupo de expertos sobre empresas sociales (GESES) sobre cómo pueden las empresas sociales medir su impacto social.

## 2.1. MÉTODOS

Como destaca el informe *Study on Social Impact Assessment*<sup>35</sup> existe una tensión irreductible entre las ambiciones cualitativas y cuantitativas que laten detrás de cualquier evaluación de impacto y la realidad cualitativa de la mayoría de los impactos sociales. Así, la medición de los impactos sociales raramente emplea métodos cuantitativos basados en su expresión en términos monetarios y tiende al análisis cualitativo. No cabe duda de que el desarrollo de mediciones cuantitativas no expresadas monetariamente permitiría y facilitaría el empleo de fuentes de datos indicadores significativos. No obstante, es importante ser realista con respecto a las expectativas sobre qué tipos de impactos sociales pueden ser cuantificados y cuales deben de prevalecer necesariamente cualitativos. En ese sentido, debe de potenciarse procedimientos cada vez más robustos de análisis cualitativo de los impactos sociales. De hecho, la perspectiva de forzar la medición cuantitativa y la inmediatez no puede ocultar la posibilidad de efectos demorados temporalmente o directamente relacionados con cambios cualitativos no mensurables.

“Evaluar el impacto social es todo un reto (.../...) A menudo, los efectos positivos son cualitativos y en ocasiones solo se aprecian a más largo plazo. Un empeñamiento por reflejar la actividad en cifras puede conllevar riesgos significativos de que la información obtenida no mida lo que se desea medir, o no lo haga de la manera adecuada. Por tanto, no se debe de presionar (.../...) para que equiparen la medición con la cuantificación, centrándose únicamente en actividades que pueden medirse, cuantificarse o reconocerse exteriormente con facilidad”<sup>36</sup>. (Página 5).

Este planteamiento es reiterado continuamente, donde se apela a una medición de los impactos sociales que conserve su eje de gravedad sobre los métodos cualitativos. El valor social añadido no siempre acepta una cuantificación, si no que posee una naturaleza cualitativa irreductible al número. En ese sentido, se requieren de métodos híbridos (triangulación sobre las mediciones y los datos) que combinen la medición de la cantidad con la expresión narrativa de la cualidad.

“La cuantificación debe considerarse una manera de medir, complementaria de enfoques más cualitativos, como por ejemplo las narraciones. Esta alternativa o enfoque complementario para recabar relatos que contienen mucha información procedente de los beneficiarios es esencial para evaluar el «valor añadido» de las actividades (.../...). Es preciso clarificar asimismo que la medición de la creación de valor no debe necesariamente traducirse en cifras finales, sino que puede perfectamente adoptar la forma de una combinación de cifras y texto”<sup>37</sup>. (Página 5).

---

35 - *Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States. Final Report*. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

36 - Ariane Rodert (ponente) *Medición del impacto social*. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

37 - Ariane Rodert (ponente) *Medición del impacto social*. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

No obstante, existe una necesidad evidente de alcanzar algún consenso internacional (al menos dentro de la UE) sobre los procedimientos de medición del impacto social. Esto se hace visible, con toda su urgencia, en la evaluación de programas relacionados con las empresas sociales. Es en este contexto donde a la diversidad de expresiones (cualitativa o cuantitativa) de los impactos sociales se une la heterogeneidad de los actores (empresas, instituciones, organizaciones, legislación, programas, etc.). La diversidad de actores y actividades complica sustantivamente la formulación de un sistema único de medición del impacto social.

“Al subgrupo le consta la existencia de una gama de métodos destinados a medir el impacto social y que cada uno de ellos favorece el empleo de tipos concretos de indicadores, si bien ninguno hasta ahora se ha erigido en norma de referencia. Algunos de ellos están adquiriendo mayor popularidad que otros, pero resulta poco probable que alcancen la condición de referente debido a que la diversidad de la necesidad social, las intervenciones, la escala y el interés de los interesados impone distintas clases de información y de formas de presentarla. Además, el subgrupo comparte un sentimiento **intenso de escepticismo ante la idea de que los impactos sociales puedan resumirse en una medición única con la que realizar comparaciones justas y objetivas entre distintos tipos de empresa e impactos sociales**”<sup>38</sup>. (Página 24)

Dada la heterogeneidad de agentes y actividades, la conclusión más extendida es que no cabe operar con un método estándar de medición del impacto social. Al menos próximamente.

“Hay muchas maneras diferentes de medir el impacto social, por lo que resulta difícil defender un método en particular o incluso establecer comparaciones”<sup>39</sup>. (Página 6)

Este hecho, conduce a la evidente necesidad de perfilar y definir un método apropiado para la medición de los impactos sociales de una Administración Europea como es el caso de la EUIPO. El procedimiento que se seguirá en este informe parte de la sugerencia sobre los métodos propuestos para medir el impacto social en la legislación europea.

“Pese a estas preocupaciones, existe un consenso entre los Estados miembros acerca de que los aspectos fundamentales de una buena medición del impacto social residen en el relato («historia») de la intervención y de los cambios que esta ha introducido en las vidas de los afectados”<sup>40</sup>. (Página 26)

Así, resulta clave la indagación previa de exploración cualitativa para establecer cuales puedan ser las mediciones cuantitativas que puedan complementar la medición del impacto social. “Su

---

38 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

39 - Bouchard, M (ed) (2009): «*The worth of social economy*», Peterlang, Bruselas.

40 - Algunos investigadores dedicados a la gestión y al ámbito social se refieren a este aspecto como la «historia» de la intervención; de qué modo sus actividades influyen en las vidas de los usuarios del servicio y qué sucede en consecuencia.

correcta investigación, explicación, validación y utilización como base puede dar lugar a la elección de un método de cuantificación que se adapte a las necesidades del público, tanto externo como interno. Incluso aunque se determinen la intervención y sus resultados<sup>41</sup>. (Página 26)

Tal y como ha podido apreciarse en líneas anteriores, la identificación y el empleo de métodos apropiados para evaluar los impactos sociales (especialmente de forma cuantificada) permanece siendo un desafío. La revisión del estado del arte destaca la falta de métodos apropiados, herramientas, modelos o fuentes de datos que permitan evaluar los impactos sociales desde un punto de vista cuantitativo. Existe un reconocimiento generalizado de que no es posible evaluar todos los impactos sociales expresados en términos monetarios; por ello, aun cuando la presión hacia la cuantificación monetaria continúa siendo una constante, la revisión de múltiples ejemplos concluye que la valoración impactos sociales continúa siendo básicamente un ejercicio puramente cualitativo. Claramente, la mayoría de los procedimientos para evaluar el impacto social son de naturaleza cualitativa. En los diferentes sistemas evaluados por el grupo de trabajo<sup>42</sup> el procedimiento de medición mediante entrevistas y descripción cualitativa es, de lejos, el método más frecuentemente empleado para diagnosticar los impactos sociales.

Precisamente, la dificultad que entraña su medición es una de las razones por las que los impactos sociales están con frecuencia infra representados.

La conclusión evidente es que los estudios de los impactos sociales exigen una triangulación de métodos, especialmente en lo referido a lo cualitativo y lo cuantitativo, así como una triangulación sobre los datos. La triangulación (Denzin, 1990), se define como: “la aplicación y combinación de varias metodologías de la investigación en el estudio de un mismo fenómeno”.<sup>43</sup> En lo referido a la cuantificación y cualificación, es evidente que los dos son recursos esenciales en la medición de impacto social.

“El método debe aspirar a un equilibrio entre los datos cualitativos y cuantitativos, asumiendo que la «narración» es esencial para medir el éxito. Hay que constatar también la necesidad de seguir afrontando las dificultades que supone trasladar los resultados de la evaluación del impacto social del nivel micro al macro (dentro de la UE)”<sup>44</sup>. (Página 2).

Para ello cabe la posibilidad de emplear una combinación de múltiples métodos cualitativos, una mezcla de métodos cualitativos y cuantitativos o una combinación de métodos cuantitativos.

---

41 - Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

42 - Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

43 - Denzin, N.K. (1970). Sociological Methods: a Source Book. Aldine Publishing Company: Chicago. (p. 297)

44 - Ariane Rodert (ponente) Medición del impacto social. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

Dado el estado del arte, la estrategia más viable pasa por una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos, en especial dadas las limitaciones en el tipo de datos disponibles<sup>45</sup>.

## 2.2. MODELOS DE MEDICIÓN DE IMPACTO SOCIAL

La mayoría de los modelos actualmente disponibles están orientados a la medición del impacto social como resultado de la actividad de una empresa, particularmente la denominada como empresa social. Los modelos orientados al impacto de empresas sociales presentan unas características específicas de difícil aplicación al ámbito que nos ocupa: el impacto social de una institución.

“Los métodos más conocidos son el «rendimiento social de la inversión» (Social Return On Investment, SROI), que es un concepto que se basa en los efectos obtenidos para entender la creación de valor social, medioambiental y económico de una organización, y el «balance social», que es un método para planificar, medir y evaluar los objetivos sociales de una organización”<sup>46</sup>.

Otros planteamientos de medición son aún menos aceptables para el objetivo propuesto, como la propuesta de SPTF (Francia), sobre «Dimensiones de la rentabilidad social», al orientarse especialmente hacia el concepto de cliente<sup>47</sup>. En términos de los impactos referidos a las empresas sociales se utilizan también otros modelos de orientación esencialmente empresarial.<sup>48</sup>

Un interés mayor, si bien como referencia de aproximación a la triada que define la sostenibilidad (impacto económico, social y medioambiental) es el «*Global Reporting Index*» (GRI)<sup>49</sup>. GRI es básicamente un sistema de referencia en la elaboración de informes de sostenibilidad. En octubre de 2016 el GRI publicó el primer estándar internacional para informes de sostenibilidad con relación a los impactos económico, sociales y medioambientales. El elemento de sostenibilidad es una referencia sustantiva en los enfoques propios de la política de la Unión Europea. Sus estándares se dirigen tanto a los impactos económicos como sociales o medioambientales, por lo que en la dimensión social tiene una aplicación específica. La serie GRI 400<sup>50</sup> considera los impactos de orden social, y entre ellos son especialmente significativos los apartados GRI 413: Comunidades locales y el GRI 415: Política pública.

45 - *Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies*. Final report. Ecorys and Idea. January 2009

46 - <http://www.thesroinetwork.org/what-is-sroi>, <http://www.socialauditnetwork.org.uk/getting-started/what-is-social-accounting-and-audit>.

47 - Leclair, C.; Dupon, A.; Sibeude, T.; y H. Sibille: *Petit Précis de L'évaluation de L'impact social*, [www.avise.org](http://www.avise.org), 2013.

48 - Por ejemplo: PQASSO (Practical Quality Assurance System for Small Organisations), SIMPLE (Simple Impact Measurement for Local Economies), Volunteering Impact Assessment Toolkit, The Big Picture, Impact Framework, Logic Model Builder, Measuring Impact Framework, Outcome Mapping, Outcome-Based Evaluation, Social Impact Assessment (SIA), the Shujog Impact Framework and Assessment.

49 - <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

50 - “Las series 200, 300 y 400 están compuestas por diversos Estándares temáticos. Estos se utilizan presentar información sobre los impactos de una organización en temas económicos, ambientales y sociales”. <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

Como hemos advertido, estos estándares se rigen especialmente por la óptica de la sostenibilidad, y es en dicho ámbito donde “En el contexto de los Estándares GRI, la dimensión social de la sostenibilidad guarda relación con los impactos de una organización en los sistemas sociales en los que opera. GRI 413 aborda el tema de las comunidades locales”.

Para el caso de los impactos sobre comunidades locales

“Las comunidades locales se definen como personas o grupos de personas que viven o trabajan en cualquier área que haya sido objeto del impacto económico, social o ambiental (de forma positiva o negativa) de las operaciones de una organización. Una comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización, hasta aquellas que viven lejos, pero que aún pueden verse afectadas por estas operaciones”<sup>51</sup>.

Los impactos GRI 413: Comunidades locales, prevé dos tipos de contenidos temáticos. Los contenidos 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo, y los contenidos 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales. Tal y como propone GRI “Los contenidos de este Estándar pueden aportar información sobre los impactos de una organización en relación con las comunidades locales y cómo gestiona estos impactos”. Por ello, GRI 413: Comunidades locales “establece los requerimientos de notificación sobre el tema “comunidades locales”. Este Estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema”<sup>52</sup>.

Además del impacto anterior, otro especialmente significativos son los impactos GRI 415: Política pública. Este apartado considera tanto los aspectos positivos como negativos, si bien es cierto que presta un énfasis especial a las posibles dimensiones negativas. El GRI 415 aborda el tema de la política pública. “Este incluye la participación de las organizaciones en el desarrollo de la política pública a través de actividades como el lobbying y las contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas”. Por ello, “Aunque las organizaciones pueden apoyar de forma positiva el proceso político público y animar al desarrollo de una política pública que beneficie a la sociedad en general, esto también puede implicar riesgos relacionados con la corrupción, el soborno y la influencia indebida, entre otros”. En términos positivos, ya sea por ascendencia ética o por proponer determinadas políticas públicas saludables, la opinión de determinadas instituciones, como es el caso de la Agencia Europea EUIPO, influyen evidentemente. Ya sea en políticas de movilidad sostenible (carril bici), de seguridad (control vial de la venta de falsificaciones) o medioambientales (bosque). Los contenidos de este Estándar pueden aportar información sobre los impactos de una organización en relación con la política pública<sup>53</sup>.

---

51 - <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

52 - Fecha de entrada en vigor: Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados después del 1 de julio de 2018.

53 - Sobre los contenidos de este estándar, GRI refiere al formato de enfoque de gestión. Así “La organización informante debe informar de su enfoque de gestión de la política pública utilizando GRI 103: Enfoque de Gestión”.

### 2.3. LA MEDICIÓN

Como hemos planteado anteriormente, la presión hacia la cuantificación es una constante, que dependiendo del agente u objeto alcanza una mayor o menor intensidad. Así, en el caso del impacto social, generado desde el ámbito de la medición de los resultados de las empresas sociales las exigencias de cuantificación son especialmente elevadas.

“Además, para poder ofrecer una visión completa y útil del impacto de una Empresa Social, es fundamental que la medición abarque y cuantifique: el impacto social tanto sobre las comunidades como sobre los individuos; el impacto social a largo plazo y no únicamente el logrado a corto plazo; la amplitud o el alcance del impacto social en términos de cobertura geográfica y profundidad, la intensidad o amplitud del impacto en una zona de pequeño tamaño, en concreto en lo referente a la cobertura brindada a grupos concretos de población (por ejemplo, desfavorecidos, vulnerables, en riesgo, etc.); el impacto social directo de manera independiente del indirecto y dejando claro cómo se produce el indirecto”<sup>54</sup>. (Página 34)

No obstante, independientemente de la orientación cuantitativa en la medición de impacto de empresas sociales, los criterios sobre las características esperables en la medición del impacto social son evidente significativos en la tarea de establecer una medición ajustada al caso de EUIPO.

Con relación a los indicadores empleados y su tratamiento, en lo que se refiere a la evaluación cuantitativa de los impactos sociales, existen básicamente dos grandes corrientes una de las cuales se basa en modelos econométricos y la otra en un enfoque de cuantificación mediante atribución de valores monetarios empleando métodos basados directamente en cálculos. Sin embargo, las dificultades para cuantificar dejan fuera del análisis la parte más sustantiva de los impactos sociales. Impactos importantes pero difíciles de cuantificar de forma monetaria pueden ser la confianza de la comunidad, la reducción de acción social o la protección del medio ambiente, la integración social, facilitar hábitos saludables o la reducción de crimen. Esto recomienda aplicar procedimientos (similares a los empleados en el análisis multicriterio) que evalúen y permitan atribuir pesos a impactos difícilmente cuantificables.

“Se debe distinguir entre un indicador único (un sistema de evaluación y cálculo) no recomendable y un marco de indicadores, opción que sí cabe recomendar. El último aporta una estructura general en la que encajar la mayoría de los casos, que muestra las diferencias entre distintos tipos de intervención y en la que se reconoce que para cada tipo se elegirán probablemente varios indicadores de una lista”<sup>55</sup> (página 25).

Resulta evidente que no cabe establecer ni un indicador sintético que exprese la multidimensionalidad del impacto social, como tampoco una lista única de indicadores

54 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

55 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

a considerar. Por el contrario, los indicadores destinados a medir el impacto deben ser seleccionados dependiendo de la naturaleza de los impactos, así como de la finalidad y objetivos de las actividades que los produce. Esta es la línea adoptada en la elaboración de este informe, donde se establecen las condiciones e indicadores específicos y apropiados para la medición de impacto social de una administración europea como es la EUIPO. Así, entre los indicadores podrían figurar, por ejemplo, los «costes evitados a la sociedad», el «impacto causado», aunque también se podría añadir la labor realizada (carril bici, impacto de adecuación de infraestructuras mediante presión política), así como su estructura (internacional) y sus modelos operativos (efecto de imitación: funcional, basada en mérito y capacidad, cuidado de sus empleados).

Es desde la realidad actual en la medición de impacto social que se afronta la tarea de delimitar e impacto social de la EUIPO. Esto es respuesta a la situación del estado del arte descrita hasta este momento y que se sintetiza en la conclusión siguiente:

“los procedimientos de evaluación de impacto social se encuentran todavía en una fase muy incipiente en la mayoría de los sistemas europeos. Allí donde se han efectuado algún desarrollo en relación con la valuación impacto, éstos se encuentran bastante menos desarrollados que la evaluación de los impactos económicos o financieros”<sup>56</sup>.

Dado el peso significativo que presentan las técnicas cualitativas en la estimación de impactos sociales es importante aplicar diversos controles metodológicos.<sup>57</sup> Vamos pues a proceder a la formulación de los impactos sociales en términos ajustados a la institución considerada.

---

56 - *Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States*. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

57 - IMPACT ASSESSMENT GUIDELINES. SEC(2009) 92. 15 January 2009.

### 3. EL IMPACTO SOCIAL DE UNA AGENCIA EUROPEA

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

La medición del impacto social de una Agencia Europea, en base a su perfil específico, requiere de la incorporación de elementos que en principio no se prevén en otros ámbitos como son la implementación de políticas públicas, mediciones y previsión de impactos sociales en actuaciones de todo tipo (infraestructuras, etc.) o programas de cooperación, en especial en países en vías de desarrollo. En primer lugar, porque una institución realiza un impacto continuado sobre la sociedad en la que actúa. La noción de impacto refiere, en primer lugar, a una modificación causada por una actuación. Contiene en cierto modo la idea de coyuntura.

Sin embargo, tal y como hemos podido considerar en la noción de impactos a largo plazo, el tiempo es un factor significativo en la evaluación y medición de impactos. Para una institución resulta evidente que el impacto sobre su entorno tiene tanto que ver con el crecimiento o decrecimiento de algún fenómeno, como con la permanencia o estabilidad de él. En otras palabras, existen impactos cuya realidad se evidencia en que algo no cambia, sino que permanece. Es la presencia de la institución la que concede estabilidad y acumulación a los fenómenos. Un ejemplo evidente es el de las fuerzas de orden público. Su presencia garantiza que no se produzca desorden y en determinados contextos, su desaparición rompe con el equilibrio. Es evidente que existe un efecto de la institución sobre la situación de equilibrio, que de otra forma tendería a otro estado diferente.

En ese sentido, en múltiples dimensiones, EUIPO causó un cambio de nivel con su llegada a Alicante. Lo observado es el efecto acumulado o la conservación de nivel en el cambio e impacto producido por la llegada de EUIPO. En ese sentido, la medición de impacto de EUIPO considera tanto cambios de nivel como conservación en el largo plazo de las modificaciones inducidas en su momento. Una vez hecha esta consideración, sin lugar a dudas, la primera cuestión significativa en términos de impacto social de la EUIPO es qué medir, para posteriormente enfocar en función del objeto, cómo medir. La sugerencia que se propone desde CESE es que se desarrolle un modo exploratorio, de tal forma que sea el diagnóstico del entorno social, expresado por los propios ciudadanos, así como las vías de interacción social expresadas por la EUIPO, las que perfilen qué es significativo de considerar. En definitiva, qué medir.

Esta es una tarea en la que ya se ha avanzado en fases anteriores. Así, este es el tercer informe de impacto social de la actual EUIPO. Los dos primeros fueron de orientación esencialmente exploratoria y cualitativa, orientados a establecer y definir la naturaleza y variedad de las actuaciones de EUIPO con un reflejo social. Una vez documentado dichos espacios de interacciones sociales, se procede en este informe a la sistematización en un conjunto de indicadores (acciones) que permita establecer una medición de impacto social estándar para una Agencia Europa.

Las actividades consideradas tienen una consideración diferenciada, de tal modo que algunas de ellas se encuentran incorporadas al Plan Estratégico de la EUIPO, definen los objetivos y finalidad de terminados programas de actuación, o corresponden con actuaciones complementarias (por ejemplo, SOLCIR) que forman más parte de lo positivo que puede mostrar la naturaleza humana que del objeto intrínseco de una Administración.

La medición del impacto social implica desplazar el foco de atención desde el ámbito de la evaluación de resultados a la de impacto. Esto es especialmente significativo, dado que las actividades de la EUIPO, en su evaluación de funcionamiento y resultados, es evidente que implica impactos sociales macro, dado que la protección de la propiedad intelectual tiene efectos e impactos sociales a nivel de la Unión Europea<sup>58</sup>. Y en ese sentido, en términos de inclusividad, lo tiene sobre la vida local en tanto que participa de dichos efectos macro. En términos micro, determinadas actividades, como School Liaison, la red de jueces y otras actividades formativas forman parte de la programación evaluable de EUIPO. Sin embargo, son los impactos (las consecuencias) las que entrarían a formar parte de este análisis.

“Si solo se tienen en cuenta los resultados (por ejemplo, el número de las personas que participan en un curso), se pasa por alto la evaluación del impacto real de la actividad. Por tanto, es importante reconocer que la medición del impacto social supone una evolución desde la evaluación de los resultados hacia la del impacto. De esta manera se puede apreciar el valor añadido real, sin dejar de tener en cuenta la complejidad ni la evolución multidisciplinaria de la medición del impacto social”<sup>59</sup>. (Página 6).

El impacto<sup>60</sup> social de la EUIPO puede entenderse para algunas actuaciones como un efecto colateral a su existencia en Alicante, pero también existen claramente otras, como son las actividades de formación, que los vinculan directamente con el entorno social. En ese sentido, es importante saber el número de participantes en las actividades de formación y socialización de contenidos propios de la actividad de EUIPO. Sin embargo, será el conocimiento sobre las consecuencias (reflexión y armonización de sentencias, concienciación sobre los derechos de propiedad intelectual, por ejemplo) los que forman parte del impacto social de la EUIPO.

Las descentralizaciones de la administración europea llevan implícita y explícitamente un mandato de aproximar la administración a los ciudadanos, como también de potenciar la identificación con ella, contribuyendo con su asociación (mediante la experiencia) con rasgos positivos. Es el caso en las visitas a EUIPO de su impacto en sistemas de valores (logro, basado en el mérito, eficacia, modernización), sobre la percepción de calidad en el trabajo, en base a las condiciones laborales observadas (remuneración y clima laboral, atención a los trabajadores,

---

58 - NOTA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA PROTECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL

59 - Ariane Rodert (ponente) Medición del impacto social. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

60 - “Para medir los resultados, entendidos como cambios con respecto a la situación que se hubiera producido de otra forma, es necesario realizar la medición comparando con un patrón de referencia (27). Esto puede lograrse mediante la medición paralela de un grupo de control o mediante el estudio de la trayectoria de los beneficiarios antes de participar en la intervención de la ES. Este aspecto se explica con más detalle en el informe E3M.(28) 27 Maas K y K Liket: Do We Know What We are Talking About? Measurement Validity in Social Impact Research. Ponencia en ARNOVA, Universidad Erasmo de Róterdam, 2011

etc.) o en la multiculturalidad (diversidad de lenguas y nacionalidades, hablar más idiomas como algo positivo e importante). En conjunto, la EUIPO muestra la Europa que debería ser (como dicen os entrevistados, es como entrar en otro mundo).

Por esto anterior, la naturaleza institucional y reglada de actuación de la EUIPO, lleva a la consideración de la doble naturaleza de los efectos sociales de las agencias europeas, tal y como es la EUIPO. Así, puede considerarse actuaciones en un sentido:

- a) **Funcional reglado y explícito**, generador de impactos directos, (concienciación de los europeos en la importancia de la PI: Academia, visitas escolares, máster) y de europeización y acercamiento de la administración europea a la sociedad.
- b) Impactos sociales **no reglados como parte de sus objetivos y funciones**. En los sentidos de buenas prácticas administrativas en sus relaciones con otros agentes e instituciones, solidaridad de sus trabajadores (SOLCIR) o impactos en políticas públicas (movilidad sostenible, formación policial para el control de venta de falsificaciones).

En definitiva, los impactos de una Agencia europea presentan rasgos distintivos propios, que deben ser considerados a efectos de particularizar su medición. En este caso, la medición del impacto se basa en un flujo sobre el que existe un amplio consenso conocido como cadena de valor del impacto, teoría del cambio o modelo lógico. Su flujo como afirma la “Guía de la EVPA”.<sup>61</sup>

“El flujo lógico que une estos cinco conceptos (aportaciones, actividades, frutos, resultados (primarios y secundarios) e impactos) se le denomina teoría del cambio y su importancia es fundamental. Describe y explica la relación causal que existe entre las actividades efectuadas y sus resultados e impactos previstos. Sus fundamentos deben comprenderse y explicarse en toda situación. Deben sustentarse en indicios proporcionados que justifiquen por qué se entiende que estos resultados proceden de dicha actividad.”<sup>62</sup> (página 31)

Esa tarea de construcción de indicadores/actividades y exposición de la lógica del impacto se realiza más adelante en este documento. El criterio para determinar qué impactos son relevantes es el resultado de los dos estudios exploratorios efectuados sobre las actividades de la EUIPO y su interconexión social. Es a partir de que la institución realiza actividades

“Estas actividades mantienen puntos de contacto con los beneficiarios, denominados **frutos**. Estos pueden consistir, por ejemplo, en la asistencia de un usuario del servicio a un curso o programa, la obtención de un producto para su aprovechamiento futuro, el desarrollo de una interacción social —una comunidad— que los apoye, o un proceso capaz de cambiar vidas como un procedimiento médico combinado con fisioterapia o cualquier otra terapia

61 - Hehenberger, L.; Harling, A-M.; y Scholten, P: *A Practical Guide to Measuring and Managing Impact*, informe del EVPA Knowledge Centre, 2013

62 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

que ayude a recuperarse completamente a un paciente. En cada caso, el fruto es el medio para lograr el resultado y el impacto, no el resultado en sí.<sup>63</sup> (Página 30)

La recogida y compilación de información de los dos estudios exploratorios se han inspirado en las propuestas del Comité Económico y Social Europeo para el caso de las empresas sociales. La consulta con las denominadas partes interesadas, en los casos en que procede, dado que las partes interesadas depende de las actividades y el tipo de organización, ha sido el procedimiento de referencia en este informe.

“Un requisito previo de un método europeo para evaluar el impacto social en el contexto actual de la UE (EuSEF y PESI) es la participación de las partes interesadas, entre las que figuran principalmente las empresas sociales, los usuarios, los responsables políticos, los proveedores de fondos, así como los prestadores de servicios sociales, las autoridades públicas y, cuando proceda, los interlocutores sociales. El enfoque, basado en las partes interesadas, impulsa un proceso de asentamiento de la confianza orientado a compartir una visión común del impacto deseado”<sup>64</sup>. (Página 5 y 6).

Es a partir de las consideraciones anteriores respecto a las especificidades de la medición del impacto social de una institución que se ha implementado un primer sistema de medición del impacto social de la EUIPO.

---

63 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

64 - Ariane Rodert (ponente) *Medición del impacto social*. INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

## 4. EL MODELO EUIPO DE MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

Para la medición del impacto social se ha procedido a construir la denominada Matriz de Impactos<sup>65</sup>. Esta matriz en su formulación original está pensada en principio para evaluar los efectos de una política o intervención específica. Por ello, entre los criterios clasificatorios que propone se encuentran los de probabilidad de que el efecto tenga lugar. En este caso, dicha categoría no procede dado que las actuaciones de EUIPO son actividades realizadas y no en proyecto. En ese sentido, dadas las características de la Agencia, los impactos sociales se caracterizan, especialmente décadas más tarde de su establecimiento por ser, sobre todo: directos, multidimensionales (temáticamente en muchas direcciones), acumulados, con fuertes interacciones entre ellos y con efectos sobre la estabilidad a medio y largo plazo. Estos rasgos les caracterizan respecto a otros impactos (como políticas, intervenciones o las mismas empresas sociales) donde la inmediatez, los cambios y los efectos coyunturales son los más destacados.

Con la finalidad de elaborar la matriz de impactos, se ubican en las filas las diferentes actuaciones con impacto social desarrolladas por la institución, y en las columnas se ha indicado la actividad, su “fruto”, resultados, el tipo de impacto (directo o indirecto) y su magnitud. Así mismo, se indica el procedimiento aplicado para estimar la magnitud del impacto, si es impacto acumulado o coyuntural, la población que alcanza y otros rasgos significativos. Respecto al tipo de efectos directos (también llamados primarios) o indirectos (secundarios) el criterio seguido para su clasificación sigue la siguiente orientación.

“Habitualmente, los resultados se describen como primarios (en la vida del usuario directo del servicio y como una consecuencia razonablemente directa del servicio o producto) o secundarios (un efecto causal en la vida del usuario del servicio —«... lo que le permitió...»— o en las vidas de otros)”<sup>66</sup>. (página 31)

Asimismo, también es relevante el denominado orden del impacto, dado que toda intervención desencadena una serie de reacciones que se extienden en el tiempo y el espacio social. Dicha secuencia es de lógica causal.

“Un modelo causal es un ejercicio de abajo arriba, que comienza identificando los efectos de primer orden. Esos primeros impactos identificados surgen si la política implementada cumple con sus objetivos. Los impactos primarios pueden ser de naturaleza social, económicos o medioambientales. Esos impactos de primer orden forman la base sobre la que se desarrollan los impactos de segundo orden, que pueden ser a su vez medioambientales, económicos o sociales. Este proceso puede continuar con efectos de tercer orden, cuarto orden, etc. Es posible mostrar dichos efectos mediante la exposición de la relación causal

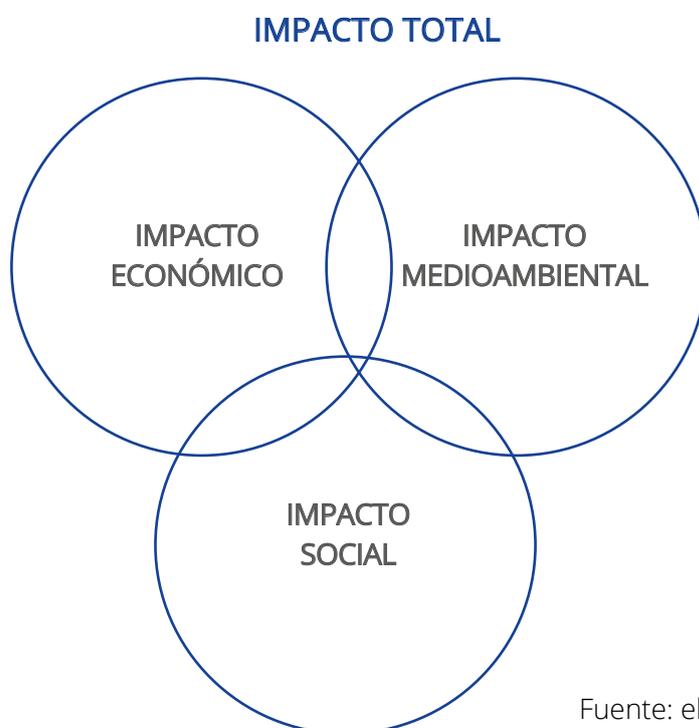
66 - IMPACT ASSESSMENT GUIDELINES. SEC(2009) 92. 15 January 2009.

67 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

entre las políticas adoptadas y sus impactos El objetivo de un modelo causal es presentar una imagen clara de los impactos y sus causas, de forma que puedan ser utilizadas en análisis posteriores<sup>67</sup>.

Esto es especialmente importante dado que, tras el estudio de múltiples casos, se determina que aun cuando una política prevea o visualice un objetivo medioambiental o económico como impacto directo, lo habitual es que estos a su vez presenten impactos de segundo y tercer orden de impacto social.

### GRÁFICO 1. IMPACTOS E INTERACCIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE



Esta intersección que se destacaba anteriormente entre los impactos sociales, económicos y medioambientales queda claramente de relieve en el caso que nos ocupa. Así, los impactos sobre el empleo es parte de la cuantificación del impacto económico, sin embargo, también lo es y de forma sustantiva sobre el impacto social. Así, entre las diferentes categorías o dimensiones para identificar las líneas de impacto social, una de las más destacadas, por ejemplo, en lo que se refiere a las políticas de inclusión social son las de empleo. Este hecho queda de relieve en varios estudios e informes<sup>68</sup> donde se establece que el impacto social que produce el empleo es de los más fundamentales al estar directamente ligado a los procesos de cohesión e inclusión social.

68 - Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies. Final report. Ecorys and Idea. January 2009

De hecho, un elemento que se reitera en los análisis considerados es que difícilmente puede considerarse un efecto medioambiental, económico o social de forma aislada. Por lo general existe una interrelación e interacción entre ellos, ya sea en el orden del impacto o su carácter directo o indirecto.<sup>69</sup>

En los efectos de segundo orden pueden aparecer impactos, tanto positivos como negativos, que son buscados por parte de la institución (su finalidad explícita) de aquellos otros que suceden como consecuencias laterales o incluso no buscadas. Un ejemplo de esto es una actuación de carácter medioambiental (con impacto de primer orden) que presenta consecuencias evidentes sociales de segundo orden.<sup>70</sup> O viceversa.

En esta investigación se han identificado los impactos de primer orden (medioambiental y económico) con efectos en impactos sociales de segundo orden. No obstante, dado que los impactos económicos son objeto de otro informe específico, aquí se consideran estrictamente los impactos sociales de primer orden.

Los impactos indirectos y acumulados se refieren a la secuencia futura que puede generar las actividades desarrolladas. Eventualmente incluirían los impactos incrementales cuando se unen o interaccionan con efectos pasados, presentes o que previsiblemente sucedan en el futuro. En dicha lógica de cadena causal, los impactos secundarios o indirectos (considerados como sinónimos) son los causados por los impactos directos (primarios). En principio, los impactos secundarios se caracteriza por suceder de forma demorada en el tiempo o geográficamente<sup>71</sup>.

Procede por lo tanto en este caso diferenciar entre impactos sociales directos e indirectos. Los impactos sociales directos son los que genera la EUIPO en sus actividades programadas. Esto implica, por ejemplo, la escuela de jueces o las actividades de formación relacionadas con los centros de bachiller o posgrados universitarios. Pero también las complementarias, como las actividades de colaboración con ONGs o las iniciativas sociales de SOLCIR producen un impacto directo social evidente. Otros impactos son de naturaleza indirecta. Por ejemplo, la difusión del conocimiento de EUIPO a grupos primarios. No obstante, también contribuyen, al ser reiteradas y estables en el tiempo, a la difusión de una imagen solidaria de la Unión Europea, así como en la difusión de buenas prácticas.

El diagrama siguiente recoge la secuencia que da forma a la evaluación de impacto social de la EUIPO.

---

69 - Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies. Final report. Ecorys and Idea. January 2009

70 - Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies. Final report. Ecorys and Idea. January 2009

71 - A Comprehensive Guide for Social Impact Assessment. (2006) Centre for Good Governance.

## DIAGRAMA 1. SECUENCIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO<sup>72</sup>



Fuente: elaboración propia

Las actividades, frutos, así como el análisis del impacto como consecuencia de los resultados fueron definidas anteriormente. En los Estándares GRI, el término “impacto” puede hacer referencia a impactos positivos, negativos, reales, potenciales, directos, indirectos, a corto plazo, a largo plazo, intencionados o no intencionados<sup>73</sup>.

Dado que los impactos de una Agencia o institución difieren de los esperables en el caso de una intervención, se han adoptado aquellos aspectos que son significativos para el caso, a partir de la recomendaciones generales propuestas por GRI<sup>74</sup>.

“En definitiva, todo ello impone una norma mínima que cualquier medición de impacto social ha de investigar y explicar: los resultados que logra; para quién (qué partes interesadas); cómo los logra; y su impacto, teniendo en cuenta la atribución, el desplazamiento, el peso muerto y el decrecimiento<sup>75</sup>. (página 27)

Consideramos, con ello, los resultados (los resultados que logra), que colectivo se ve afectado (para quién), actividades (cómo los logra) y su impacto, pero también la noción de “fruto”, diferenciándolo de resultados o de impacto y el de ámbito (local).

Para la evaluación de los impactos más significativos, en un procedimiento generalmente cualitativo, se han adaptado por parte de los autores de este informe los siguientes criterios orientativos<sup>76</sup> estableciendo las fases siguientes:

72 - Adaptada de Goldman Sachs Foundation, 2003; *A Comprehensive Guide for Social Impact Assessment. (2006) Centre for Good Governance; Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p*

73 - <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

74 - (a) no procede, (b) problemas de confidencialidad, (c) prohibiciones jurídicas específicas, (d) información no disponible especialmente cuando la información se encuentra fuera de control para la organización informante. <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

75 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p*

76 - *IMPACT ASSESSMENT GUIDELINES. SEC(2009) 92. 15 January 2009. Página 38*

- Identificación de las áreas o temáticas en las que se produce el impacto.

---

- Identificación de la actividad realizada

---

- Medición o descripción de los frutos

---

- Medición o descripción de resultados

---

- Atribución de la magnitud del impacto (bajo, medio bajo, medio, medio alto y alto)

También se considera, tomando como referencia las recomendaciones del subgrupo de GECES, las categorías de comunidad/individuos, corto o largo plazo, cobertura geográfica, si es directo o indirecto.<sup>77</sup> De hecho, el efecto o impacto puede ser inmediato o demorado, cuestión a tener en consideración<sup>78</sup>. El ámbito geográfico de la actuación y su impacto es otro elemento que debe ser tenido en cuenta, así como las poblaciones, subpoblaciones o grupos afectados por el impacto<sup>79</sup>. En todo caso, en el procedimiento para identificar las actuaciones y sus impactos, una recomendación destacada es no obviar u olvidar aquellos impactos que no se pueden expresar numéricamente de forma directa.<sup>80</sup>

Así mismo, es evidente que determinados impactos positivos repercuten de forma negativa en otras dimensiones. Un ejemplo de esto es la reducción de la huella ecológica de EUIPO limitando el uso de papel. La consecuencia negativa es la disminución de apoyo a organizaciones que se financiaban gracias a calendarios<sup>81</sup>. En ese sentido, todas las actuaciones no tienen impactos en la misma dirección.

Como decíamos anteriormente, para considerar el impacto lo primero es identificar las áreas temáticas. Así, recordemos que la revisión de informes sobre impacto social elaborado desde la UE contemplaba 10 áreas temáticas<sup>82</sup> relacionadas especialmente con la evaluación de impacto social en el establecimiento de políticas públicas.

- El empleo y los mercados laborales

---

- Los derechos relacionados con la calidad del trabajo

77 - *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

78 - *Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies*. Final report. Ecorys and Idea. January 2009

79 - *Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies*. Final report. Ecorys and Idea. January 2009

80 - *IMPACT ASSESSMENT GUIDELINES*. SEC(2009) 92. 15 January 2009.

81 - *Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies*. Final report. Ecorys and Idea. January 2009

82 - *Review of Methodologies applied for the assessment of employment and social impacts*. (VC/2008/0303). Final Report. Ecorys and Iza. Brussels, 15th January 2010. Página 197.

- La inclusión social y protección de grupos específicos
- La igualdad de trato y oportunidades, así como no discriminación
- La vida privada, familiar y los datos personales
- Gobernanza, participación, buena administración, acceso a la justicia y los media, así como aspectos éticos.
- Salud pública y seguridad
- Acceso y efectos de la protección social, salud y sistemas educativos
- Cultura
- Impactos sociales en terceros países

De ellas, podrían encontrar reflejo en los impactos EUIPO, el empleo y los mercados laborales (social en segundo orden), los derechos relacionados con la calidad del trabajo, la inclusión social y protección de grupos específicos, la igualdad de trato y oportunidades, así como no discriminación, gobernanza, participación, buena administración, acceso a la justicia y los media, así como aspectos éticos, salud pública y seguridad, acceso y efectos de la protección social, salud y sistemas educativos, cultura e impactos sociales en terceros países.

En el caso de los criterios SIA<sup>83</sup> se consideraban 5 dimensiones de impacto social pertinentes: Estilos de vida (Modo en que los individuos se relacionan en la vida cotidiana). Impactos culturales (sistemas de valores que identifican a un grupo social o étnico). Impactos comunitarios (impactos en infraestructuras, servicios, voluntariado, redes de cohesión y actividades). Impactos en la calidad de vida (sentimiento de pertenencia, seguridad y formas de vida, así como aspiraciones de futuro) e impactos en salud. (bienestar mental, físico y social).

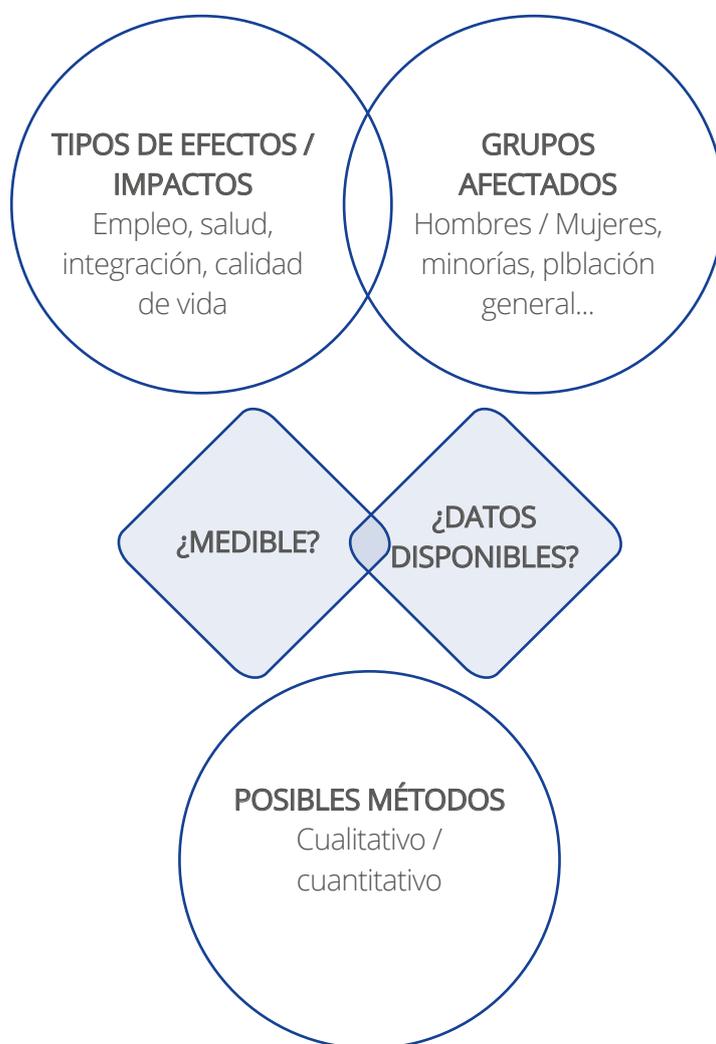
### CUADRO 1. ÁREAS SIA PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

SIA	Impactos EUIPO
Estilos de vida	Respeto a los derechos de PI (ventas de falsificaciones)
Impactos culturales	Europeización y cultura de PI
Impactos comunitarios	SOLCIR
Impactos en la calidad de vida	Concierto/carril bici
Impactos en salud	Reducción huella carbono

83 - A Comprehensive Guide for Social Impact Assessment. (2006) Centre for Good Governance.

Una vez consideradas las áreas potenciales de clasificación de las actividades desarrolladas desde la EUIPO, es preciso considerar una segunda cuestión significativa. Se trata del establecimiento de la magnitud del impacto. Como hemos considerado en detalle a lo largo de este informe, gran parte de los impactos sociales son de naturaleza cualitativa. Refieren más a una historia o una descripción que al establecimiento de métricas. En definitiva, se ha ajustado el procedimiento de atribución de nivel de impacto de acuerdo al siguiente diagrama.

## GRÁFICO 2. ATRIBUCIÓN DE NIVEL DE IMPACTO



Ciertamente, la naturaleza predominantemente cualitativa y la dificultad para su monetización no refiere a una imposibilidad absoluta y sí a una dificultad evidente para encontrar estrategias que permitan operativizar una aproximación métrica. El enfoque empleado en este informe de evaluación de impacto social se inspira en los métodos multicriteria y mutiatributos. Para ello se asigna un nivel de impacto ordinal en una escala “Bajo”, “Medio bajo”, “Medio”, “Medio alto” y “Alto”, con una estimación ponderada del efecto según nivel y tipo directo o indirecto. Los impactos directos ponderan en el valor superior y los indirectos en el inferior del intervalo.

## CUADRO 2. LA ESTIMACIÓN DE NIVEL DE IMPACTO SOCIAL

Nivel	Rango de ponderación <sup>84</sup>
“Bajo”	,1 - ,2
“Medio bajo”	,3 - ,4
“Medio”	,5 - ,6
“Medio alto”	,7 - ,8
“Alto”	,9 - 1

Fuente: los autores

La asignación de nivel se realiza mediante varios procedimientos, que de acuerdo con lo considerado metodológicamente combina tanto procedimientos cualitativos como cuantitativos:

- a) Comparando la medición con otro impacto (ejemplo, porcentaje de población europea que conoce los derechos de IP y el porcentaje en entorno local)
- b) Comparando con objetivos establecidos externamente (ejemplo, impactos en medios previstos por EUIPO en plan estratégico e impactos efectivos)
- c) En términos absolutos según la magnitud de la medición efectuada, expresando cambio de estado o situación en términos acumulados (ejemplo, presencia en medios)
- d) Estimación por juicio experto de la valoración efectuada por las poblaciones entrevistadas; tanto a partir del análisis de datos cualitativos (entrevistas) como de los datos secundarios (ejemplo, opiniones sobre la imagen de Europa).

A partir de estos sistemas de atribución de importancia, se ha establecido y descrito los criterios empleados para la medición ordinal de impacto para cada indicador. Dichos procedimientos para cada indicador se exponen en la tabla correspondiente.

<sup>84</sup> - Se adopta una relación no lineal para una estimación donde el impacto máximo tiene un umbral menor de realización y el efecto mínimo en ,1.

De la aplicación de los ámbitos temáticos considerados y los procedimientos de atribución de nivel de impacto se obtienen los siguientes indicadores de impacto social (53 indicadores de primer orden social) para la EUIPO. En primer lugar, se han estimado los impactos sociales de primer orden y calculado los impactos por las dimensiones consideradas, para controlar el número desigual de indicadores por área.

### CUADRO 3. IMPACTO SOCIAL EUIPO

(Impactos sociales de primer orden)

Nivel	Número indicadores	Total Impactos medios	Directos	Indirectos
Funcionales	27			
Difundir socialmente el conocimiento de la protección intelectual	13	Medio alto (,72)	Medio alto (,77)	Medio (,6)
Aproximar la Administración europea a los ciudadanos transmitiendo una imagen positiva y de "best practices"	15	Medio alto (,88)	Medio alto (,88)	-
Complementarios	26			
Visibilidad y vertebración internacional de Alicante	18	Medio alto (,63)	Medio alto (,63)	-
Solidaridad, cohesión social y cultura	7	Medio alto (,8)	Medio alto (,88)	Medio (,6)
<b>TOTAL IMPACTO MEDIO EUIPO</b>	<b>53</b>	<b>Medio alto (,75)</b>	<b>Medio alto (,77)</b>	<b>Medio (,6)</b>

Fuente: elaboración propia

Los impactos sociales medios de primer orden de la EUIPO se estiman como "Medios altos" (,75). La relación entre categorías y niveles muestra como los impactos más elevados son netamente sociales de primer orden y especialmente directos. Así, entre los impactos que forman parte de las funciones explícitas de EUIPO, el "Difundir socialmente el conocimiento de la protección intelectual" muestra un impacto "Medio alto" (,72). Con un impacto "Medio Alto", y un coeficiente más elevado de (,88), está el "Aproximar la Administración europea a los ciudadanos transmitiendo una imagen positiva y de "best practices".

Los impactos sociales de actividades que no están explícitamente definidos dentro de los objetivos funcionales de EUIPO indican un nivel "Medio alto". Es el caso de "Visibilidad y vertebración internacional de Alicante", con un coeficiente de (.63) y la "Solidaridad, cohesión social y cultura" que ofrece un (.8). La contribución de impacto según área temática está bastante equilibrada.

### GRÁFICO 3 CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS AL IMPACTO SOCIAL



Fuente: elaboración propia

Para cada área específica la contribución más elevada al perfil de la EUIPO en términos de impacto social es la actividad de "aproximación de la Unión Europea a la sociedad y difusión de best practices" (29%), seguida de "solidaridad y cohesión social" con un impacto social directo medio del 26%. La "difusión del conocimiento y sensibilización social hacia los derechos PI" (24%) y "la visibilización e internacionalización de Alicante" (21%).

La evaluación de impacto social de una Agencia Europea como es la EUIPO presenta rasgos específicos, como hemos considerado anteriormente. En este caso, la estimación de impacto social, en su mayor parte acumulado, es "Medio alto". Como ejemplo comparativo, (con todas las distancias que se establece entre el impacto social intraeuropeo de los acuerdos internacionales para la protección de propiedad intelectual y la Agencia en su entorno local), según el análisis del impacto social de los acuerdos alcanza un nivel estimado en "Medio"<sup>85</sup>.

Vamos a continuación a desarrollar y describir el sistema de actividades que dan forma al sistema de indicadores considerados. En ellos se presenta la narrativa que identifica y establece la conexión lógica entre actividad e impacto social. En ese sentido cabe recordar que las actividades muestran efectos multidimensionales que alcanzan a temáticas y segmentos diferentes en sus consecuencias.

85 - *Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies*. Assessing social impact of Protection of Intellectual Property Rights through Trade Agreements Final report. Ecorys and Idea. January 2009 (Página 23)

a) Características de los impactos sociales EUIPO (primer orden)

En el análisis detallado de los indicadores hemos considerado cinco grupos de ellos, que corresponden con los cuatro tipos generales. Esto se debe a que el grupo de indicadores sobre “Políticas Públicas” se integra en “Concienciación de los derechos de propiedad intelectual” dado que las intervenciones están dirigidas hacia ella.

Al evaluar el tipo de impacto, puede observarse como los impactos sociales en “Europeización y *best practices*”, así como los de “Visibilización y vertebración internacional de Alicante” son esencialmente de tipo directo, con el 100% de indicadores. Aproximadamente un quinto de los demás indicadores es de naturaleza indirecta: 24% en “Concienciación PI”, 17% en “Políticas Públicas de concienciación” y el 21% de los indicadores de “Cohesión”.

**TABLA 1. TIPO DE IMPACTO SEGÚN CATEGORÍAS DE ACTUACIÓN**

		Impacto		Total
		Directo	Indirecto	
Tipo	Concienciación PI	76,2%	23,8%	100 %
	Políticas Públicas local	82,6%	17,4%	100 %
	Europeización	100 %		100 %
	Visibilización	100 %		100 %
	Cohesión	78,6%	21,4%	100 %
Total		92,1%	7,9%	100 %

Fuente: elaboración propia

Las actividades relacionadas con visibilización muestran una mayoría de impactos sociales de nivel medio (54%), “Concienciación PI” (100%) y “Políticas Públicas (87%) de nivel “Medio alto” y un 64% de nivel “Alto” en “Europeización” y el 53% en “Cohesión”.

**TABLA 2. NIVEL DE IMPACTO SEGÚN CATEGORÍAS DE ACTUACIÓN**

		Nivel de impacto					Total
		Bajo	Medio bajo	Medio	Medio alto	Alto	
Tipo	Concienciación PI				100 %		100 %
	Políticas Públicas local			13 %	87 %		100 %
	Europeización			9,7%	25,8%	64,5%	100 %
	Visibilización	1,8%	3,6%	54,5%	21,8%	18,2%	100 %
	Cohesión			10,7%	35,7%	53,6%	100 %
Total		,5%	1,1%	22,2%	41,8%	34,4%	100 %

Fuente: elaboración propia

Cuando consideramos las cinco áreas “Concienciación en Propiedad Intelectual”, “Políticas Públicas” (esta segunda se integra en concienciación PI dado que las intervenciones están dirigidas hacia ella), “Europeización”, “Visibilización” y “Cohesión” se observa que esta última es la que se dirige en mayor grado a la población general. Un 42,9% de las actuaciones con objetivo de población general procede de esta actividad de “Cohesión y cultura”.

**TABLA 3. GRUPO SOCIAL DE ACTUACIÓN E IMPACTO SEGÚN TIPO**

		Target		Total
		Población General	Segmentada	
Tipo	Concienciación PI	19 %	81 %	100 %
	Políticas Públicas local	17,4%	82,6%	100 %
	Europeización	16,1%	83,9%	100 %
	Visibilización	10,9%	89,1%	100 %
	Cohesión	42,9%	57,1%	100 %
Total		19 %	81 %	100 %

Fuente: elaboración propia

La mayoría de las actuaciones desborda el entorno local de Alicante. Esto es consecuencia de que muchas de las actuaciones (por ejemplo, School Liaison, Academia, Red de Jueces, etc.) están dirigidas a municipios de la provincia, la comunidad o solapándose con una participación internacional. Solamente en el caso de las actuaciones de cohesión social y cultura el ámbito local aparece con un perfil significativo (28%).

**TABLA 4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN E IMPACTO SOCIAL SEGÚN TIPO**

		Ámbito		Total
		Directo	Indirecto	
Tipo	Concienciación PI		100 %	100 %
	Políticas Públicas local	13 %	87 %	100 %
	Europeización		100 %	100 %
	Visibilización		100 %	100 %
	Cohesión	28,6%	71,4%	100 %
Total		5,8%	94,2%	100 %

Fuente: elaboración propia

Considerando los impactos sociales de las actuaciones desarrolladas desde EUIPO, observamos que el 53% de los impactos indirectos están dirigidos a población general, a diferencia de los impactos directos (mayoría en social) están dirigidos a grupos o segmentos de población. Esta relación entre indirectos y población general y directos en segmentos o grupos parece ser característica de organizaciones como es EUIPO, que no tienen una función explícita de actuación social de forma generalista.

**TABLA 5. TIPOS DE IMPACTO SOCIAL SEGÚN GRUPO DE POBLACIÓN**

		Ámbito		Total
		Directo	Indirecto	
Tipo	Población General	16,1%	53,3%	19 %
	Segmentada	83,9%	46,7%	81 %
Total		100 %	100 %	100 %

b) Características de los impactos sociales EUIPO (primer y segundo orden)

Al considerar los impactos sociales de primer y segundo orden, se observa el predominio (92%) de los impactos directos, a diferencia de los que proceden de una cadena causal de segundo orden, dónde los impactos indirectos son los más habituales.

**TABLA 6. TIPO DE IMPACTO SEGÚN ORDEN**

		Áreas			Total
		Social (1 orden)	Económico (2 orden social)	Medioambiental (2 orden social)	
Tipo	Directo	92,1%		35,3%	81,1%
	Indirecto	7,9%	100 %	64,7%	18,9%
Total		100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: elaboración propia

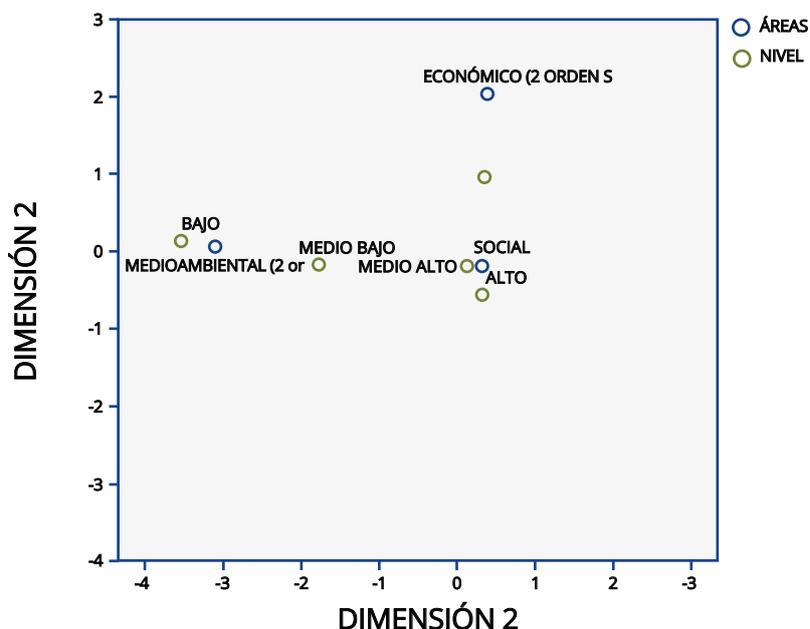
**TABLA 7. NIVEL DE IMPACTO SEGÚN ORDEN**

		Áreas			Total
		Social (1 orden)	Económico (2 orden social)	Medioambiental (2 orden social)	
Nivel	Bajo	,5%		64,7%	5,4%
	Medio bajo	1,1%		11,8%	1,8%
	Medio	22,2%	75 %		24,3%
	Medio alto	41,8%	25 %	23,5%	39,2%
	Alto	34,4%			29,3%
Total		100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: elaboración propia

El gráfico expresa claramente esto anterior. Los impactos sociales de segundo orden con origen en Medioambiente se concentran en niveles de impacto "bajos", "medios" para los de primer orden económico, y evidentemente "Altos" y "Medio altos" para los impactos de primer orden social.

## GRÁFICO 4: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ORDEN (ÁREAS) Y NIVEL DE IMPACTO



Los impactos sociales tienden a orientarse, en sus actividades, hacia grupos o segmentos específicos de población (asociaciones, educativo, profesional, etc.) con un 81% de ellas, a diferencia de los de primer orden económico y medioambiental cuyo impacto social se dirige a población general.

**TABLA 6. TIPO DE IMPACTO SEGÚN ORDEN**

		Áreas			Total
		Social	Económico (2 orden social)	Medioambiental (2 orden social)	
Tipo	Directo	19 %	100 %	100 %	31,1%
	Indirecto	81 %			68,9%
Total		100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: elaboración propia

Los impactos sociales de primer orden tienden a desbordar el ámbito local, extendiéndose por la provincia, comunidad e incluso internacionalmente. En este caso, no se han considerado los impactos únicamente de carácter internacional, siendo requisito imprescindible para su computo que incluya impacto local.

**TABLA 6. TIPO DE IMPACTO SEGÚN ORDEN**

		Ámbito		Total
		Local	Local y supralocal	
Tipo	Social	5,8%	94,2%	100 %
	Económico (2 orden social)	56,3%	43,8%	100 %
	Medioambiental (2 orden social)	76,5%	23,5%	100 %
Total		14,9%	85,1%	100 %

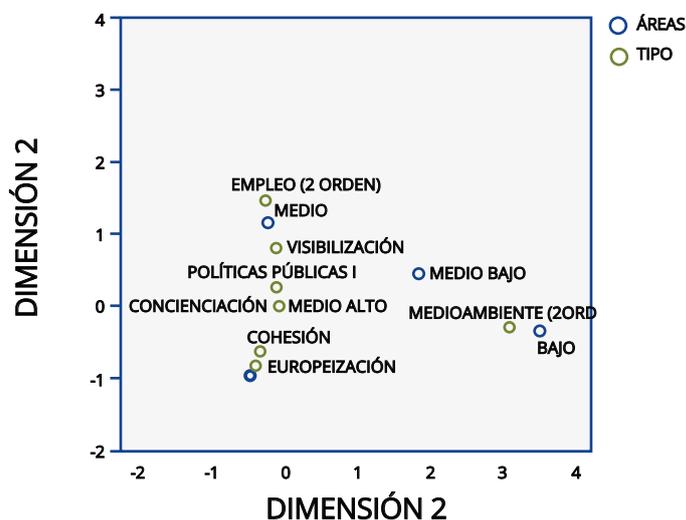
Fuente: elaboración propia

A diferencia del impacto social, los impactos económicos (56%) y especialmente los medioambientales (76%) se concentran en ámbitos locales.

Tal y como se aprecia en el análisis de correspondencias, los impactos sociales en primer orden muestran un nivel próximo al “Alto” en “Cohesión” y “Europeización”, “Medio Alto” en “Concienciación” e “Influencia en ámbito local” y entre “Medio” y “Medio alto” para las actuaciones con impacto en visibilización.

Los impactos de primer orden económico y segundo orden social (empleo) se asocian a impactos de nivel “Medio” en lo social, mientras que los impactos de primer orden medioambiental muestran un nivel “Bajo”. En el caso medioambiental, una de las razones de su bajo impacto se debe al nivel indirecto como impacto social conjuntamente con un nivel aún bajo en algunas de las realizaciones (Bosque).

**GRÁFICO 5: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE IMPACTOS DE PRIMER ORDEN (SOCIAL) Y SEGUNDO ORDEN (ECONOMÍA Y MEDIOAMBIENTE) SEGÚN NIVEL DE IMPACTO**



## 5. ACTIVIDADES VINCULADAS A IMPACTOS SOCIALES DE LA EUIPO

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

De acuerdo con el modelo establecido, se ha establecido una relación de actividades que dan forma al impacto social de la EUIPO. Si bien han sido objeto de consideración los impactos de segundo orden de carácter medioambiental y económico, en este informe se desarrollan las actividades asociadas a impactos sociales de primer orden. La tabla siguiente muestra la relación de actividades. Son 53 actividades pertenecientes a grupos funcionales diferentes. Así, los códigos con prefijo (1) corresponden con actividades de difusión del conocimiento de la propiedad intelectual, los de código (2) a la influencia sobre las políticas públicas o su aplicación en temas relacionadas con la propiedad intelectual. Los códigos (3) contemplan las actuaciones que fomentan la percepción de proximidad, así como de la Administración Europea como un espacio de best practices, mientras que los códigos (4) considera la contribución a la visibilidad y vertebración internacional de Alicante por último el código (5) relaciona las actividades con repercusión sobre la solidaridad, la cohesión social y cultura.

**TABLA 10. TEMAS, ACTIVIDADES Y FRUTOS EN LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE EUIPO**

Tema	Actividad	Fruto
1.1. Cultura jurídica	Visitas School Liaison	Número de jóvenes Bachiller y otros
1.2. Cultura jurídica	Visitas School Liaison	Conocimiento de Familiares y amigos de visitantes Bachiller y otros
1.3. Cultura jurídica	Visibilidad de EUIPO	Porcentajes de población general que conoce EUIPO así como su finalidad
1.4. Cultura jurídica	Visitas grupos interesados y otros	Número de visitas de alumnos de Escuelas de Arte y otras asociaciones e instituciones
1.5. Cultura jurídica	Visitas alumnos posgrado	Número de visitas de alumnos de posgrado
1.6. Cultura jurídica	Visitas de profesorado (School Liaison)	Número de visitas de profesores
1.7. Cultura jurídica	Visibilidad de EUIPO	Número de noticias sobre la Agencia y los derechos de PI
2.21. Justicia	Cursos y seminarios (Fuerzas del orden)	Número de actividades y asistentes

Tema	Actividad	Fruto
2.22. Justicia	Cursos y seminarios (Judicatura)	Número de actividades y asistentes
2.31. Educación	Creación y funcionamiento de la Escuela Europea	Número de alumnos
2.32. Educación	Visitas School Liaison	Clase y actividades dedicadas a preparación de la visita
2.33. Educación	Implantación en Alicante	Creación de formación de especialista y máster universitaria especializada
2.34. Educación	Creación de Programa de doctorado EIPIN-IS	Oferta de formación especializada internacional
3.40. Educación	Visitas instituciones y otras educativas	Número de visitas de alumnos de Escuelas de Arte y otras asociaciones e instituciones
3.41. Visitas educación	Visitas instituciones y otras educativas	Número de visitas de alumnos de Escuelas de Arte y otras asociaciones e instituciones
3.42. Visitas educación	Visitas instituciones y otras educativas	Número de visitas de alumnos de Escuelas de Arte y otras asociaciones e instituciones
3.43. Visitas educación	Visitas instituciones y otras educativas	Número de visitas de alumnos de Escuelas de Arte y otras asociaciones e instituciones
3.44. Visitas profesores	Visitas School Liaison	Número de visitas de profesores
3.45. Visitas profesores	Visitas School Liaison	Número de visitas de profesores
3.46. Visitas profesores	Visitas School Liaison	Número de visitas de profesores
3.47. Visitas profesores	Visitas School Liaison	Número de visitas de profesores
3.48. Evento social	Concierto día de Europa	Número de asistentes
3.49. SOLCIR	Actividad solidaria de SOLCIR	Número de actividades
3.50. Visitas alumnado	Visitas School Liaison	Número de visitas alumnado

Tema	Actividad	Fruto
3.51. Visitas alumnado	Visitas School Liaison	Número de visitas alumnado
3.52. Visitas alumnado	Visitas School Liaison	Número de visitas alumnado
3.53. Visitas alumnado	Visitas School Liaison	Número de visitas alumnado
3.54. Evento social	Coctel enero	Número y tipología de asistentes
4.1. Integración en redes internacionales	Creación red internacional EIPIN	Red de intercambios y colaboración internacional en PI
4.2. Integración en redes internacionales	Establecimiento del Pan-European Seal Traineeship Programme	Becas de prácticas ofertadas
4.3. Master internacional	Colaboración con oferta formativa especializada	Número de alumnos europeos y no europeos en cursos de posgrado
4.4. Actividades y congresos	Seminarios y reuniones de jueces	Número de actos y número de asistentes
4.5. Visitas a empresas y consorcio de denominación de origen	Organización de visitas a empresas y consorcio	Número de visitas y participantes
4.6. Escuela Europea	Establecimiento de la Escuela Europea	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.7. EUIPO punto de encuentro	Eventos organizados por la EUIPO	Número de participantes y eventos
4.8. Revista Alicante Informa	Revista sobre PI	Número de suscritos al boletín
4.9. Red de jueces y fiscales	Establecimiento de cooperación que incremente la especialización de jueces y fiscales en los derechos relacionados con la actividad de la EUIPO	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.10. Red de jueces y fiscales	Reforzar el intercambio de experiencias y conocimiento profesional, incluidas "best practices" entre jueces y fiscales de la red	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.11. Red de jueces y fiscales	Establecer una red de comunicación profesional entre jueces y fiscales	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional

Tema	Actividad	Fruto
4.12. Red de jueces y fiscales	Potenciar la comunicación interpersonal entre los jueces y fiscales	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.13. Red de jueces y fiscales	Potenciar y fortalecer la relación entre tribunales, jueces / fiscales y la EUIPO con la finalidad del programa	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.14. Red de jueces y fiscales	Facilitar el intercambio de información legal entre los participantes en la red	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.15. Red de jueces y fiscales	Creación de una plataforma interactiva y permanente que de soporte a la red de jueces y fiscales	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.16. Red de jueces y fiscales	Promover el intercambio entre jueces y fiscales de diferentes países de información sobre aspectos sustantivos y procedimentales	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.17. Seminarios de jueces y fiscales	Realización de seminarios para jueces y fiscales, de forma que puedan debatir e intercambiar información en un entorno libre y seguro	Número de participantes y eventos
4.18. SOLCIR	Colaboraciones entre socios y asociaciones locales y supralocales	Número de participantes y eventos
5.1. Cohesión social	Establecimiento de la Escuela Europea	Número de alumnos españoles y de otras nacionalidades
5.2. Cohesión social	Colaboración EUIPO con ONGs	Número de actos y actividades con apoyo EUIPO
5.3. Cohesión social	Establecimiento de SOLCIR	Número de actos y actividades con apoyo SOLCIR
5.4. Cohesión social	Establecimiento de SOLCIR	Establecimiento de redes de solidaridad y cooperación
5.5. Cohesión social	Creación de la Asociación de Antiguos Alumnos del Magister Valentín	Creación de asociaciones
5.6. Cultura	Concierto del día de Europa (9 de mayo)	Número de asistentes
5.7. Cultura	Actividades SOLCIR (conciertos, exposiciones, etc.)	Número de eventos y actos

Fuente elaboración propia equipo OBETS.UA

**TABLA 11. INDICADOR, RESULTADO Y ESTIMACIÓN DE IMPACTO**

Indicador	Resultados	Estimación impacto
1.1	Conocimiento de la existencia de derechos de PI	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
1.2.	Se difunde el conocimiento de la Agencia, sus objetivos y características a través de la opinión de los visitantes	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
1.3.	Conocimiento de la existencia de derechos de PI	Encuesta opinión Población General
1.4	Conocimiento de la existencia de derechos de PI	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
1.5	Profundización y especialización en derechos PI	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
1.6	Conocimiento de la existencia de derechos de PI	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
1.7	Divulgar la existencia de la Agencia y de su finalidad en protección de derechos	Ver Informe de impacto en medios
2.21.	Concienciar y poner en valor la necesidad de luchar contra la piratería	Número de actividades y asistentes
2.22.	Armonización en la interpretación de los derechos	Número de actividades y asistentes
2.31	Incremento de la oferta educativa	Número de alumnos no EUIPO
2.32.	Incorporación al programa docente de formación en PI	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
2.33.	Incremento de la oferta de cualificación en PI	Número de máster y estudios de posgrado
2.34.	Incremento de la oferta de cualificación en PI	Número de Universidades y centros
3.40.	Formación de una excelente imagen del proyecto europeo	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.41.	Consolidación de la cultura de logro, en base al perfil laboral de EUIPO	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.42.	Apreciación de condiciones laborales y clima laboral	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes

Indicador	Resultados	Estimación impacto
3.43.	Difusión de "best practices" en la gestión	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.44.	Formación de una excelente imagen del proyecto europeo	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.45.	Consolidación de la cultura de logro, en base al perfil laboral de EUIPO	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.46.	Apreciación de condiciones laborales y clima laboral	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.47.	Difusión de "best practices" en la gestión	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.48.	Difusión de la idea de Europa y la pertenencia a un espacio común	Número de asistentes
3.49.	Difusión de una imagen de Europa solidaria y social	Número de actividades y asistentes y entrevistas ONGs
3.50.	Formación de una excelente imagen del proyecto europeo	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.51.	Consolidación de la cultura de logro, en base al perfil laboral de EUIPO	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.52.	Apreciación de condiciones laborales y clima laboral	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.53.	Difusión de "best practices" en la gestión	Encuesta cualitativa de opinión de los visitantes
3.54.	Aproximación de la Unión Europea	
4.1.	Incremento de la integración de centros locales en redes internacionales de PI	Universidades participantes y reconocimientos
4.2.	Incremento de la visibilidad e integración internacional	Centros participantes y número de individuos
4.3.	Incremento de la visibilidad y estancias.	Número de alumnos europeos y no europeos en cursos de posgrado
4.4.	Incremento de la coordinación y creación de redes internacionales vinculadas a PI	Número de actos y número de asistentes

Indicador	Resultados	Estimación impacto
4.5.	Incremento de la visibilidad de las empresas y actividades vinculadas a la PI	Número de visitas y participantes
4.6.	Incremento en las posibilidades de intercambio internacional y visitas	Número de actividades de colaboración y encuentro internacional
4.7.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Número de participantes y eventos
4.8.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Número de suscritos al boletín
4.9.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Juicio experto. Grado medio en que, a su juicio, estima que dicha cooperación ha incrementado la especialización
4.10.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Juicio experto. Grado medio en que, a su juicio, se ha incrementado la difusión de best practices entre los participantes gracias a red y seminarios
4.11.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Juicio experto. Estimación media sobre la base del nivel de uso de la red
4.12.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Juicio experto. Estimación media en base a indicios sobre la conectividad interpersonal (intercambio de teléfonos, mail, etc.). De no existir, juicio experto en base a experiencia.
4.13.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Juicio experto. Grado medio en que, a su juicio, los jueces y fiscales están vinculados a dicha red con EUIPO
4.14.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Frecuencia media de intercambio de consultas o comentarios dentro de la red
4.15.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Estimar su impacto en base a cuantos jueces y fiscales hacen uso de ella, comparando con el total de participantes en seminarios y cursos.
4.16.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Grado medio en que se ha producido dicho intercambio de consultas dentro de la red
4.17.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Juicio experto. Según su experiencia, en qué grado ayudan estos encuentros a armonizar la interpretación de la normativa entre jueces/fiscales
4.18.	Incremento de la visibilidad y conocimiento de Alicante asociado a la PI	Número de participantes y eventos

Indicador	Resultados	Estimación impacto
5.1.	Incremento en los espacios de convivencia intercultural	Número de alumnos españoles y de otras nacionalidades
5.2.	Incremento de la integración de grupos específicos	Número de actos y actividades con apoyo EUIPO
5.3.	Incremento de la integración de grupos específicos y atención medioambiental	Número de actos y actividades con apoyo SOLCIR
5.4.	Incremento de la vertebración y coordinación de ONGs ofreciendo un nexo común	Número de asociaciones con las que tiene relación
5.5.	Incremento de tejido de sociedad civil	Número de asociados
5.6.	Contribución a las actividades culturales del entorno	Número de asistentes
5.7.	Contribución a las actividades culturales del entorno	Número de eventos y actos

Fuente elaboración propia equipo OBETS.UA

**TABLA 12. POBLACIÓN, TIPO DE EFECTO, NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO, ÁMBITO ESPACIAL Y METODOLOGÍAS**

Indicador	Población	Tipo	Magnitud de impacto	Ámbito espacial	Tipo de datos
1.1	Segmentada	Directo	Medio-Alto	Local y supralocal	Triangulado
1.2.	Población General	Indirecto	Medio-Alto	Local y supralocal	Triangulado
1.3.	Población General	Indirecto	Medio-Bajo	Local y supralocal	Triangulado
1.4	Segmentada	Directo	Medio-Alto	Local y supralocal	Triangulado
1.5	Segmentada	Directo	Medio-Alto	Local y supralocal	Triangulado
1.6	Segmentada	Directo	Medio-Alto	Local y supralocal	Triangulado

Indicador	Población	Tipo	Magnitud de impacto	Ámbito espacial	Tipo de datos
1.7	Población General	Directo	Informe de medios	Local y supralocal	Triangulado
2.21.	Segmentada	directo	Medio	Local	Triangulado
2.22.	Segmentada	directo	Medio-alto	Local y supralocal	Triangulado
2.31	Población General	directo	Medio-alto	Local y supralocal	Triangulado
2.32.	Segmentada	indirecto	Medio-alto	Local y supralocal	Triangulado
2.33.	Segmentada	directo	Medio-alto	Local y supralocal	Triangulado
2.34.	Segmentada	directo	Medio-alto	Local y supralocal	Triangulado
3.40.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.41.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
3.42.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.43.	Segmentada	directo	Medio alto	Local y supralocal	Triangulado
3.44.	Segmentada	directo	Medio alto	Local y supralocal	Triangulado
3.45.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
3.46.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.47.	Segmentada	directo	Medio alto	Local y supralocal	Triangulado
3.48.	Población General	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.49.	Población General	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado

Indicador	Población	Tipo	Magnitud de impacto	Ámbito espacial	Tipo de datos
3.50.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.51.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.52.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.53.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
3.54.	Segmentada	directo	s/d	Local y supralocal	Triangulado
4.1.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
4.2.	Segmentada	directo	Medio alto	Local y supralocal	Triangulado
4.3.	Segmentada	directo	Medio alto	Local y supralocal	Triangulado
4.4.	Segmentada	directo	Medio alto	Local y supralocal	Triangulado
4.5.	Segmentada	directo	Medio bajo	Local y supralocal	Triangulado
4.6.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
4.7.	Población General	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
4.8.	Población General	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
4.9.	Segmentada	directo	Bajo	Local y supralocal	Triangulado
4.10.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
4.11.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
4.12.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado

Indicador	Población	Tipo	Magnitud de impacto	Ámbito espacial	Tipo de datos
4.15	Segmentada	s/d	s/d	Local y supralocal	Triangulado
4.16.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
4.17.	Segmentada	directo	Medio	Local y supralocal	Triangulado
4.18.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
5.1.	Población General	indirecto	Medio-alto	Local y supralocal	Triangulado
5.2.	Segmentada	directo	Medio-alto	Local y supralocal	Triangulado
5.3.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
5.4.	Segmentada	directo	Alto	Local y supralocal	Triangulado
5.5.	Segmentada	Indirecto	Medio	Local y supralocal	Triangulado
5.6.	Población General	directo	Medio	Local	Triangulado
5.7.	Población General	directo	Alto	Local	Triangulado

Fuente elaboración propia equipo OBETS.UA

## 5.1 IMPACTO CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Es evidente que entre los impactos sociales debe destacar el de la concienciación de la sociedad de su entorno próximo sobre la importancia de los objetivos de la Agencia en la protección de la propiedad intelectual. Este es un objetivo estratégico para la EUIPO de tal forma que gran parte de sus interacciones con el entorno social están ligadas a ello. Por ejemplo, los programas Academia como el *School Liaison*. Este programa, da cuenta en conjunto de las siguientes visitas entre 2014 y mayo de 2018.

2014 / 2015	<b>27 VISITAS 956 ALUMNOS</b>
2015/ 2016	<b>43 VISITAS 1806 ALUMNOS</b>
2016/ 2017	<b>40 VISITAS 1800 ALUMNOS</b>
2017/ 2018	<b>45 VISITAS 2045 ALUMNOS</b>

En definitiva, se espera que una Agencia que tiene entre sus objetivos los derechos de propiedad intelectual, realice y genere un mayor conocimiento y sensibilización social hacia dicho tema.

- 1.1. El impacto en alumnos de secundaria y primaria. El Programa *School Liaison* es una actividad especialmente significativa, tanto por los contenidos, a) protección de marcas y diseños, problema de las falsificaciones, b) valores y conocimiento de la Unión Europea). Dada la naturaleza de esta actividad, encuentra reflejo en diferentes ámbitos geográficos, si bien obviamente, su impacto es mayor en el entorno local de la EUIPO. Son edades de socialización importantes, en la adquisición de valores y actitudes, que se combinan con la mejora de sus conocimientos jurídicos, relacionados con la protección de derechos de propiedad intelectual. Muchas de las actividades cotidianas caen bajo la esfera de estos derechos. Un caso evidente es el de la programación de software, o hasta cierto punto, la música, el diseño y otras artes creativas. En definitiva, en plena fase de socialización, valores y conocimiento son una combinación óptima para producir resultados duraderos. Los impactos de las visitas tienen un efecto multiplicador, al extenderse al entorno del alumno.

**TABLA 13. PROGRAMA SCHOOL LIAISON**

	Estudiantes de Primaria y Bachiller					
	2016		2017		2018 (a mes de abril)	
	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes
<b>Alicante</b>	12	597	13	831	3	365
<b>Elche</b>	1	50	7	407	1	34
<b>Torrellano</b>	1	60	1	50	1	96
<b>Benidorm</b>	1	58	2	60	1	25
<b>Elda</b>	1	25	1	20	1	29
<b>Aspe</b>			1	32	1	30

	Estudiantes de Primaria y Bachiller					
	2016		2017		2018 (a mes de abril)	
	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes
Campello					1	25
Muchamiel					1	
Alcoy			1	58	2	44
San Vicente			1	62		
Catral			1	50		
Santa Pola			1	12		
Alfas del Pi	1	15				
Orihuela	1	42				
Villena					1	35
Castalla					1	50
Valencia	1	28			1	30
Almansa	1	22	2	100		
<b>Internacional</b>						
Francia					1	17
China			1	28		
Suecia			1	13		
Dinamarca	1	31	1	24	1	21
Alemania					1	21

Fuente: EUIPO

Se evidencia un impacto creciente en el número de eventos, así como de participantes. El éxito de este programa se expresa en el número de centros escolares que solicitan visitas, pero también en el hecho de que muchos centros educativos repiten la experiencia. Dentro de los objetivos<sup>86</sup> del Programa *School Liaison*, estos impactos corresponden el primero de ellos.

“El principal objetivo de este programa es sensibilizar a los alumnos de la provincia de Alicante en el tema de la propiedad industrial y en el funcionamiento de las instituciones europeas.”

86 - Informe “School Liaison”. Servicio de Comunicación. OAMI. 2013.

El impacto *directo*, de acuerdo a las entrevistas efectuadas, es *medio-alto* en el sentido de incrementar su conocimiento, competencias y atención al fenómeno de las falsificaciones y la protección de derechos.

- 1.2. Así mismo, queda evidenciada una difusión indirecta a su entorno cercano, como es la familia y amigos, al comentar la experiencia de la visita a la EUIPO. Este impacto, de naturaleza *indirecta*, es valorable como *medio alto*, con un conocimiento de naturaleza más genérica, pero significativo en lo referido a la existencia y objetivos de la Agencia. El programa de visitas escolares constituye un auténtico éxito en sus funciones de divulgación y concienciación de la necesidad de proteger los diseños y marcas, así como del problema y amenazas que supone la falsificación de productos.
- 1.3. El impacto en Población General. Otro de los objetivos significativos en los procesos de concienciación social de la importancia de la PI es el conocimiento de estos derechos por parte de la población general de la UE. El objetivo fijado por el plan estratégico de la EUIPO para 2016 (a nivel europeo) era del 18%, alcanzando según sus datos un 13%. Resulta evidente que el impacto local, con un 37% de conocimiento en población general de la existencia de los derechos PI, superior al conjunto de la sociedad europea. De esta comparación entre el conocimiento medio a nivel europeo y el conocimiento de Alicante se determina un impacto medio-alto. Cabe establecer que este hecho, la mayor sensibilización respecto a la existencia de dichos derechos, es consecuencia tanto la presencia próxima de la Agencia, como de otras actividades de concienciación. En ese sentido, en tanto que presencia de EUIPO es un impacto indirecto. El indicador se establece mediante los resultados de una encuesta de opinión pública a población general efectuada en Alicante ciudad.
- 1.4. El impacto en visitas desde otros ámbitos educativos, como son las organizaciones universitarias, estudiantes de Escuelas de Arte, escuelas de adultos, y otras organizaciones de la sociedad civil, muestran un efecto evidente en la cualificación, visibilización y sensibilización respecto a los derechos de propiedad intelectual.

**TABLA 14. VISITAS DE OTROS COLECTIVOS Y CENTROS**

	Otros centros					
	2016		2017		2018 (a mes de abril)	
	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes
Alicante	15	586	4	132	1	170
Alcoy	1	53	1	35		
Crevillente	1	50				
Castellón	1	6				
Alemania	1	15				

Fuente: EUIPO

Las entrevistas realizadas muestran, desde el punto de vista cualitativo, un impacto *directo y medio alto* en la formación de valores respecto a la protección de la PI, tanto por la afinidad de las actividades (Escuelas de Arte) o la formación de los visitantes (Escuela de adultos).

- 1.5.** El impacto en alumnos de posgrado. La EUIPO recibe con frecuencia visitas de estudiantes de posgrado, la mayoría de ellos con interés y formación en el ámbito jurídico. Hay que tomar en consideración que la relación con la EUIPO es muy diferente en el caso de los alumnos de Máster y en el de las visitas escolares. Los alumnos de Máster poseen una relación más profesional, en la medida que sus estudios están muy conexos a la actividad que desarrolla la EUIPO: Máster de Propiedad Industrial o Máster de Comercio, por ejemplo.

Este hecho implica, dada su orientación, que a partir de las entrevistas se determine que los impactos en su conocimiento de los derechos de PI sean *directos* y de carácter *medio altos* por su componente de especialización. No obstante, como podremos observar más adelante, son muy significativos en otros aspectos como son la empleabilidad.

- 1.6.** El impacto en el profesorado, especialmente en los profesores de secundaria, es muy significativo. Son agentes socializadores y transmisores de cultura cívica, entre la que se incluye el respeto al derecho a la protección de la producción intelectual. Estos profesores son transversales (diferentes grupos de estudiantes en el mismo año) y longitudinales (transmiten formación a lo largo de los años). Lo más habitual es que dediquen una sesión temática en clase preparatoria de la visita a EUIPO. En la práctica, como consideraremos, implica la introducción en la programación educativa de los objetivos de la Agencia.

**TABLA 15. PROFESORES VISITANTES EN EL PROGRAMA SCHOOL LIAISON**

	Estudiantes de Primaria y Bachiller					
	2016		2017		2018 (a mes de abril)	
	Centros	Profesores	Centros	Profesores	Centros	Profesores
Alicante	12	24	17	84	3	21
Elche			7	19	1	2
Torrellano	1	1	1	3	1	5
Benidorm	1	3	2	5	1	
Elda	1	2	1	2	1	2
Aspe			1	2	1	2
Campello					1	2
Muchamiel				1		
Alcoy	1	3	2	5	2	2

	Estudiantes de Primaria y Bachiller					
	2016		2017		2018 (a mes de abril)	
	Centros	Profesores	Centros	Profesores	Centros	Profesores
San Vicente		1				21
Santa faz						
Catral			1	3		
Santa Pola		1	2			
Alfas del Pi	1	2				
Orihuela	1	2				
Villena					1	3
Castalla			1	2	1	3
Valencia					1	2
Almansa	1	2	1			
Francia					1	3
China			1			
Suecia			1	1		
Dinamarca		1	2	1	2	2
Alemania	1	2			1	2

Fuente: EUIPO

Las entrevistas al profesorado muestran una elevada concienciación con la existencia de los derechos de protección de la propiedad intelectual, con un 82% indica que ha mejorado su conocimiento sobre la protección de Marcas y Diseños (este porcentaje muestra un evidente incremento respecto a 2014, con un 76,9%). Así mismo, se incrementa la importancia que conceden al problema que representa las falsificaciones de productos y marcas. Como se observaba hace cuatro años ambas respuestas están claramente ligadas, dónde el conocimiento implica, a su vez, reconocimiento del problema que representan las falsificaciones. Este impacto es de naturaleza acumulada al incorporarse nuevos profesores y centros al programa. Su carácter es de impacto directo y magnitud media-alta, dados los porcentajes de respuestas en ese sentido, así como consideradas las conclusiones de las entrevistas efectuadas.

- 1.7. El objetivo 6.5. del plan estratégico de EUIPO se refiere a fomentar la concienciación de los ciudadanos y de los responsables de la toma de decisiones respecto a la importancia y valor de la PI. La previsión para el 2016 era de un impacto mediático de 500 noticias, alcanzándose un impacto de 2403 artículos en cobertura mediática en 2016. Los

impactos de esta naturaleza generados desde los medios de comunicación de masas son directos (sobre la opinión pública) y de magnitud media-alta sobre la base de la previsión de objetivos del plan estratégico, No obstante, dada la relevancia de la presencia de la EUIPO y la protección de los derechos PI e los medios, se ha efectuado un informe específico de impacto en medios.

## 5.2 IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS (ÁMBITO LOCAL).

Este ámbito de impacto viene inspirado en las propuestas de GRI, en la medida que la actuación, opinión o ascendencia institucional de la Agencia puede modificar o proponer políticas públicas, en este caso en el ámbito local y predominantemente urbano, que beneficien al conjunto de la sociedad. En la medida que por lo general las mediciones de impacto social están asociadas a programas de intervención o políticas públicas en el contexto europeo, no tienden a tener en consideración el impacto que las actuaciones puestas en marcha tienen sobre otras políticas con efectos en el ámbito social. No obstante, en este caso, la difusión o promoción de determinados estilos de vida puede afectar o contribuir a dar forma a las políticas locales.

En el caso de la EUIPO es una cuestión bien conocida por la opinión pública y de los actores institucionales, la campaña a favor de la dotación de un carril bici que conectará la EUIPO con la ciudad. Es un tema reiterativo en los discursos del evento de cada año nuevo, difundido extensamente en los medios de comunicación y reconocido en entrevistas por responsables políticos. El compromiso de la dirección de EUIPO en ese sentido llega a promover la ampliación de dicho carril desde Alicante a EUIPO y Santa Pola o Elche. Ciertamente, dicha ampliación elevaría el significado de los diferentes impactos considerados. En la actualidad su recorrido limita sensiblemente sus usos posibles. Esta actividad de influencia tiene un evidente impacto social en el cambio en la calidad de vida del entorno social. De acuerdo a las directrices GRI, se considera un ámbito de impacto social caracterizado por la influencia en la toma de decisiones sobre equipamiento y planificación de los espacios urbanos en el ámbito local. En este caso, solamente vamos a considerar los efectos de primer orden social. No obstante, cabe hacer notar que existen múltiples impactos de segundo orden social, que en primer orden son de tipo medioambiental o económico.

- 2.2.** Justicia. La EUIPO ha desarrollado en el tiempo una intensa campaña ante las autoridades locales para incentivar la lucha contra la venta de falsificaciones en el área. Esta actividad se evidencia en la realización de seminarios formativos para la policía local, así como declaraciones a la prensa, a efectos de incrementar la intervención de estos en la evitación de delitos contra la propiedad intelectual. Según estimación experta los impactos han sido directos, con una eficacia que puede estimarse como media (apreciándose una lógica discontinuidad en ella según la administración).
- 2.2.** Justicia. Desde la EUIPO se organiza de forma periódica reuniones de debate y coordinación entre jueces y fiscales de diferentes países. La influencia de esta actividad en las recomendaciones *lege ferenda* que puedan efectuar tanto jueces como fiscales en sus legislaciones nacionales pueden llegar a ser muy importantes. El conocimiento de este impacto solamente puede ser estimado mediante juicio experto, sobre la base de la información que recoge el Administrador de la red y organizador de los seminarios. Especialmente, dado que gran parte de la información y debates es de carácter reservado

y confidencial. El impacto es *directo*, si bien su cuantificación se encuentra pendiente de juicio experto.

- 2.3.** Educación. Equipamientos educativos como la Escuela Europea forma parte de las consecuencias del establecimiento de la EUIPO en Alicante. Como expresan varios entrevistados, incrementa la oferta de una educación especialmente cualificada en idiomas. Esta dotación de servicios educativos forma parte de la previsión de servicios propios de las agencias europeas. En ese sentido, en relación a la instalación de una Agencia Europea en un país se afirma *“además de una clarificación del “rol” del país anfitrión, incluyendo la obligación de que el país anfitrión debe proporcionar los servicios escolares apropiados para el staff”*<sup>87</sup>. Exigencia que, dada su relevancia, se encuentra considerada previamente: *“Esta exigencia esta ya considerada en el Artículo 47 del acuerdo interinstitucional de disciplina presupuestaria y los Artículos 27 al 30 del Better Regulation interinstitucional agreement”*<sup>88</sup>. Como puede apreciarse, en la actualidad la procedencia de los alumnos es tanto de trabajadores de la EUIPO como de población en general, implicando con ello la oferta de una formación con un perfil muy cualificado en términos de competencia lingüística. En tanto que dotación, su existencia, es un impacto *directo* de la EUIPO, con un nivel medio alto dadas las características de la docencia ofertada, comparando con la oferta media plurilingüe del entorno local.
- 2.3.** Educación. Asimismo, como comentábamos con anterioridad, las visitas escolares ejercen una influencia sobre la programación docente incorporando el conocimiento de la protección de derechos. Con anterioridad a la visita, en aproximadamente un tercio de los centros estudiados, realizan una sesión preparatoria sobre los contenidos y propósito de la EUIPO. Esta visita introduce una pequeña modificación de actividad curricular gracias a la cual los derechos forman parte del proceso educativo. El impacto es *indirecto*, si bien dada su importancia en juicio experto se estima de magnitud *media-alta*.
- 2.3.** La EUIPO ha supuesto, así mismo, un impacto significativo en el establecimiento de currículums formativos no existentes previamente. Un ejemplo del impacto directo en el entorno educativo es la creación del Master Universitario en Propiedad Industrial e Intelectual, *Magister Lvcentinvs* (ML/LLM) de la Universidad de Alicante. El *Magister Lvcentinvs* (ML), Master Universitario en Propiedad Industrial e Intelectual, es un Legum Magister (LLM) “que nació en 1994 en la Universidad de Alicante al mismo tiempo que la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), el órgano competente para el registro de marcas y diseños de la Unión Europea”. Otro ejemplo es el máster de Comercio, también en la Universidad de Alicante. En ese sentido, la llegada de la Agencia generó la creación y potenciación de currículos académicos relacionados con su actividad, incrementando la oferta docente en el área de la propiedad intelectual. Cuenta en la actualidad con XXIV Ediciones y el próximo curso 2018-2019 se iniciará la XXV Edición. Estas actividades son múltiples y plurales, tal y como se puede observar en el cuadro siguiente para los años 2016 y 2017.

---

86 - *European agencies – The way forward*. Communication from the Commission to the European Parliament and the Council. COM(2008) 135 final

87 - *European agencies – The way forward*. Communication from the Commission to the European Parliament and the Council. COM(2008) 135 final

**CUADRO 3. ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTERNAS Y VISITAS OFRECIDAS  
POR EUIPO A UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA**

Visitas y formación ofrecida por EUIPO – 2016		
Descripción	Lugar	Fecha
Magister Lvcentinvs – Módulo Intensivo	EUIPO	1-9/02/2016
Visita a EUIPO de UA - EU USA estudiantes	EUIPO	02/03/2016
Visita de la UA a EUIPO - Business Management Programme	EUIPO	09/03/2016
Visita de la UA a EUIPO (estudiantes de UK and CZ)	EUIPO	16/03/2016
Magister Lvcentinvs (UA)-EIPIN 17 EIPIN Congress	EUIPO	14/04/2016
Visita ELSA - Universidad Alicante	EUIPO	29/04/2016
Presentation for Ayuntamiento de Alicante, Centro Emprendedores	EUIPO	03/06/2016
UA: Visita del Dpto. de traducción e interpretación	EUIPO	15/06/2016
Universidad Alicante Summer Business Programme	EUIPO	06/07/2016
TIPSA 2016 (Magister Lvcentinvs)	UA	05/09/2016
III Modulo Intensivo de Obtenciones Vegetales (Magister Lvcentinvs)	UA	09/11/2016
UA-Magister Lvcentinvs-Visita estudiantes chinos de SIPO	EUIPO	11/11/2016
Visita Centro Superior de Idiomas Alumnos del programa de EEUU	EUIPO	16/11/2016
Visita de la Universidad Alicante desde la Cátedra Jean Monnet	EUIPO	09/12/2016

### Visitas y formación ofrecida por EUIPO – 2017

Descripción	Lugar	Fecha
Magister Lvcentinvs (UA) – Módulo Intensivo	EUIPO	30/01/2017 – 08/02/2017
Visit to EUIPO CSI-UA	EUIPO	22/02/2017
Visita UA - Business Management students	EUIPO	31/03/2017
Visita Universidad de Valencia - Postgrado sobre Derecho privado europeo	EUIPO	31/05/2017
UA- Visita alumnos internacionales	EUIPO	04/07/2017
UA- Curso Derecho Europeo	EUIPO	12/09/2017
UA- invitación IV Jornada Internacional de Obtenciones Vegetales	UA	08/11/2017
UA-Magister Lvcentinvs- Visita estudiantes chinos de SIPO	EUIPO	10/11/2017
UA- Visita estudiantes de EEUU - Economic and Political Institutions of the EU	EUIPO	03/11/2017
Visita de la Universidad Alicante desde la Cátedra Jean Monnet	EUIPO	03/11/2017

Fuente: EUIPO

El impacto sobre la oferta de cualificación y especialización de posgrado es de naturaleza directa y nivel *medio alto*, dada la diversidad y alcance de la formación ofrecida.

**2.34.** Otro impacto en la oferta docente y curricular es la que presenta el Programa de doctorado. De acuerdo con la información facilitada desde la EUIPO sobre su puesta en marcha, “La EUIPO participa como organización asociada en el Programa de Doctorado conjunto sobre PI ‘EIPIN-IS’ que ha sido subvencionado por la Comisión Europea dentro del Programa Marie Skłodowska Curie Actions. El Programa de Doctorado ha sido creado por cinco Universidades europeas, incluyendo la Universidad de Alicante. La colaboración de EUIPO con este Programa se concreta en las siguientes acciones:

- Organización de estancias de investigación en las instalaciones de EUIPO por periodos de 3 a 6 meses.
- Tutorización no académica de investigadores por parte de personal de la EUIPO.
- Acceso cualificado a oferta formativa de EUIPO en línea a través del *Academy Learning Portal*.

- Participación en el proceso de selección de investigadores becados.

---

- Miembro del Consejo Supervisor del Programa EIPIN-IS.

---

- Asistencia en acciones de difusión y promoción de resultados de investigación y actividades relativas al Programa EIPIN-IS.

---

- Colaboración en acciones destinadas a la explotación de los resultados de investigación”.

El nivel de esta formación de posgrado en el contexto de la propiedad intelectual es de alto nivel, representando un impacto directo sobre la oferta educativa cualificada, con atributos de nivel *medio alto* dada la configuración internacional del doctorado, reconocido con el apoyo del programa europeo.

### 5.3 EUROPEIZACIÓN

**3.40.** Visitas educación y asociaciones. Las visitas a EU IPO son una puerta de entrada a la formación de una imagen de la Unión Europea. Es una conclusión muy evidente de los estudios exploratorios previos efectuados. De este modo, la forma de trabajar en la Administración Europea aparece como un referente que se trasmite. Esas formas especiales son claramente reconocidas y apreciadas por aquellos que entran en contacto con la forma de trabajar en la Agencia. Como hemos podido apreciar, la imagen de la EU IPO es interpretada como el reflejo de la Unión Europea. En gran parte, las agencias trasladan a la ciudadanía una imagen de la Administración Europea. Esta idea es la que late tras la observación de la Comunicación de la Comisión.

“Para las agencias que juegan un papel en preparar o tomar decisiones, una de las metas ha sido el aportar a esas decisiones una credibilidad y autoridad extra: con las agencias ayudando a demostrar que las decisiones están basadas en fundamentos científicos o técnicos” .

La pregunta que respondemos aquí es hasta qué punto la EU IPO ofrece una imagen acorde con las expectativas. En otras palabras, qué imagen traslada la EU IPO de la Administración a los ciudadanos. Las visitas efectuadas desde diversas instituciones muestran una opinión muy positiva sobre la imagen que ofrece la EU IPO de Europa.

Finalmente, como resumen global, y según los datos de visitantes entrevistados, un 93% opinan que la EU IPO ofrece una buena imagen de la Administración en la Unión Europea. Considerando en conjunto la información cuantitativa y cualitativa, puede concluirse, de forma empírica, que la EU IPO, responde a las funciones de Europeización mediante un impacto *directo*, de primer orden social, acumulado y alto. Dado el perfil heterogéneo de los visitantes (diferentes localidades y países) el impacto es evidentemente supralocal.

**3.41.** Visitas educación y asociaciones. Sistema de valores: mérito y cualificación. Un aspecto relevante de las visitas a la EU IPO es la puesta en valor de la noción de logro. La percepción

por parte de los visitantes de unas “buenas prácticas”, que se amplían y desdoblan en varias dimensiones: los visitantes de la EUIPO perciben y valoran un estilo de trabajo, de relación funcional basada en el mérito, de modernización y tecnología, que representan un modelo ideal de referencia respecto a las relaciones y condiciones laborales en Europa. Los datos sobre el número de visitantes ya han sido expuestos con anterioridad. El logro se refiere a la creencia en que el esfuerzo y la cualificación permite alcanzar puestos de trabajo importantes. En ese sentido, en la forma de trabajar de la EUIPO se perciben cualificaciones múltiples como son los idiomas. El impacto es *directo*, y un nivel que se estima *medio*.

**3.42.** Visitas educación y asociaciones. Derechos laborales y clima laboral. Las visitas a la EUIPO se ven impresionadas muy positivamente por las condiciones de trabajo de los empleados allí. En palabras de una visitante “es como una pequeña ciudad”, con todo lo que necesitan para el día a día, facilidades deportivas, organización y derechos laborales. En otras palabras, se define y percibe como un entorno ideal de trabajo, tanto desde el punto de vista de clima laboral como de condiciones de trabajo y equipamiento, o la atención y cuidado a los trabajadores y trabajadoras. En ese sentido, define un deseable muy claro, recogiendo un impacto *directo* y *alto* en lo que se refiere a la aspiración de que la sociedad europea alcance dichos niveles de reconocimiento y atención al trabajador. No cabe duda de que esta percepción pone en un alto valor la propuesta social de la Unión Europea, es la medida que pueda definir un estándar aplicable en el conjunto de la Unión.

**3.43.** Visitas institucionales y asociaciones. Con frecuencia se tiende a centrar la atención en el conocimiento teórico o normativo, prestando una atención menor a los “*Know how*”. En la práctica, se transmite tanto unos conocimientos como una forma de trabajar y una relación con el trabajo. En ese sentido, si bien en la EUIPO, conviven múltiples culturas (profesionales y organizacionales, cívicas y económicas, cada una de su país de origen) se aprecia una organización eficaz basada en la actitud de los trabajadores. Esta disposición de los trabajadores de la EUIPO a la mejora, así como su forma de actuar, no pasa inadvertida. En todas las entrevistas institucionales, así como a empresas que han tenido contacto con la EUIPO, se destaca la admiración por sus formas de trabajo: coordinación, eficacia, responsabilidad, rendición de cuentas, transparencia, son adjetivos que aparecen de continuo para describir el trabajo en la EUIPO. La mayoría reconocen que muestran una cultura de trabajo que expresa excelencia y deseo de mejora. En ese sentido, la forma de trabajar en la EUIPO transmite confianza gracias a la impresión de eficacia y fiabilidad. La conclusión única es que según la imagen que proyectan cumplen con la difusión de *best practices* en la administración pública. Por las condiciones en que se producen, como consecuencia de la experiencia directa del entorno laboral, el impacto es directo y de nivel medio alto.

**3.44.** School Liason profesores. Las reflexiones y argumentaciones anteriores se reiteran y reproducen para el caso del colectivo de los profesores que acompañan en las visitas. El 80% de los profesores visitantes entrevistados expresan que la EUIPO ofrece una visión positiva de la Unión Europea. En términos de equivalencia muestra un impacto (según las entrevistas efectuadas) *directo* y de nivel *medio alto*.

- 3.45.** *School Liason* – profesores. Sistema de valores: mérito y cualificación. En el caso del colectivo de profesores, si bien perciben los perfiles de cualificación especializados tanto en formación como en idiomas, sus opiniones están algo más matizadas. Un 68% considera que, tras la experiencia de la visita destacan los valores de “logro” en los perfiles laborales. En un impacto directo, con un nivel que puede considerarse *medio* dada la mayor diversidad de opiniones.
- 3.46.** *School Liason*-profesores. Respecto a las condiciones laborales se aprecia un elevado acuerdo, en el sentido de considerarse casi óptimas, tanto en clima como en facilidades para los trabajadores. El entorno de trabajo, así como el apoyo y servicios que reciben los trabajadores es valorado muy positivamente por un 87% de los profesores visitantes. Representa un impacto *directo* e inequívocamente *medio alto*.
- 3.47.** *School Liason*-profesores. *Best practices*. Es asimismo un elemento destacado por el profesorado visitante de la EUIPO. La forma correcta de trabajar y organizar las actividades, la impresión de coordinación y eficacia en el trabajo causa una impresión significativa. En ese sentido, un 72% considera que en la EUIPO se observa una forma de trabajar “organizada, moderna y funcional” ajustada a lo que se define como buenas prácticas. Se considera un impacto *directo* y de nivel *medio alto*.
- 3.48.** Concierto día de Europa. La EUIPO (anterior OAMI) desarrolla actividades vinculadas a la celebración del proyecto europeo. Uno de ellos es el tradicional Concierto del Día de Europa. El concierto de la Joven Orquesta de la Unión Europea de 2018 convocó a 1.200 personas en el Auditorio Provincial de Alicante. En esta ocasión al concierto se unió la actividad de pintar un lienzo en directo pintado por Luis Sanus. Este concierto es un impacto regular que se celebra para conmemorar el 9 de mayo de 1950 cuando comenzó a gestarse la UE con la conocida como declaración de Robert Schuman. Se trata de un impacto *directo* y *alto*, orientado a población general.
- 3.49.** Actividad solidaria de SOLCIR. La actividad de SOLCIR es altamente apreciada por las asociaciones y colectivos con los que tiene relación. Todas las opiniones procedentes de las entrevistas señalan la elevada importancia que tanto en el plano simbólico como práctico tienen para ellas la colaboración y apoyo de SOLCIR. Para las asociaciones esta colaboración significa un apoyo muy significativo por la relevancia social e institucional que una administración como EUIPO tiene en la sociedad alicantina y del entorno. En base a que el 100% de las opiniones se expresaron en dicho sentido, la imagen de lo europeo y de la Unión Europea se refuerza y adquiere un relieve con una importancia difícil de alcanzar sin dicha colaboración. de importancia de la colaboración. En ese sentido, se considera que se produce una *ddifusión* de una imagen de Europa solidaria y social. El impacto estimado según los datos es *directo* y *alto*.
- 3.50.** Alumnado de enseñanzas medias y primaria, *School Liaison*. Las entrevistas efectuadas a visitantes de la EUIPO dentro de las visitas de centros educativos muestran la formación de una excelente imagen del proyecto europeo. De acuerdo con las respuestas recibidas en las encuestas y entrevistas realizadas los atributos que se asocian con la imagen de la EUIPO son “Unión Europea” (94%) “modernidad” (91%), “profesional” (98%). La imagen

de la EUIPO expresa una Unión Europea con rasgos muy positivos. Según ello, el impacto estimado es *directo y alto*.

- 3.51.** Alumnado de enseñanzas medias y primaria, School Liaison. La impresión de los estudiantes es, sobre todo basándose en la elevada competencia lingüística, es que la cualificación en el ámbito de la EUIPO encuentra recompensa. Las entrevistas cualitativas mostraban una admiración y reconocimiento de los requisitos para trabajar allí. Ayuda a la difusión de la cultura de logro, en base al perfil laboral de EUIPO. La noción de logro, o recompensa por el esfuerzo dedicado a formación se encuentra en crisis en la sociedad española, por lo que su visibilización en espacios europeos es muy relevante. El impacto estimado según los datos es *directo y alto*.
- 3.52.** Alumnado de enseñanzas medias y primaria, School Liaison. Apreciación de condiciones laborales y clima laboral. En general, todo lo relacionado con la EUIPO como ámbito de trabajo es causa de admiración entre los jóvenes visitantes. Una pequeña ciudad, atención a los trabajadores, etc. El impacto estimado según los datos es *directo y alto*.
- 3.53.** Alumnado de enseñanzas medias y primaria, School Liaison. La percepción de que la organización y el cumplimiento de objetivos es una regla clara en la EUIPO es más que evidente. El mismo hecho de la convivencia de múltiples culturas y estilos de trabajo refiere a la ejecución reglada de la actividad. Que la EUIPO no sea un caos cultural que entorpezca el trabajo se asocia al “trabajar bien”, correctamente. En definitiva, la difusión de la importancia de “*best practices*” en la gestión. El impacto estimado según los datos es *directo y alto*.
- 3.54.** Coctel de enero. Es un acto que se celebra regularmente y que convoca a diferentes actores sociales a una ocasión de encuentro en las instalaciones de la EUIPO. Esta actividad actúa en la difusión de la idea de Europa como espacio de convivencia y encuentro institucional, cívico y social. Aproxima la EUIPO a su entorno social y viceversa. Es un impacto *directo*, orientado y segmentado hacia los líderes sociales, económicos o institucionales de la comunidad. En la actualidad se carece de datos agregados de asistentes que permitan evaluar la significación del impacto.

## 5.4. VISIBILIZACIÓN Y VERTEBRACIÓN INTERNACIONAL DE ALICANTE

Un elemento clave de la EUIPO es su carácter de puerta de la Unión Europea. En sí mismo, es un conector internacional de los espacios, instituciones o actividades locales. Y en el sentido opuesto. La existencia de la EUIPO en Alicante y la convocatoria de actos y eventos en la ciudad contribuye a internacionalizar la imagen de Alicante. No solamente en términos de imagen, dado que la coordinación internacional que facilita la EUIPO con el resto de Europa permite y facilita impactos de vertebración e integración de agentes e instituciones del entorno local en redes internacionales. Este apartado considera las actividades que coordinadas con la EUIPO facilitan un puente de internacionalización.

- 4.1.** Integración en redes internacionales e impacto en sociedad civil. La EUIPO apoya un programa de doctorado conjunto en Propiedad Intelectual, que fue propuesto por

cinco universidades de la red EIPIN, creada en 1999: Universidad de Alicante, Queen Mary Intellectual Property Research Institute de la Universidad Queen Mary de Londres; Centre for International Intellectual Property (CEIPI) de la Universidad de Estrasburgo; Intellectual Property Law and Knowledge Management (IPKM) de la Universidad de Maastricht y Munich Intellectual Property Law Center (MIPLC). En marzo de 2017, la Unión Europea ha concedido un programa de Doctorado gracias a la concesión de una ayuda dentro del programa Horizonte 2020, Marie Skłodowska Curie Action ITN-EJD. Los profesores del Master de la Universidad de Alicante forman parte de esta red, para formar doctorandos en el ámbito de la innovación y la propiedad intelectual. Se trata de un proyecto multidisciplinar y de ámbito global, que tiene como finalidad aumentar la capacidad de la Unión Europea para favorecer la innovación, así como el desarrollo de una economía sostenible. En este proyecto participan, junto con otros Masters, el Master de la Universidad de Alicante y la EUIPO. El impacto es *directo* en la integración de instituciones educativas locales en redes internacionales de alto nivel. En ese sentido, en juicio experto su impacto cualificado en relación con la internacionalización media de los programas de doctorado españoles es *alto*.

- 4.2.** Integración en redes internacionales. Impacto en sociedad civil mediante la formación de redes e internacionalización. La presencia de la EUIPO ha dado lugar a la formación de redes de colaboración que vinculan y facilitan la articulación de centros locales con otros internacionales. Así, la Pan-European Seal Traineeship Programme, puesta en marcha por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), ubicada en Alicante, y la Oficina Europea de Patentes (EPO) en Múnich, junto a varias Universidades asociadas entre las que se encuentra la Universidad de Alicante (desde 2014) con el Magister Lvcentinvs. Como indican desde el máster “La finalidad del proyecto de las dos agencias más importantes en el campo de la propiedad industrial e intelectual en Europa es crear un puente entre la universidad y el mercado laboral. Gracias a dicha colaboración internacional se establece un sistema de becas de prácticas muy relevante en términos de cualificación y puesta en contacto internacional”. Según la información facilitada desde EUIPO, esta colaboración con Universidades a través del Programa de Prácticas Pan-European Seal prevé un programa propio de prácticas ofertado a través de múltiples universidades y centros educativos. “El Programa de prácticas Pan-European Seal Programme cuenta hasta el momento con un total de 38 Universidades Miembros. A continuación, se ofrecen datos relativos a número total de becarios que han participado en este Programa desde su creación en 2014:

**TABLA 16. PROGRAMA DE PRÁCTICAS PAN-EUROPEAN SEAL**

Edición	Nº de becarios
2014/2015	14
2015/2016	60
2016/2017	60
2017/2018	77
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>

Fuente: EUIPO

Hasta el momento, las Universidades de la Comunidad Valenciana que participan en el Programa Pan-European Seal son las siguientes:

- **Universidad de Alicante – Magister Lucentinus** (desde 2014)

- **Universidad de Valencia** (desde 2015).

En concreto, la participación de estas dos Universidades se ha reflejado en la selección de sus graduados como becarios de este Programa de prácticas:

**TABLA 17. NÚMERO DE BECARIOS SEGÚN AÑO Y UNIVERSIDAD**

Universidad de Valencia		Universidad de Alicante	
Edición	Nº de becarios	Edición	Nº de becarios
2014/2015	N/D	2014/2015	5
2015/2016	4	2015/2016	8
2016/2017	5	2016/2017	4
2017/2018	4	2017/2018	6
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		<b>23</b>

Fuente: EUIPO

Considerando la naturaleza del impacto, con la oferta de plazas de prácticas remuneradas en un contexto de elevada cualificación, y tomando como referencia las posibilidades de prácticas de estudios de posgrado de idéntica naturaleza impartidos en universidad es públicas, el impacto es *directo* de magnitud *medio alta*.

**4.3.** La participación en red con la EUIPO no solamente implica la internacionalización de los centros docentes, sino que también implica una elevada dosis de internacionalización en el perfil de los alumnos. Tomando como estudio de caso el *Magister Lucentinus*, "Desde sus inicios ha contado con la participación anual de estudiantes provenientes de todo el mundo de distintas disciplinas, con preponderancia de extranjeros (tradicionalmente latinoamericanos, aunque con creciente demanda de Asia) frente a españoles. Según los datos facilitados desde el máster la distribución por nacionalidades en los últimos años ha sido la siguiente:

- Curso 2014-2015 (28): Argentina (1), Bulgaria (1), Chile (1), China (1), España (16), EE.UU (1), Italia (1), México (2), Panamá (1), Perú (4). Además, cursaron el curso de Especialista en Patentes y Transferencia de Tecnología 20 estudiantes procedentes de la Oficina China de la Propiedad Intelectual (SIPO).

- Curso 2015-2016 (30): Alemania (1), Chile (1), Colombia (2), España (18), EE. UU. (1), Francia (1), Italia (2), Paraguay (1), Portugal (1), República Checa (1), Rusia (1). Además, cursaron

el curso de Especialista en Patentes y Transferencia de Tecnología 15 estudiantes procedentes de la Oficina China de la Propiedad Intelectual (SIPO).

- Curso 2016-2017 (30): Alemania (2), Chile (1), Colombia (1), Perú (1), Venezuela (1), España (14), Australia (1), EE. UU. (1), Italia (2), México (1), Paraguay (1), Ucrania (1), Rusia (1), Polonia (1), Rumanía (1). Además, cursaron el curso de Especialista en Patentes y Transferencia de Tecnología 15 estudiantes procedentes de la Oficina China de la Propiedad Intelectual (SIPO)”.

El efecto de la EUIPO como parte de la red del máster es evidente. No solamente porque la primera dio razón de ser e impulso al segundo en la Universidad de Alicante, sino también al actuar como factor de atracción de una diversidad internacional elevada. La toma de contactos y establecimiento de redes es por ello especialmente importante. En la internacionalización el impacto de EUIPO es *directo* y *medio alto*, comparando con másteres que no cuentan con la participación e implicación de una Agencia europea.

- 4.4. Actividades y congresos jueces. Las actividades organizadas con los jueces implican una labor evidente de armonización en la interpretación de las leyes de protección de la propiedad intelectual. Sus actividades han convocado en Alicante a 1990 jueces y fiscales, Asimismo, sus actividades fuera de Alicante convocaron a 650 participantes. Un total de 2640 jueces y fiscales participantes Esta cifra no es un indicador de individuos, dado que algunos jueces o fiscales repiten en las diferentes convocatorias. Pero también, y no con menor importancia, de armonización de la experiencia judicial. Estas convocatorias son un valor añadido de transparencia y debate entre pares, de indudable valor. El impacto en la internacionalización de la actividad judicial mediante el establecimiento redes y foros de debate y discusión es *directo* (EUIPO es la convocante y organizadora). La importancia de su efecto determinada por el número de jueces y fiscales, así como de eventos se estima *medio alto*.
- 4.5. Visitas a profesionales, empresas locales y organismos. La EUIPO, tal y como se ha reconocido en varios discursos de agentes sociales significativos, actúa poniendo en valor la actividad de diferentes organismos, instituciones o empresas con actividades próxima a la realizada por la EUIPO. Un ejemplo de esto es, como en el marco el Programa de Prácticas, la EUIPO la Academia organiza un evento específicamente diseñado para sus becarios, el llamado *Pan-European Seal IP Campus*. Según comunican desde el Programa Academia los datos relativos a este evento es sus ediciones de 2016 y 2017 son los siguientes:

#### CUADRO 4

Pan-European Seal IP Campus 2016			
Fechas	Lugar	Visitas	Nº participantes
11/05/2016 –13/05/2016	EUIPO	12/05/2018 - Consejo Regulador Indicación Geográfica Protegida Jijona y Turrón de Alicante (Jijona)  - Café Jurado (Pla de la Vallonga)	56

Entidades participantes en sesión sobre salidas profesionales		
Otros	Despachos de PI	
Deloitte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Noerr Alicante</li> <li>• Hogan Lovells Alicante</li> <li>• Casalonga Alicante</li> <li>• PADIMA Alicante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garrigues Alicante</li> <li>• Clarke, Modet &amp; Cº Alicante</li> <li>• PONS Alicante</li> </ul>

#### Pan-European Seal IP Campus 2017

Fechas	Lugar	Visitas	Nº participantes
03/04/2017 -05/04/2017	EUIPO	04/04/2017 - Café Jurado (Pla de la Vallonga) - Miniland Group (Onil)	78

Entidades participantes en sesión sobre salidas profesionales		
Otros	Despachos de PI	
Servicio Valenciano de Empleo y Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Noerr Alicante</li> <li>• Hogan Lovells Alicante</li> <li>• PADIMA Alicante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sánchez Butrón Alicante</li> <li>• PONS Alicante</li> <li>• Garrigues Alicante</li> </ul>

Fuente: EUIPO

Desde el enfoque empleado en este informe, las partes interesadas son un elemento significativo en el perfilar las actuaciones que tienen un significado como impacto social. En ese sentido, la valoración de las partes interesadas es bastante positiva. Un ejemplo de esto se recoge en declaraciones públicas, donde se reconoce “el interés (de EUIPO) por proyectar nuestro Consejo Regulador como ejemplo de una Denominación de Origen”, lo que se concreta en que los invitados extranjeros que acudían a conocer la labor de la agencia “eran enviados a visitar nuestras instituciones”<sup>90</sup>. Este reconocimiento a los esfuerzos de visibilización internacional de los organismos locales se estima con un impacto *directo*, y de nivel *Medio bajo*

- 4.6.** Escuela Europea y Erasmus internacional. La Escuela Europea de Alicante mantiene una activa relación con otras Escuelas Europeas, lo que se refleja en una elevada movilidad y contacto internacional de los estudiantes con estudiantes de otras Escuelas Europeas en otros países. Asimismo, desde los diferentes centros se realizan visitas de alumnos Erasmus que se encuentran de estancia en la provincia de Alicante y encuentran en EUIPO un referente europeo de primer nivel asociado.

90 - EL MUNDO 7 DIC. 2017

**TABLA 18. VISITAS DE ESTUDIANTES ERASMUS**

	Erasmus					
	2016		2017		2018 (a mes de abril)	
	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes
Alicante	1	70	2	145		
Orihuela					1	54
Castalla			1	11		
Torrellano	2	83				

Fuente: EUIPO

Considerando las actuaciones desde el ámbito educativo puede estimarse un impacto directo y de nivel medio.

- 4.7. La EUIPO como institución es un polo de encuentro y vertebración internacional. No cabe duda de que todas estas actividades contribuyen de forma importante a la visibilización de Alicante. Como es conocido, existe la tendencia a identificar internacionalmente a las Agencias descentralizadas con la ciudad que las acoge. En términos globales, y relacionados con la actividad de divulgación y coordinación del programa Academia, los datos de visitas y estancias son bastante significativos. En 2016 se realizaron 19 eventos con 1281 participantes, y en 2017 el mismo número de eventos con 1246 participantes, de acuerdo a los datos facilitados desde el Programa Academia.

**CUADRO 5 EVENTOS DE LA ACADEMIA DE EUIPO PARA PARTICIPANTES EXTERNOS**

**Eventos de la Academia 2016 para Participantes Externos**

Nº Total eventos	Duración total (días)	Lugar	Nº participantes externos
19	25.46	EUIPO	1281

**Eventos de la Academia 2017 para Participantes Externos**

Nº Total eventos	Duración total (días)	Lugar	Nº participantes externos
19	31.91	EUIPO	1246

La naturaleza del impacto sobre la visibilización de Alicante es claramente directa, y en términos de comparación con el impacto equivalente de seis congresos internacionales de cinco días de duración (como referencia media), lo que significa en torno a 200 participantes por evento-congreso, reflejando un nivel de impacto.

- 4.8. Revista Alicante Informa. El boletín informativo que emite la EUIPO emplea el nombre de la ciudad, contribuyendo a la asociación entre la EUIPO y la ciudad. (S/D)

- 4.9.** Red de jueces y fiscales. Con el objetivo de establecer una cooperación que incremente la especialización de jueces y fiscales en los derechos relacionados con la actividad de la EUIPO. Es la denominada *IPR Judges Network*. Sus actividades han convocado en Alicante a 1990 jueces y fiscales, Asimismo, sus actividades fuera de Alicante convocaron a 650 participantes. Un total de 2640 jueces y fiscales participantes Esta cifra no es un indicador de individuos, dado que algunos jueces o fiscales repiten en las diferentes convocatorias. Este es un claro indicador de frutos de la actividad. La actividad según juicio experto alcanza un nivel de realización aún bajo con un impacto directo acorde con el nivel de realización, estimado como “Bajo”. La estimación experta de ha basado en el grado medio en que dicha cooperación ha incrementado la especialización.
- 4.10.** Reforzar el intercambio de experiencias y conocimiento profesional, incluidas “*best practices*” entre jueces y fiscales de la red. En tanto que actividad tiene un nivel de realización elevado (alto). Es un impacto directo de la actividad EUIPO y con un nivel “Medio”. La estimación experta se ha basado en el grado medio en que se ha incrementado la difusión de *best practices* entre los participantes gracias a red y seminarios.
- 4.11.** Establecer una red de comunicación profesional entre jueces y fiscales. La denominada *IPR Judges Network*. Con un nivel de realización de actividad medio alto (fruto), representa un impacto *directo* y de nivel *medio*. La estimación experta basada en el nivel de uso de la red.
- 4.12.** Potenciar la comunicación interpersonal entre los jueces y fiscales. La denominada *IPR Judges Network*. Con un nivel de realización de actividad medio alto (fruto), representa un impacto *directo* y de nivel *medio*. La estimación experta basada en indicios sobre la conectividad interpersonal (intercambio de teléfonos, mail, etc.).
- 4.13.** Potenciar y fortalecer la relación entre tribunales, jueces / fiscales y la EUIPO con la finalidad del programa. La denominada *IPR Judges Network*. En tanto que actividad tiene un nivel de realización elevado (alto). Es un impacto *directo* de la actividad EUIPO y con un nivel “Medio”. La estimación experta se ha basado en una estimación experta basada en el grado medio en que los jueces y fiscales están vinculados a dicha red con EUIPO.
- 4.14.** Facilitar el intercambio de información legal entre los participantes en la red. La denominada *IPR Judges Network*. En tanto que actividad tiene un nivel de realización elevado (*alto*). Es un impacto *directo* de la actividad EUIPO y con un nivel “Medio”. La estimación experta se ha basado en una estimación experta basada en la frecuencia media de intercambio de consultas o comentarios dentro de la red.
- 4.16.** Creación de una plataforma interactiva y permanente que de soporte a la red de jueces y fiscales. La denominada *IPR Judges Network*. Actualmente sin datos. Se estimaría su impacto en base a cuantos jueces y fiscales hacen uso de ella, comparando con el total de participantes en seminarios y cursos. La confidencialidad de los datos limita la medición de impacto.
- 4.17.** Promover el intercambio entre jueces y fiscales de diferentes países de información sobre aspectos sustantivos y procedimentales. La denominada *IPR Judges Network*. En

tanto que actividad tiene un nivel de realización elevado (*alto*). Es un impacto *directo* de la actividad EUIPO y con un nivel “*Medio*”. La estimación experta se ha basado en el grado medio en que se ha producido dicho intercambio de consultas dentro de la red. La confidencialidad de los datos limita la medición de impacto.

- 4.18.** Realización de seminarios para jueces y fiscales, de forma que puedan debatir e intercambiar información en un entorno libre y seguro. La denominada *IPR Judges Network*. En tanto que actividad tiene un nivel de realización elevado (*alto*). Es un impacto *directo* de la actividad EUIPO y con un nivel “*Medio*”. La estimación experta se ha basado en el grado medio en que según la experiencia de coordinación estos encuentros a armonizar la interpretación de la normativa entre jueces/fiscales.

## 5.5 COHESIÓN SOCIAL Y CULTURA

Un impacto considerado en la mayoría de las clasificaciones es en que forma el resultado de la actuación contribuye a una mayor cohesión social. En el caso de EUIPO, esta labor se vincula a la solidaridad y las labores relacionadas con la integración de diferentes colectivos. De forma indirecta, con crear espacios de convivencia multicultural. En la dimensión solidaria, destaca claramente SOLCIR, el Circulo de Solidaridad formado en la actualidad por trabajadores de la EUIPO y que colabora en la captación de fondos d diferentes ONGs y asociaciones orientadas a la integración. En este mismo apartado se incluyen las tareas que permiten una mayor oferta cultural en el entorno local de la Agencia y que contribuye a incentivar las ocasiones de encuentro social.

- 5.1.** Cohesión social. Integración multicultural Como un claro ejemplo de integración y convivencia multicultural se encuentra la Escuela Europea. Define un espacio privilegiado de intercambio cultural entre ciudadanos europeos, generando y promoviendo valores y actitudes que potencien la convivencia entre las diferentes culturas europeas. Si la EUIPO es un espacio de aculturación entre profesionales, la Escuela Europea es el espacio privilegiado de socialización. Según los datos para el año 2017-2018<sup>91</sup>, la distribución según nacionalidades de los alumnos de la Escuela Europea de Alicante era la siguiente.

**TABLA 19**

	Alicante		Alicante		Alicante
Austrian	2,5	Finnish	81,83	Polish	19
Belgian	37	German	103,75	Portuguese	9
British	58,83	Greek	12,5	Romanian	4
Bulgarian	11	Hungarian	10,5	Slovakian	8
Croatian	1,33	Irish	16,83	Slovenian	0,5
Cyprus	1,5	Italian	37,5	Spanish	487,67
Czech	6	Latvian	4,5	Swedish	10,5
Banish	10	Lithuanian	7,5	Others	44,25
Dutch	37,5	Luxembourg	3	<b>TOTAL</b>	<b>1033</b>
Estonian	2,5	Maltese	0		

Fuente: Escuelas Europeas

Cabe observar que los números no son redondos dado que algunos alumnos poseen más de una nacionalidad. En ese caso, se aplica el criterio de dos nacionalidades (0,5+0,5), tres nacionalidades (0,3+0,3+0,3), etc. Su impacto es claramente acumulado, *indirecto* y de nivel *medio alto*.

**5.2.** Colaboración de la EUIPO con ONGs y asociaciones de integración como APSA y otras. Es un impacto acumulado y continuo. La Agencia facilita infraestructura y apoyo para la realización de actividades solidarias. Ejemplo de esto es el mercadillo solidario organizado en los espacios de la agencia dentro de la denominada Semana Solidaria. La última fue la VII edición y se realizó entre el 4 al 7 de diciembre de 2017. Si bien la coordinación de las actividades y su organización son desarrolladas por SOLCIR, el círculo solidario formado por trabajadores de la EUIPO, la participación de la EUIPO es imprescindible. Otro ejemplo de colaboración con organizaciones de carácter social es la realización de colaboraciones específicas (desde decorar un árbol de Navidad a elaborar artesanías) que acercan a EUIPO a las organizaciones sociales de su entorno. Es un impacto *directo*, de nivel *medio alto*, en la medida que estas colaboraciones, dado el prestigio de la Agencia alcanza un nivel más amplio que el crematístico. Cabe destacar el carácter acumulado de estas colaboraciones. Como recuerdan desde la asociación APSA "Participación con un puesto en el Mercadillo Solidario en el que podemos mostrar y poner a la venta los productos que se realizan en los centros ocupacionales de APSA una vez al año coincidiendo con las fechas Navideñas. En el año 2016 recibimos una donación de materiales dentro de su convocatoria de recogida de enseres obsoletos.

■ La Agencia organizó una actividad de voluntariado corporativo en 2012 con unos 70 trabajadores del área de informática en la que junto a usuarios de APSA y en las instalaciones de un centro ocupacional se desarrollaron distintas actividades. La primera fue un taller culinario, elaborando tapas bajo la dirección de un reputado chef con el objetivo de servir la comida a los presentes.

■ En esa misma jornada, otra actividad paralela consistió en acondicionar una instalación al aire libre para el uso y disfrute de los usuarios del centro trabajando en equipo. Remodelaron una zona exterior del Centro Ocupacional Terramar de APSA, dotándolo de césped artificial.

■ También en la jornada se realizó un taller de encuadernación artesanal en las instalaciones de nuestro Centro Ocupacional Terramar reproduciendo todos los pasos de la producción de libretas, carpetas, tacos de notas, etc.

■ La oficina también colaboró en la formación de 8 usuarios que tras realizar un curso Operario de Montaje, acudieron a la Euroagencia para completar varias horas de prácticas profesionales para aprender a desenvolverse en un entorno laboral como es el de la gestión de instalaciones, desarrollando tareas de recepción, desembalaje, clasificación, colocación, gestión básica de materiales y objetos, mobiliario o preparación de pedidos.

■ Durante varios años, la EUIPO ha sido patrocinadora del Calendario Solidario APSA, realizando una importante aportación económica para contribuir a su elaboración y repartiendo ejemplares a toda la plantilla".

**5.3.** Una parte sustantiva de la relación de la EUIPO con el entorno social se vehicula mediante la colaboración de voluntarios y formación de asociaciones. Como iniciativa de los trabajadores de EUIPO, la Agencia ha dado lugar a la creación de asociaciones solidarias como SOLCIR, que cumple unos objetivos y función social y solidaria muy importante. Un ejemplo de actividad es la mencionada VII Semana Solidaria en diciembre de 2017 . En ella participaron 27 ONGs y 176 voluntarios externos (más SOLCIR y 20 voluntarios internos). Como evidencia de la relevancia del evento en el contexto de las organizaciones sociales se indica la “Participación de los siguientes ONGS en sensibilización y venta de productos (comercio justo, segunda mano, hecho a mano, regalos de navidad hechos por los voluntarios). AHSA, REACCIÓN SOLIDARIA, SOLCIR, ADACEA, AEPA, APSA, ASOKA, ASPANION, PROTECTORA ANIMALES STA POLA Y GA, PASTORAL CALLE CÁRITAS, AFA, GAIA, GEA, IAIA, AMA18, OXFAM INTERMON, NAZARET, PROYECTO HOMBRE, PRADIP, SAN RAFAEL, SOLIDARIDAD INTERNACIONAL PV, TIERRA SOLIDARIA – ACULCO, APCA, FELINOS LOMORANT, ADDA, HORSECARE RESCUE, NUEVO FUTURO y ANMAG. El número y diversidad de asociaciones vinculadas con la actividad solidaria coordinada desde SOLCIR es muy elevada. Se aprecia un incremento en las asociaciones participantes con respecto a 2015. SOLCIR también financia directamente con fondos propios a varias asociaciones que son propuestas y elegidas en asamblea de los socios.

Asimismo, las actividades realizadas durante la semana solidaria expresan una organización que aproxima y da oportunidad de solidaridad a empresas externas al igual que particulares. Si bien algunas actividades se realizan con anterioridad al evento (como una recogida de ropa y mantas para Reacción Solidaria y Acogida, la semana concentra un conjunto muy significativo de acciones solidarias. Así, según informa SOLCIR,

“Durante toda la semana vendemos lotería de navidad de EUIPO/SOLCIR para 23 euros. 3 euros por décimo recaudamos para el fondo de SOLCIR (AFA, Acogida, Reacción Solidaria, Calcuta y AHSA). 400 décimos en papel y 229 online. Este año repartimos cajas para las cajas de navidad (calendario de adviento reverso). Se entregaron 178 cajas (28 más que el año pasado) debajo del árbol hasta el día 20 de diciembre, cuando Reacción y Acogida las recogieron para las familias necesitadas y gente sin techo. La fundación de fabricantes de juguetes de IBI regaló 100 juguetes a EUIPO y a través de SOLCIR se donaron a GEA (empaquetadas por compañeros de EUIPO). Recogemos juguetes usados para GEA. Nazaret daba una batucada con las cajas flamencas que hacen en sus talleres con los jóvenes. Aprenda a hacerlas y tocarlas”. Cabe destacar que la actividad solidaria genera un efecto multiplicador que va más allá de los directos del evento. Así, como ejemplo, una asociación APSA, indica que “En ese mercadillo participan de forma directa o indirecta más de 40 personas con discapacidad a través de la realización de los materiales o de la venta directa”. En términos monetizados, se estima que los fondos recaudados en total fueron aproximadamente de unos 24.500 euros.

Como se ha reiterado a lo largo del informe, la medición del impacto social dada su diversidad y naturaleza exige la integración de la aproximación cualitativa (el relato) y numérica. Tal y como indican desde APSA “Gracias al interés y la colaboración de EUIPO (SOLCIR) hemos podido realizar acciones en pro de las personas con discapacidad intelectual o riesgo de presentarla. Contar con el apoyo de esta entidad, que nace por el interés de un grupo de trabajadores para realizar tareas solidarias dentro de sus posibilidades y con fondos propios, es muy positivo debido al impacto social y económico

al que representan. Estas actividades de colaboración se ven respaldadas por los trabajadores y colaboradores indirectos de la EUIPO por lo que el impacto es difícil de cuantificar por el volumen de personas y empresas implicadas". El impacto solidario es *directo*, de apoyo a causas diversas (ecológicas, integración, etc.) y de nivel (en base a las observaciones sobre la importancia del evento y significación para las organizaciones convocadas) *alto*.

- 5.4.** Sociedad civil. Uno de los aspectos relevantes de SOLCIR es su capacidad para actuar como nodo centralizado vertebrador de una red de asociaciones sociales y solidarias. En 2015, según los datos facilitados por SOLCIR, mantenían en agenda de colaboración a 35 asociaciones, de las cuales solamente 8 no tenían coordinador de referencia dentro de SOLCIR. Es evidente el esfuerzo y relevancia de la red, que no consta en una relación de asociaciones, sino que ofrecen un coordinador de referencia para mantener las vías de comunicación con y entre ellas. El impacto sobre la red es directo, dado que establece la plataforma de coordinación y de impacto alto dada la realización de eventos y observaciones de agradecimiento que reciben dichas actividades.
- 5.5.** Cohesión social. Formación de asociaciones. Un impacto que debe considerarse es el que se produce en la sociedad civil, consecuencia de la formación de asociaciones. Un ejemplo de esto es la creación de asociaciones de antiguos alumnos. Estas asociaciones en ocasiones tienen un impacto económico de segundo orden al establecer bolsas de trabajo. Un efecto *indirecto* ha sido la creación de tejido asociativo, como es ejemplo el generado desde el Máster universitario en Propiedad Industrial e Intelectual. Como informan desde el máster "La AAAML constituye la *Asociación de Antiguos Alumnos del Magister Lvcentinvs*, que cuenta con más de 300 asociados". La misma SOLCIR es una iniciativa asociativa creada desde el entorno EUIPO. La estimación de impacto en la creación de tejido asociativo, especialmente ligado a entornos formativos, es *indirecto* y *medio bajo*.
- 5.6.** Cultura. Establecer una cita cultural regular para celebrar un evento como es el Día de Europa, implica un efecto *directo* y *medio* sobre el establecimiento de rutinas sociales. Como se ha indicado anteriormente, el concierto del Día Europa convoca a 1.200 personas a un acto de naturaleza social y cultural de primer orden.
- 5.7.** SOLCIR. Por último, cabe destacar la labor que desarrolla SOLCIR en la convocatoria de actos y actividades lúdicas (conciertos/exposiciones/excursiones, etc.) que, si bien muchas de ellas están orientadas a la captación de recursos para su acción solidaria, son también un punto de encuentro social. Esto es así incluso en términos internos, dado que no es extraño que nuevos trabajadores de EUIPO encuentren en estas actividades una ocasión de integración social. En función de convocatorias y oportunidad de convivencia que ofrecen se estima un efecto *directo* y de magnitud *alto*.

## 6. LOS INDICADORES SOCIALES DE SEGUNDO ORDEN

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

El presente informe ha considerado como es habitual los **impactos de primer orden social**. No obstante, se ha explorado algunos de los impactos de segundo orden social. Estos impactos acostumbran a ser indirectos y demorados en el tiempo por lo que su estimación requiere de un tratamiento diferenciado. Esto es evidente en el caso de los impactos de tipo Medioambiental o Económico. Como se observó en páginas anteriores, algunos impactos tienen una naturaleza diversa. Por ejemplo, es evidente que los impactos en “Salud” son consecuencia de actuaciones económicas, sociales y medioambientales. Un caso particular es el del “empleo”. En primer orden es un impacto económico, pero tras este impacto, no cabe duda de que el empleo inicia una cadena de valor social de segundo orden de gran relevancia.

### 6.1. IMPACTOS DE PRIMER ORDEN MEDIOAMBIENTAL Y SEGUNDO ORDEN SOCIAL (EXPLORATORIO)

- 2.1. Medioambiental. Tal y como mencionábamos, una de las características de los impactos en este caso, es su carácter multidimensional y acumulado. Una actuación conlleva modificaciones de diversa magnitud o calidad en diversos ámbitos de la vida cotidiana. El carril bici implica un impacto de reducción de contaminación asociada al empleo de vehículos de motor de explosión, si bien este impacto es bastante reducido en sus efectos. En ese sentido, es un impacto medioambiental directo de baja magnitud, si bien sus efectos sociales son de *segundo orden*, en un impacto *indirecto* de *baja* intensidad como consecuencia de la reducción e contaminación.
- 2.2. Un segundo impacto relacionado con el anterior se vincula a la mejora en la movilidad sostenible que produce el carril bici, especialmente en el acceso a las instalaciones de EUIPO. Es un impacto social *indirecto* de *baja* magnitud.
- 2.3. La salud es una dimensión vinculada con las dos anteriores (reducción de emisión de gases y movilidad sostenible), así como con hábitos de vida saludable. Con carácter de impacto demorado, *indirecto* y en su estimación actual de *baja* intensidad.
- 2.4. Más difícil estimar es el impacto conjunto en la calidad de vida, dado que la nueva infraestructura se relaciona con una serie diversa de actividades, como es el running, paseos, que ofrecen una posibilidad más de actividades deportivas o de ocio a las ya existentes. Siendo un efecto *indirecto* de la existencia del carril bici, es ciertamente de magnitud *baja*, dada las limitaciones de su recorrido.
- 2.5. Planificación urbana. El barrio más afectado por la actuación e carril bici es el de San Gabriel. Es un barrio con graves problemas de conectividad y acceso con el resto de la ciudad, y en ese sentido el carril bici no alcanza a paliar dicha carencia. Formando

parte del diseño planificación urbana del acceso sur a Alicante, la contribución a paliar los problemas de conectividad e integración urbana son reducidos. En ese sentido, si bien la implicación de EUIPO en el establecimiento de dicho vial ha sido elevada, y con influencia *directa* en su realización, su impacto en la solución de planificación del sur de Alicante ha sido muy limitado, es decir, *bajo*. En esa línea, la dirección de la EUIPO; gran promotor de la movilidad sostenible propone que “el carril siga hasta la playa de Urbanova y, si es posible, ante el litoral de Elche”<sup>93</sup>.

- 2.6.** Otro impacto directo se produce en la conformación de un sistema de valores y entorno de movilidad que potencie y valore la noción de desarrollo sostenible. Las presencias de viales de movilidad alternativa al motor producen un contexto donde se hace visible y presente una conciencia ecológica. Las entrevistas efectuadas en el barrio muestran una mayor percepción toma de conciencia de las alternativas de movilidad, valorándose de forma muy positiva la alternativa de desplazamiento que ofrece. Es un impacto *indirecto* en el sistema de valores medioambiental, de nivel *bajo* por las limitaciones de uso ya mencionadas y debidas a su recorrido, así como a las condiciones de falta de integración del barrio.
- 2.10.** Una actuación medioambiental con participación directa de EUIPO, en colaboración con Ayuntamiento de Alicante y otros actores económicos, es la planificación de un bosque que rehabilite una zona adyacente entre la EUIPO y el barrio de San Gabriel. Dicho bosque, representa por su extensión y localización una contribución significativa en términos medioambientales, de combatir la contaminación. Como equipamiento representa un salto cualitativo y cuantitativo respecto a la oferta de zonas verdes del área, dada la saturación del Parque del Palmeral. El impacto medioambiental será directo y es en la actualidad bajo, dado que es una actuación en proceso, si bien su impacto social es evidente como consecuencia de la mejora del entorno. En términos de impacto social, en la actualidad de *segundo orden*, es un impacto *indirecto* (desde el punto de vista de EUIPO se centra en la dimensión medioambiental por razones ya estudiadas en el primer informe) y *bajo*.
- 2.11.** Así mismo, en términos de impacto directo medioambiental, el bosque presenta consecuencias en términos de sostenibilidad del desarrollo de la actividad económica. Socialmente, los efectos de las políticas o actuaciones de sostenibilidad son de largo plazo, segundo orden, acumuladas, *indirectas* y de *baja* intensidad.
- 2.12.** En función al diseño de dicho bosque, se produce un reforzamiento por la conservación de la flora autóctona, con predominio de árboles propios del área mediterránea y ámbito geográfico local. El proyecto se desarrolla en la zona del parque del Palmeral y Aludium, el barrio de San Gabriel y la sede de EUIPO. Según comunicado de la alcaldía de Alicante, tendrá una extensión unas cinco veces la superficie del Palmeral. Aprovechará el caudal remanente de agua regenerada de la depuradora de Rincón de León para dotar a Alicante de “una gran zona verde para el disfrute de los ciudadanos, recuperando un entorno degradado”, según explica el consistorio alicantino en un comunicado. Además, se realizará “respetando al máximo en todo momento las características naturales del

---

93 - AlicantePlaza 13/01/2018

ámbito en que se ubica”, con especies autóctonas adaptadas a cada una de las diferentes zonas que componen el espacio: encinas, espartales e incluso árboles de cultivos mediterráneos, como olivos o almendros. La EU IPO financiará la plantación de todas las especies vegetales. El presupuesto de ejecución para esta primera fase ronda los 80.000 euros, que serán financiados íntegramente por la EU IPO. Desde el punto de vista de la biodiversidad y conservación paisajística de un entorno tradicional, el impacto social es de segundo orden, *indirecto* y *baja* intensidad.

- 2.13.** Desde la dimensión de salud, tal y como se mencionaba más arriba, es un tema vinculado con la lucha contra la contaminación, pero también al facilitar la posibilidad de hábitos de vida saludable. La creación de un bosque se ofrece como una zona verde con todas las potencialidades que esto conlleva. Con carácter de impacto demorado, *indirecto* y en su estimación actual de *baja* intensidad.
- 2.14.** En la medida que es una actuación proyectada su evaluación de impacto solamente puede efectuarse en la actualidad a través de la expectativa. Como es bien sabido, el impacto sobre la calidad de vida es difícil de estimar y en la actualidad solamente cabe evaluar como el nuevo equipamiento o zona verde afectaría a los hábitos de ocio y tiempo libre. Es un efecto *indirecto* en tanto que opción de uso no existente, si bien en la actualidad su previsión de utilización es ciertamente de magnitud *baja*.
- 2.15.** Planificación urbana. La actuación permitirá enlazar la futura prolongación de Vía Parque con el Palmeral, dotando a la zona sur de Alicante de un extenso pulmón verde. La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante<sup>94</sup> aprobó la primera fase del proyecto de ejecución del bosque urbano en la Sierra del Porquet, en la zona sur de Alicante. Esta fase inicial, según el acuerdo de gobierno, recoge un proyecto redactado a instancia de la EU IPO tal y como informan los medios. Precisamente, estos destacan (AlicantePlaza 13/01/2018) “el papel de la euroagencia en la mejora del entorno urbanístico inmediato, donde la EU IPO participa en la creación del bosque urbano de la sierra del Porquet”. Su impacto social de segundo orden se estima *directa* pero *baja* al estar en curso de ejecución.
- 2.16.** Desarrollo sostenible. Es la actuación en la sierra del Porquet, donde ya se han plantado 598 árboles para llegar a los 4.000 en 2020. Según el director de EU IPO esta iniciativa se enmarca en la apuesta de la EU IPO por compensar la huella de carbono, y que se ha decidido invertir “no en bosques tropicales sino en Alicante”. En tanto que impacto social es *indirecto* y *media baja*. Al ser una intervención en curso, debe observarse la evolución de su ejecución y relación con relación el sistema de valores.
- 2.17.** Reducción del impacto medioambiental de la Oficina. Forma parte del plan estratégico de la EU IPO adoptar medidas de protección medioambiental que reduzcan el impacto negativo y la huella ecológica en el entorno. Dentro de esta estrategia se inserta el abandono del papel y otras acciones medioambientales. Según su informe de 2016, el objetivo de la EU IPO era reducir el impacto medioambiental. La previsión para el 2016 era situar la

---

94 - Información 22.11.2017.

emisión de gases de efecto invernadero por trabajador a 3.6, habiendo alcanzado el 3.01. Según la información, el nuevo edificio cuenta con la más alta calificación sostenible (el certificado 'Breeam') ya que, entre otros indicadores, genera el 36 por ciento de su energía con pozos geotérmicos, 129 paneles fotovoltaicos y seis unidades de energía solar térmica. También cuenta con un moderno sistema de recuperación de aguas grises y depósitos de almacenamiento de agua de lluvia. Este cumplimiento de objetivo puede considerarse de nivel *medio alto*, en impacto *directo* sobre la calidad de vida del entorno social. Este impacto entra dentro de la categoría de reducción de efectos nocivos. Es evidente que la minimización de impacto tiene efectos globales, al igual que locales, tal y como hemos visto anteriormente.

## 6.2. IMPACTOS DE PRIMER ORDEN ECONÓMICO Y SEGUNDO ORDEN SOCIAL

El *empleo* es reconocido de forma generalizada como uno de los factores clave en la creación de una cadena de valor social clave. El empleo se encuentra en la base de la normalización social, la cohesión, la calidad de vida o los estilos de ocio o cultura. El empleo activa y da soporte a los mecanismos básicos de integración social. En ese sentido, siendo efectos de segundo orden y generalmente indirectos, no puede obviarse la importancia que la creación de empleos tiene para el contexto social local, y especialmente para las subpoblaciones afectadas. Vamos a considerar algunas de las vías mediante las que la EUIPO provee o facilita la empleabilidad de los individuos.

- 6.1. Estancias de práctica. Impacto en empleabilidad y progreso social de los becarios de prácticas. De acuerdo con el objetivo 1.2.8 del plan estratégico<sup>95</sup> se esperaba que para un 67,5% de becarios de practicas la experiencia hubiese facilitado su acceso a empleos o estudios posteriores. Los objetivos se han cumplido dado que este ha sido el caso para el 69% de ellos. Es un impacto social *indirecto*, de nivel *medio*.
- 6.2. Vinculación con Estudios posgrado. La colaboración con EUIPO desde diferentes estudios de posgrado y especialización influye de forma indirecta en los niveles de empleabilidad de estos estudios. Así, el índice de inserción laboral de sus alumnos tras la culminación del Master y a raíz del mismo, según reportan desde los organizadores es del 98%. En su empleabilidad influye la cualificación como los programas de prácticas remuneradas, dado que "la mayoría de los alumnos realizan, al finalizar el Máster, prácticas en los despachos, empresas, organismos nacionales o internacionales con los cuales tenemos convenios". El Máster ofrece la oportunidad de realizar prácticas al finalizar el curso en la mayoría de las instituciones colaboradoras (despachos, empresas y organismos internacionales tanto de España como del extranjero) con las que el Máster tiene concertados convenios. Se trata de prácticas remuneradas por un periodo de tres meses, prorrogables en su caso por otros tres más. Además, desde el máster se establece la "Asociación de Antiguos Alumnos del Magister Lvcentinvs que gestiona una bolsa de empleo. El hecho de que el Magister sea una referencia en el mundo de la Propiedad Intelectual hace que cada vez más las empresas y firmas del sector contacten con nosotros cuando desean contratar

---

95 - Apéndice 3. Datos relativos al rendimiento. 2016.

profesionales de la materia, de manera que la AAAML, entre cuyos fines se encuentra el de posicionar a sus asociados como un grupo de profesionales de renombre en Propiedad Intelectual e *incrementar las posibilidades laborales para los asociados*, ha llevado a cabo una gran labor en este ámbito a lo largo de su trayectoria”.

Hay que considerar que coordinados con el máster se imbrican otras colaboraciones de especialización entre la Universidad de Alicante y la EUIPO. Ejemplo de estas actividades que incrementan la empleabilidad de los estudiantes de posgrado cursos intensivos de actualización y de corta duración, como son el *European Union Trade Mark Intensive Module* (5 días), el *Community Design Intensive Module* (3 días), la *Jornada Internacional sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas*, en la que participan miembros de la Comisión Europea, de la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea), de la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas), de la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), del INPI (Instituto Nacional da Propiedad de Industrial de Portugal), del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y de oriGIn (Asociación internacional de denominaciones de origen e indicaciones geográficas). Así como la *Jornada Internacional sobre Variedades Vegetales*, en su cuarta edición, y en la que participan la Oficina Propiedad Intelectual de la Unión Europea de (EUIPO), Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV), los servicios holandeses de inspección de cultivos hortícolas (Naktuinbouw), la Asociación Nacional de Obtención Vegetal (ANOVE), el Instituto Valenciano de Innovación Agraria. De la dirección, coordinación y organización académica son responsables Esperanza Gallego Sánchez, y Pilar Montero García-Noblejas de la Universidad de Alicante. Su efecto *indirecto*, nivel *medio alto*.

**6.3.** EUIPO/SOLCIR. En el plano de la empleabilidad, las actuaciones de colaboración de EUIPO con diversas asociaciones permite contribuir a mantener un nivel de actividad y ocupación de colectivos con necesidades especiales. Así, por ejemplo, APSA participa” en la elaboración de figuras de cerámica que la oficina utiliza como regalos institucionales con elementos alicantinos, reconociendo y confiando en la calidad del trabajo que realizan las personas con discapacidad intelectual”. Estas colaboraciones abren la posibilidad de poner en valor la actividad de los asociados, al mismo tiempo que abren mercados para su producción y acciones de integración. Es muy difícil establecer la cadena de valor social que produce la colaboración entre SOLCIR y EUIPO con las asociaciones. En parte dada la fragmentación de actividades, y en parte por la no existencia de una dedicación única sobre la que imputar el valor de la colaboración en términos de valor social añadido. No cabe duda de su utilidad para potenciar los espacios de integración y colaboración con subpoblaciones específicas. Es un efecto *indirecto* de nivel cualitativo y cuantitativo *medio*.

**6.4.** La creación de empleos indirectos es el inicio de una cadena de valor social muy significativa. Como ejemplo de caso, consideremos la Escuela europea. En primer lugar, como hemos observado, el establecimiento de la Escuela Europeas representa un incremento de la oferta de plazas escolares para la población de Alicante al aumentar la oferta de equipamiento educativo cualificado. Asimismo, la incorporación de personal docente local se ha incrementado en los últimos años según los informes considerados.

Así, según datos de la Escuelas Europeas<sup>96</sup> los empleados contratados localmente entre 2014 y 2017 son los siguientes.

Schools	2014 Locally recruited teachers	2015 Locally recruited teachers	2016 Locally recruited teachers	2017 Locally recruited teachers	Difference between 2014 and 2017	
					Locally recruited teachers	%
<b>Alicante</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>44</b>	<b>21</b>	<b>91,3%</b>

96 - *Facts and figures on the beginning of the 2017-2018 school year in the European Schools*. Board of Governors of the European Schools. Meeting on 5, 6 and 7 December 2017 – Brussels

## REFERENCIAS

Informe de Impacto de la EUIPO en la Comunidad Valenciana en 2017

*A Comprehensive Guide for Social Impact Assessment.* (2006) Centre for Good Governance.

Alaminos A. (2016) *“Antecedentes en la medición del “Buen Vivir”: Conceptos, dimensiones, índices e indicadores”*, en Guillen A. (ed) Exploración de indicadores para la medición operativa del concepto del Buen Vivir. Ed. Universidad de Cuenca (Ecuador). PYDLOS

Alaminos et alt. (2015) *Análisis multivariante para las Ciencias Sociales I.* Índices de distancia, conglomerados y análisis factorial. Ed. Universidad de Cuenca (Ecuador). PYDLOS

Alaminos A. y Castejón J.L. (2006) *Elaboración, análisis e interpretación de encuestas, cuestionarios de escalas de opinión.* Ed. Marfil

Alaminos A. (2005) *Introducción a la sociología matemática.* Alicante: SPES

Alaminos A. (1999) *El análisis de discurso.* Alicante: Club Universitario

Ariane Rodert (ponente) *Medición del impacto social.* INT/721. DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medición del impacto social». Bruselas, 10 de diciembre de 2013.

*Assessing the Employment and Social Impacts of Selected Strategic Commission Policies.* Final report. Ecorys and Idea. January 2009

Glasson, J., 2000. Socio-economic impacts 1: overview and economic impacts, in: Morris, P. and Therivel, R. (2000) (ed), *Methods of Environmental Impact Assessment*, Spon Press, London and New York

*Facts and figures on the beginning of the 2017-2018 school year in the European Schools.* Board of Governors of the European Schools. Meeting on 5, 6 and 7 December 2017 – Brussels

Francés F et alt. (2014) *El proceso de medición de la realidad social: La investigación a través de encuestas.* Ed. Universidad de Cuenca (Ecuador). PYDLOS

*Guidelines and Principles for Social Impact Assessment* (1994). Prepared by the Inter-organizational Committee on Guidelines and Principles for Social Impact Assessment.

Hehenberger, L.; Harling, A-M.; y Scholten, P: *A Practical Guide to Measuring and Managing Impact*, informe del EVPA Knowledge Centre, 2013

International Association for Impact Assessment. *Social Impact Assessment*, 2003. International Principles, Special Publication Series No. 2, May

Maas K y K Liket: *Do We Know What We are Talking About?* Measurement Validity in Social Impact

Research. Ponencia en ARNOVA, Universidad Erasmo de Róterdam, 2011.

Leclair, C.; Dupon, A.; Sibeude, T.; y H. Sibille: *Petit Précis de L'évaluation de L'impact social*, www.avise.org, 2013.

*Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Subgrupo de GECES sobre medición del impacto 2014. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015. 88 p.

Penalva C. et alt (2015) *La investigación cualitativa: técnicas de investigación y análisis*. PYDLOS Ediciones

*Review of Methodologies applied for the assessment of employment and social impacts*. (VC/2008/0303). Final Report. Ecorys and Iza. Brussels, 15th January 2010.

*Study on Social Impact Assessment as a tool for mainstreaming social inclusion and social protection concerns in public policy in EU Member States*. Final Report. The Evaluation Partnership (TEP). June 2010. Submitted to European Commission, Directorate General Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Specific Contract No VT/2008/046

#### **DATOS:**

- a) Encuesta de impacto en barrio San Gabriel. Cubre una necesidad detectada en entrevistas a asociaciones de vecinos en primer informe.
- b) Entrevistas a estudiantes visitantes de School Liason.
- c) Entrevistas a líderes de opinión
- d) Encuesta de opinión en Alicante. Conocimiento, objeto y valoración EUIPO e PI
- e) Entrevistas responsables de másteres vinculados a EUIPO
- f) Datos de noticias
- g) Entrevistas a ONGs relacionadas con SOLCIR
- h) Estimación por juicio experto de especialistas
- i) Datos secundarios
- j) Estadísticas oficiales



**Cámara**  
Alicante

 **EUIPO**  
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA

# ANÁLISIS DE MEDIOS RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE  
IMPACTO DE LA EUIPO  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN

2017

JUNIO 2018

GABINETE DE ESTUDIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante

## ANÁLISIS MEDIOS

Informe de Impacto de la EU IPO en la Comunidad Valenciana en 2017

El impacto global de la EU IPO como marca en los medios de comunicación sigue siendo clave para mantener la reputación e imagen positiva que la marca tiene en la mente del ciudadano, no solo a nivel local sino también nacional.

La estrategia de comunicación que la Oficina Europea de la Propiedad Intelectual lleva a cabo, y ha trazado durante el 2017, ha estado basada en una política proactiva de comunicación y es así como se refleja en el carácter de las notas de prensa enviadas a medios de comunicación. Esta es, sin duda, la única forma de construir el prestigio y reputación positiva de una marca y, una vez analizados los resultados, se puede decir que la evolución indica que se está consiguiendo.

La presencia en los medios locales sigue siendo en general muy positiva, dado el impacto social y económico que tiene la Oficina en Alicante, pero sin embargo se nota un alza en el volumen de impactos en medios nacionales tanto en prensa escrita como online.

Una vez extraídos todos los impactos en los diferentes medios de comunicación, podemos resaltar importantes conclusiones tomando en consideración una serie de variables como:

**a) Número de publicaciones.**

**b) Tipo de medio.**

**c) La dimensión de las noticias.**

**d) La temática.**

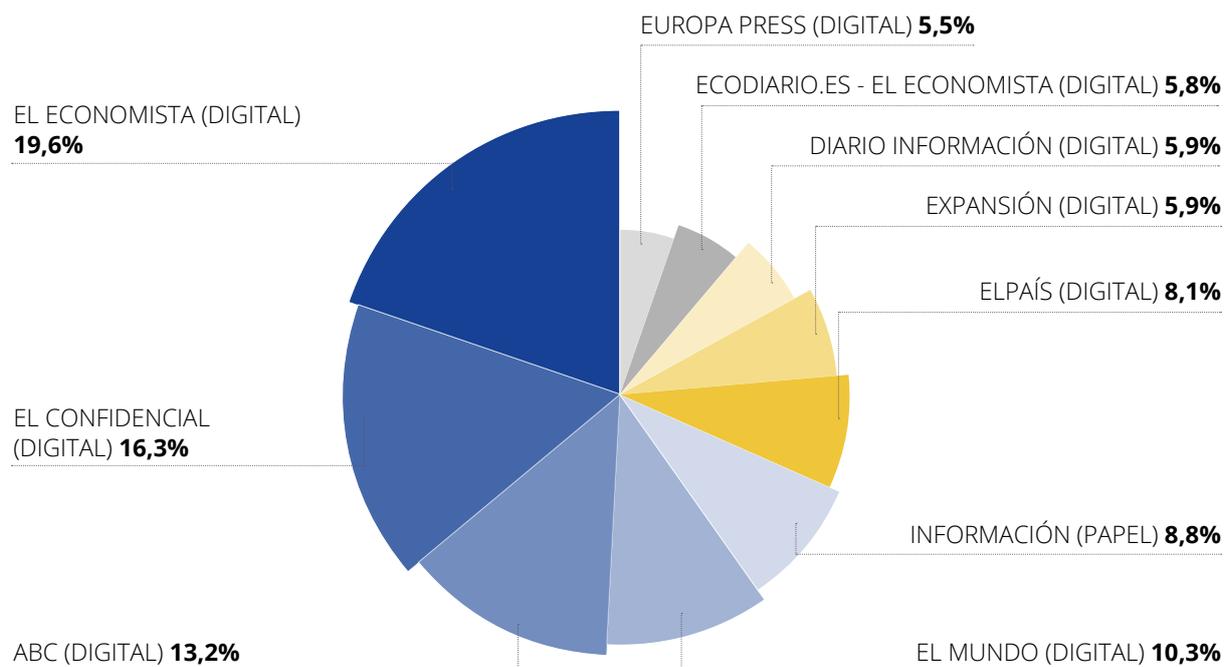
**e) El ámbito geográfico.**

**f) El tono de las noticias publicadas.**

A continuación, se exponen y analizan diferentes gráficos que hacen referencia a:

1. Top 10 de medios de comunicación (digital e impreso) que se han hecho eco de las noticias de la EU IPO en 2017.
2. Top 10 de medios impresos que se han hecho eco de las noticias de la EU IPO en 2017.
3. Top 10 de medios digitales que se han hecho eco de las noticias de la EU IPO en 2017.

## 1. TOP 10 DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (DIGITAL E IMPRESO) QUE SE HAN HECHO ECO DE LAS NOTICIAS DE LA EUIPO EN 2017.



● EL ECONOMISTA (DIGITAL) (102.451.797)	● EL CONFIDENCIAL (DIGITAL) (85.361.250)	● ABC (DIGITAL) (69.166.650)
● EL MUNDO (DIGITAL) (53.958.321)	● INFORMACIÓN (PAPEL) (46.047.000)	● EL PAÍS (DIGITAL) (42.459.119)
● EXPANSIÓN (DIGITAL) (33.553.716)	● DIARIO INFORMACIÓN (DIGITAL) (31.023.025)	● ECODIARIO - EL ECONOMISTA (DIGITAL) (30.356.088)
● EUROPA PRESS (DIGITAL) (28.894.632)		

El primer gráfico muestra el volumen de noticias referentes a la EUIPO durante el año 2017, superando los **3.900 impactos en medios de comunicación**, distribuidos por cabeceras tanto digitales como en papel.

En cuanto a medios digitales, cada vez son más cabeceras nacionales las que se hacen eco de las noticias de la EUIPO, siendo el diario **El Economista**, el periódico digital en el que más publicaciones se han recogido de la Oficina europea seguido de **El Confidencial, ABC, El Mundo, El País y Expansión**.

En los medios distribuidos en el ámbito de la provincia de Alicante vuelve a destacar el diario **Información** que ocupa el primer puesto en publicaciones en papel, lo cual pone de relieve su valor

como una entidad cada vez más arraigada en su entorno más próximo. Medios de comunicación como El Mundo y ABC también dan cobertura a noticias de ámbito local en la sección de Alicante o de la Comunidad Valenciana.

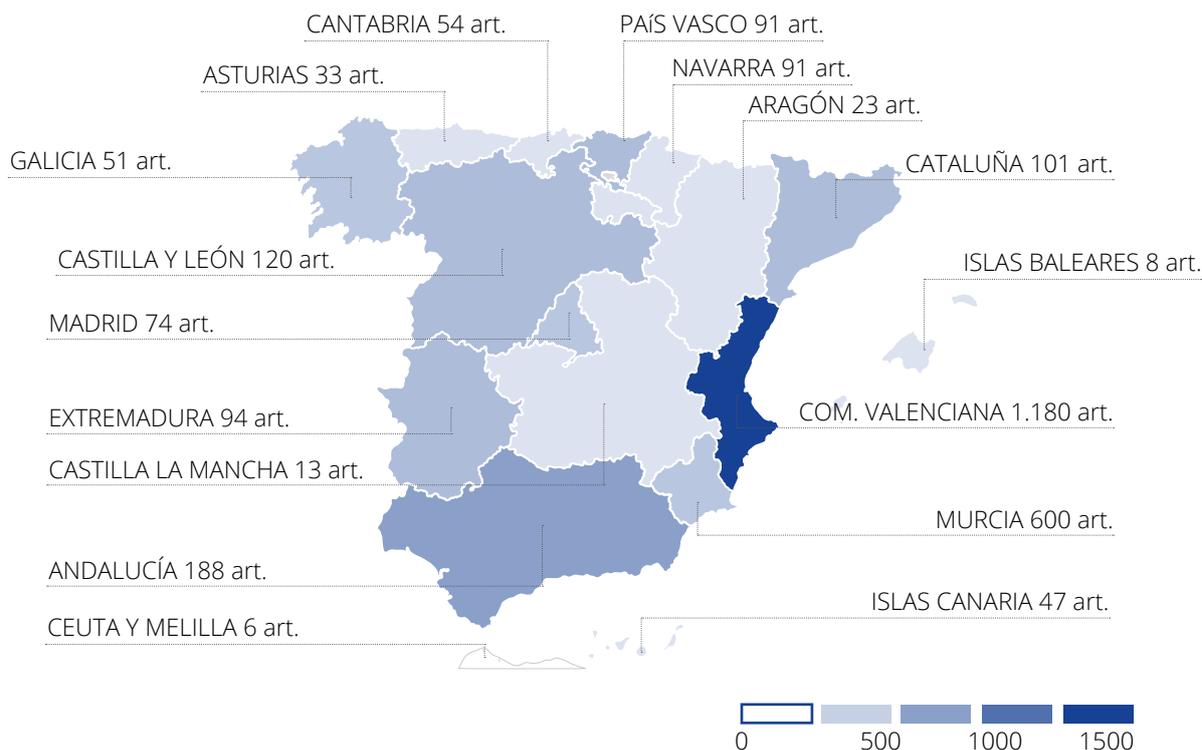
En la gráfica se indica el porcentaje correspondiente al global de publicaciones, así como la audiencia que conlleva cada uno de ellos, información muy válida para conseguir calcular el total de audiencia alcanzada (indicada en la cabecera del título).

A continuación, se muestra un mapa gráfico que indica la distribución geográfica de las noticias en el ámbito nacional. Esta clasificación se ha realizado en base a la comunidad autónoma a la que pertenece cada medio, tanto digital como impreso.

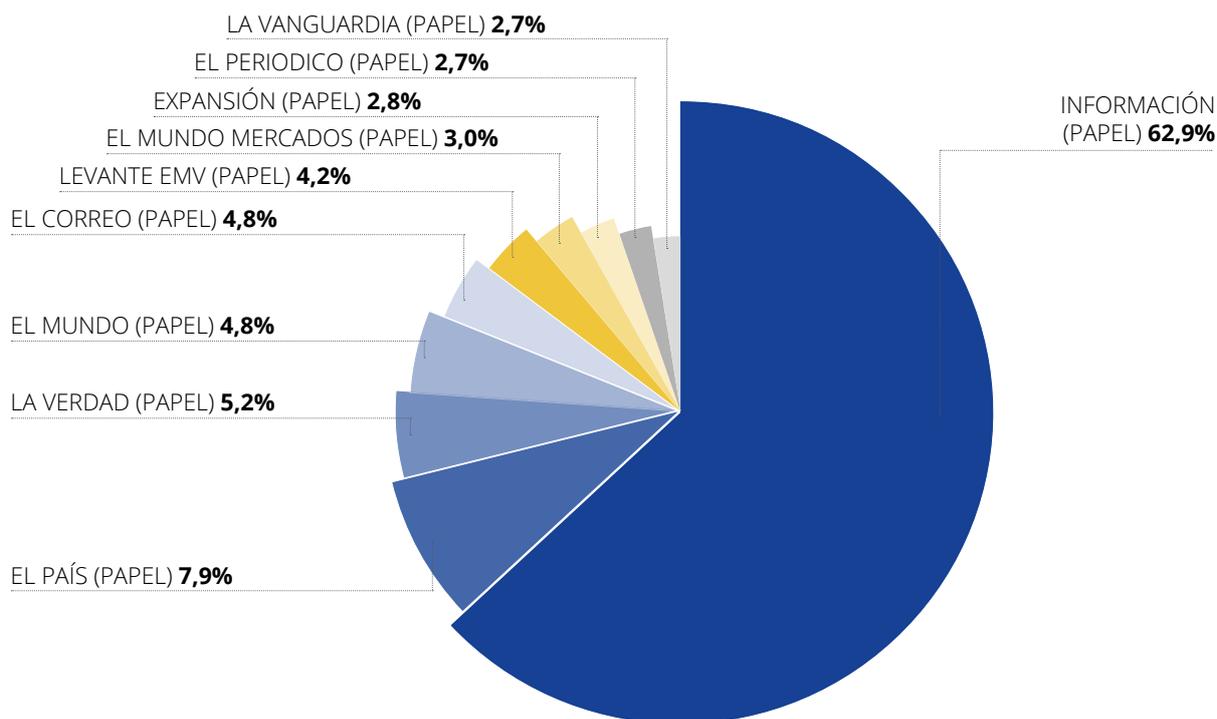
Destaca la Comunidad Valenciana con gran diferencia con el resto (1.180 artículos frente a 188 artículos de la segunda comunidad autónoma), debido principalmente a su compromiso con la ciudad de Alicante, seguida de Andalucía y Castilla León. Pese a este predominio de la Comunidad Valencia, se aprecia que las noticias relacionadas con las acciones que desempeña la EUIPO tienen repercusión a lo largo de toda España.

## MAPA GEOGRÁFICO DE CATEGORÍAS

Información para el usuario. Los datos mostrados en este mapa geográfico pertenecen a una comunidad autónoma específica. (Total: 3850 noticias)



## 2. TOP 10 DE MEDIOS IMPRESOS QUE SE HAN HECHO ECO DE LAS NOTICIAS DE LA EUIPO EN 2017.



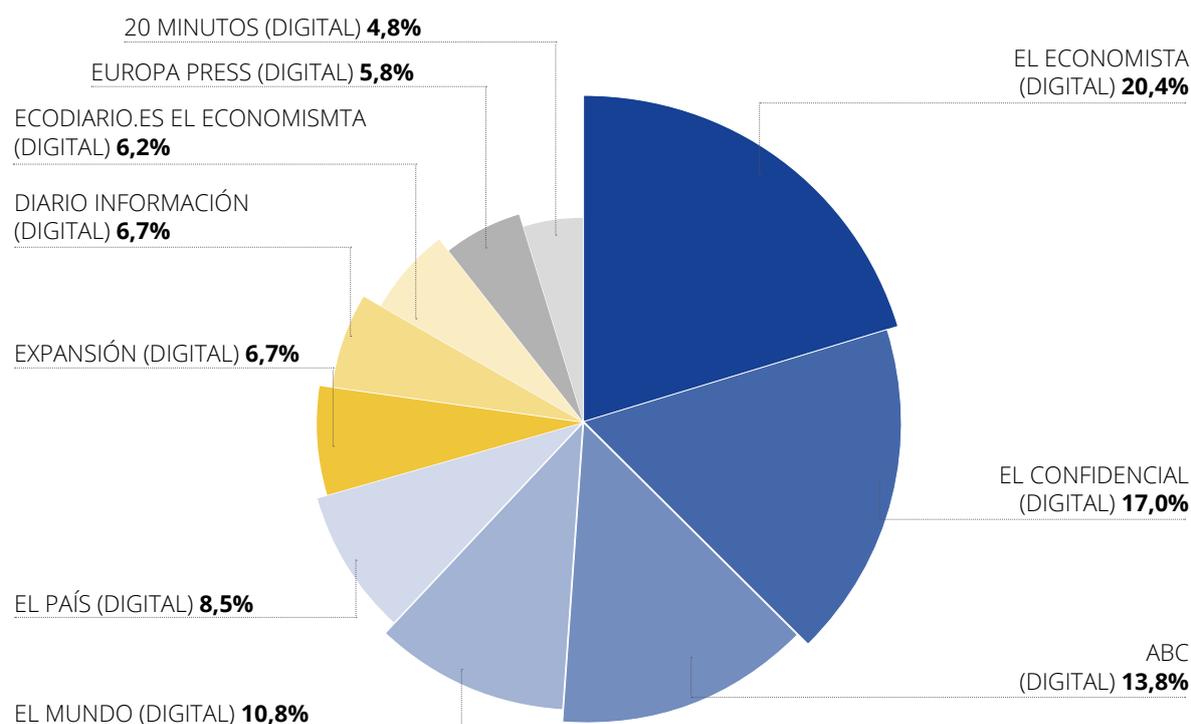
● INFORMACIÓN (PAPEL) (46.047.000)	● EL PAÍS (PAPEL) (85.361.250)	● LA VERDAD (PAPEL) (3.791.552)
● EL MUNDO (PAPEL) (3.547.514)	● EL CORREO (PAPEL) (3.080.190)	● LEVANTE EMV (PAPEL) (2.738.997)
● EL MUNDO MERCADOS (PAPEL) (2.208.000)	● EXPANSIÓN (PAPEL) (2.075.153)	● EL PERIODICO (PAPEL) (2.004.000)
● LA VANGUARDIA (PAPEL) (1.953.000)		

El gráfico 2 hace referencia a los principales medios en papel así como el volumen de apariciones que han realizado a lo largo del año. Como se puede observar, el diario **Información** en su versión impresa ha realizado la mayor cobertura mediática de la EUIPO en cuanto a medios impresos se refiere, seguido por **EL País** (con cobertura nacional), **La Verdad** (de Murcia), **El Mundo**, **El Correo** y otros diarios locales como **Levante EMV**.

En el caso de El Mundo, las noticias de La EUIPO aparecen tanto en nacional como en tres ediciones provinciales, entre las que destaca la edición para la provincia de Alicante.

Cabe destacar que el diario económico **Expansión**, uno de los diarios de mayor audiencia a nivel nacional, continúa recogiendo noticias a nivel nacional de la EUIPO así como **La Vanguardia**, entre otros.

### 3. TOP 10 DE MEDIOS DIGITALES QUE SE HAN HECHO ECO DE LAS NOTICIAS DE LA EUIPO EN 2017.



- EL ECONOMISTA (DIGITAL)  
(102.451.797)
- EL CONFIDENCIAL (DIGITAL)  
(85.361.250)
- ABC (DIGITAL)  
(69.166.650)
- EL MUNDO (DIGITAL)  
(53.958.321)
- EL PAÍS (DIGITAL)  
(42.459.119)
- EXPANSIÓN (DIGITAL)  
(33.553.714)
- DIARIO INFORMACIÓN (DIGITAL)  
(31.023.025)
- ECODIARIO.ES EL ECONOMISTA (DIGITAL)  
(30.356.088)
- EUROPA PRESS (DIGITAL)  
(28.894.632)
- 20 MINUTOS (DIGITAL)  
(24.149.118)

**Los impactos en prensa digital suponen un total de 2.922 publicaciones del total.** Cabe destacar también la frecuencia con que estos medios publican noticias íntegras o menciones de la Oficina de la Propiedad Intelectual, lo que hace que la marca tenga una presencia constante en medios de comunicación y sirva para un constante posicionamiento positivo de la misma.

Aunque los medios locales continúan publicando en sus plataformas digitales las noticias de la EUIPO, son las cabeceras nacionales las que nombran y mencionan de forma constante la marca en sus medios. Este es el caso del diario online **El Economista**, medio de comunicación que destaca sobre todo por su versión online y que cuenta con una de las mayores audiencias respecto a otros periódicos digitales y que ocupa un 20,4% del total de publicaciones digitales de la EUIPO en 2017.

Como se ha indicado en el primer gráfico, a **El Economista** le sigue **El Confidencial**, el diario online **ABC, El Mundo** (tanto en su sección local como en noticias de carácter nacional), **El País, Expansión y Diario Información**, que también se hace eco de las noticias publicadas previamente en papel.

La agencia de noticias **Europa Press** también aparece en el Top 10 de medios de comunicación digitales que se hacen eco de las noticias de la EUIPO. Cuando la noticia sale publicada en nacional suelen enviar el teletipo al resto de medios y multiplicar así el número de impactos, acto que beneficia a la visibilidad de la marca y posicionamiento en Google.

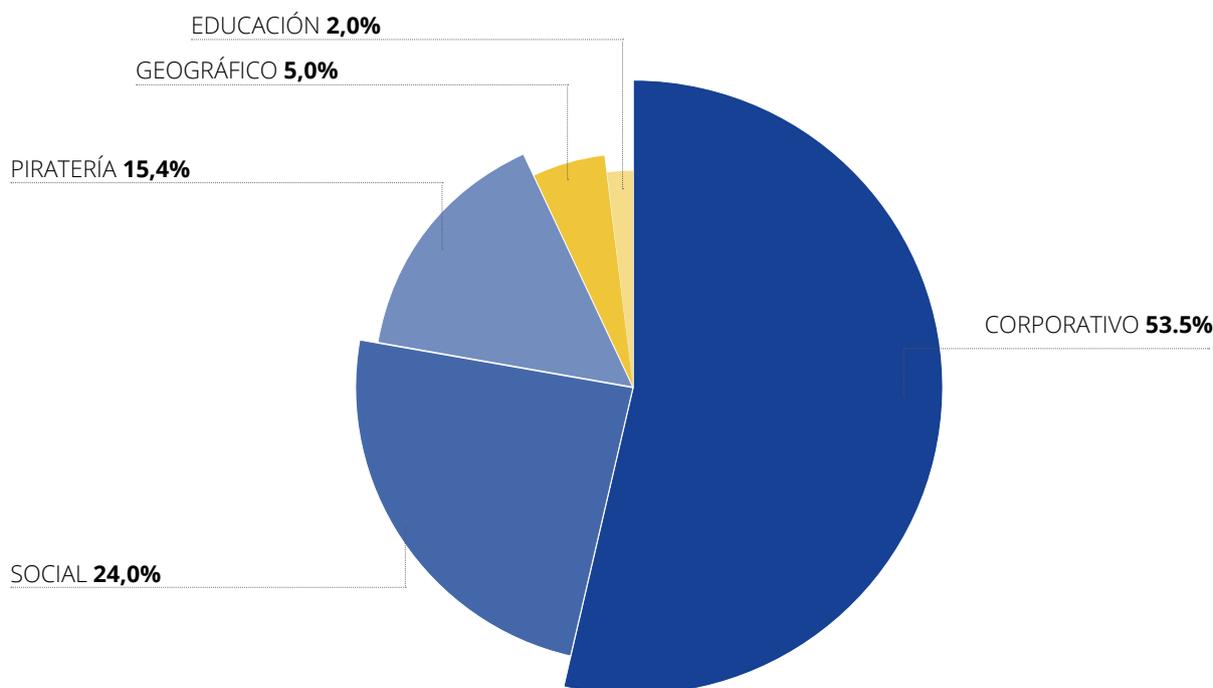
Además, mencionar que el medio local **Alicante Plaza**, aunque no aparece reflejado en este gráfico por volumen de audiencia, se ha hecho eco de prácticamente la totalidad de noticias generadas por la EUIPO, siendo otro de los medios de comunicación de Alicante que da cobertura a la agencia.

#### 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS NOTICIAS SEGÚN DIMENSIONES.

Si nos centramos en la distribución de las publicaciones en prensa según las distintas temáticas, podemos clasificar las noticias en **cinco grandes categorías claramente delimitadas**:

- **Dimensión educación.** Esta categoría engloba todas las noticias relacionadas con el sector educativo: impartición de cursos, seminarios, visitas organizadas de centros educativos y universidades, jornadas de capacitación sobre registro de marcas y propiedad industrial; así como las menciones de la Escuela Europea de Alicante en referencia a la EUIPO.
- **Dimensión piratería:** Este factor abarca noticias acerca de la violación de derechos de marca y a la infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual. Incluye también menciones del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual y su labor, y noticias sobre congresos o eventos sobre esta temática en los que participa la EUIPO.
- **Dimensión corporativa:** Esta dimensión aglutina todas las noticias dirigidas a la actividad principal de la EUIPO: el registro de marcas dibujos y modelos. Comprende noticias sobre datos estadísticos y todo lo relativo a las gestiones para el registro de marcas. En esta categoría se contabilizan tanto las comunicaciones oficiales de la institución, como las referencias de terceros donde citan a la EUIPO resaltando su labor y su prestigio.
- **Dimensión social:** Abarca noticias de eventos sociales o corporativos, congresos, aniversarios y celebraciones. También incluyen reuniones con autoridades externas y la asistencia de dirigentes de la EUIPO a ciertos eventos de interés y relevancia social. Por otro lado, se centra en el impacto económico y social en la provincia de Alicante, materializado a través de la generación de puestos de trabajo, refuerzo de las inversiones, aumento en los índices turísticos, mejoras en la competitividad, donaciones, acuerdos para potenciar la marca Alicante, y su contribución al PIB de la provincia entre otros.
- **Dimensión referencia geográfica:** Esta categoría se circunscribe a aquellas noticias que nombran a la EUIPO como punto de referencia geográfico.

#### 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS NOTICIAS SEGÚN DIMENSIONES.



Tal y como se observa en el gráfico 4, durante el año 2017 las noticias sobre la dimensión corporativa son las que cuentan con un mayor peso, seguidas directamente por los impactos sobre la dimensión social, siguiendo la línea habitual de la EUIPO. Esta dinámica se explica gracias al gran número de menciones publicadas en los medios de comunicación que hacen referencia a la EUIPO, tales como noticias referentes a conflictos entre marcas, los premios otorgados a la organización durante este periodo de tiempo, o las referencias a la misma en las noticias relativas a la propuesta de Alicante como ciudad española para acoger a la Agencia del Medicamento, entre otras.

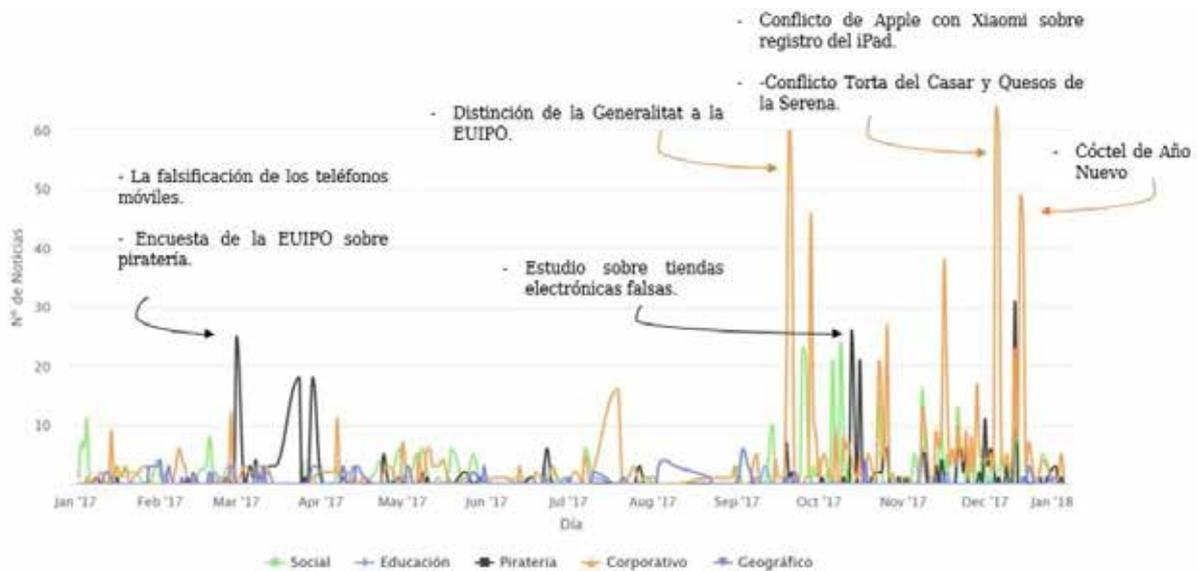
Por su parte, el volumen de impactos sobre la dimensión social, se ha nutrido durante el año 2017 de la participación de la EUIPO en proyectos a favor del medio ambiente, congresos, eventos sociales o corporativos, así como aniversarios y celebraciones de toda índole. Como consecuencia, este tipo de noticias favorecen el impacto social y económico de la agencia en la provincia de Alicante y de igual manera proyectan una mejor imagen en los ciudadanos.

En tercer lugar, se encuentra la dimensión dedicada a la piratería que continúa teniendo un peso importante en el número total de publicaciones. Esto es debido a las informaciones generadas por la agencia durante el año 2017 así como las noticias publicadas por los medios de comunicación haciéndose eco de los estudios elaborados por la EUIPO.

La cuarta posición la ocupa la dimensión geográfica. El aumento del número de publicaciones sobre esta temática se debe a los proyectos llevados a cabo en Alicante en los que la agencia ha estado directamente involucrada. Tanto la creación del carril bici, como el bosque urbano, han protagonizado un gran volumen de noticias a nivel local.

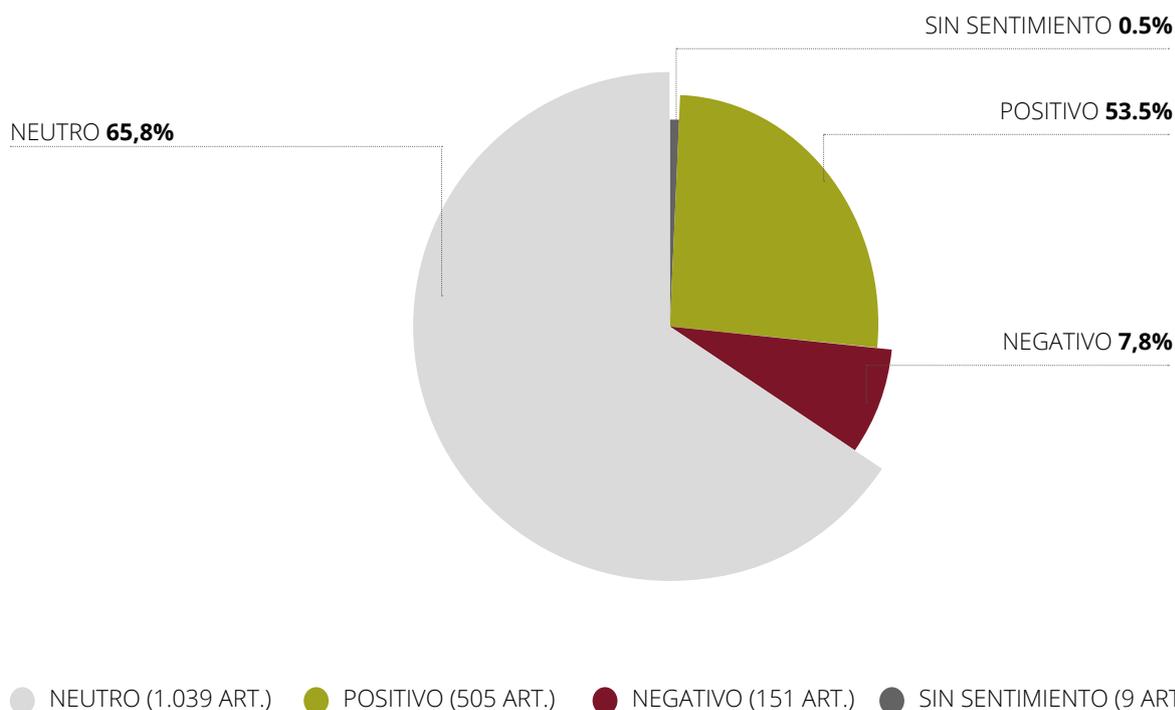
Finalmente, las publicaciones de temática educativa, han sido generadas principalmente por la campaña de concienciación sobre la importancia de la Propiedad Intelectual dirigida a colegios, llevada a cabo por la EUIPO, así como las ofertas formativas que la agencia ha publicado durante el 2017.

## 5. EVOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIMENSIONES DE CLASIFICACIÓN.



Si consideramos la evolución temporal de las dimensiones a lo largo del año 2017 podemos apreciar como el mayor número de noticias tienden a concentrarse en los últimos meses del año, con especial intensidad en la dimensión corporativa, seguida de la relativa a la piratería y la social. Se aprecia, además, un pico de información entre los meses de marzo y abril donde toma protagonismo la dimensión de piratería.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL TONO DE LAS PUBLICACIONES.

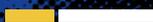


Podemos apreciar que prevalece el patrón, con predominio del tono neutro, seguido del positivo y, por último, con una presencia casi testimonial, el negativo.

Este protagonismo del tono neutro durante el año 2017, se debe al gran volumen de menciones en tono neutral que se han hecho en los medios de comunicación durante este periodo de tiempo.

Por su parte, las **noticias de sentimiento "negativo"** han sufrido un ligero aumento que va ligado a las noticias publicadas sobre la deslocalización del contrato de mantenimiento informático, así como las publicaciones sobre los fallos del Tribunal General, en contra de lo establecido por la EUIPO.





**Cámara**  
Alicante



**EUIPO**  
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA

# IMPACTO ECONÓMICO RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE  
IMPACTO DE LA EUIPO  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN

2017

JUNIO 2018

GABINETE DE ESTUDIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante

**Cámara**  
Alicante



**EUIPO**  
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA

# INFORME DE IMPACTO DE LA EUIPO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN

# 2017

JUNIO 2018

**GABINETE DE ESTUDIOS**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante

